

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 2009**

VITORIA-GASTEIZKO UDALBATZAK 2009ko ABENDUAREN 18an
EGINDAKO OHIKO BILKURAREN AKTA

PRESIDENTE / LEHENDAKARIA:

Excmo. Sr. D. Patxi Lazcoz Baigorri *jauna*

CONCEJALES / ZINEGOTZIAK:

D. Juan Carlos Alonso Ramírez de la Peciña *jauna* (PSE-EE)
D.^a Maite Berrocal Cebrián *andrea* (PSE-EE)
D.^a M.^a Ángeles Gutiérrez Ondarza *andrea* (PSE-EE)
D. Peio López de Munain López de Luzuriaga *jauna* (PSE-EE)
D.^a M.^a Isabel Martínez Díaz de Zugazua *andrea* (PSE-EE)
D. Joaquín Esteban Sánchez *jauna* (PSE-EE)
D.^a Alba Cañadas Mora *andrea* (PSE-EE)
D. José Manuel Bully Espinosa *jauna* (PSE-EE)
D. Javier Maroto Aranzábal *jauna* (PP)
D.^a Encina Serrano Iglesias *andrea* (PP)
D. Fernando Aránguiz Mingueza *jauna* (PP)
D. Alfredo Iturricha Yániz *jauna* (PP)
D.^a Leticia Comerón Refojos *andrea* (PP)
D.^a Ainhoa Domaica Goñi *andrea* (PP)
D.^a Malentxo Arruabarrena Julián *andrea* (EAJ-PNV)
D. Iñaki Prusilla Muñoz *jauna* (EAJ-PNV)
D.^a Nerea Melgosa Vega *andrea* (EAJ-PNV)
D.^a Jone Zamarbide Gastesi *andrea* (EAJ-PNV)
D. Víctor José Ortiz de Murua García de Vicuña *jauna* (EAJ-PNV)
D. José Navas Amores *jauna* (EB-B)
D.^a Saioa Castañeda Díaz *andrea* (EB-B)

SECRETARIA / IDAZKARIA:

D.^a M.^a Victoria Idoia Martínez Peñalba *andrea*.

INTERVENTOR EN FUNCIONES / JARDUNEKO KONTUHARTZAILEA:

D. Josu Estébanez Nogales *jauna*

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Vitoria-Gasteiz, siendo las 9 horas del día 18 de diciembre de 2009, se reunió en sesión ordinaria y primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, don Patxi Lazcoz Baigorri, con asistencia de los Sres. Concejales que más arriba se expresan, encontrándose asimismo presentes el Sr. Interventor en funciones don Josu Estébanez Nogales y la Secretaria General del Pleno, doña M.^a Victoria Idoia Martínez Peñalba, que da fe del acto.

No asiste la Sra. Etxebarria Iturrate (EAJ-PNV), que justifica su ausencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, se somete a votación la aprobación de las Actas de las sesiones celebradas los días **2 y 10 de noviembre de 2009, que son aprobadas por unanimidad de los asistentes.**

Se hacen constar las siguientes incidencias:

- El Sr. Uriarte Azcárraga (PP) se incorpora a la sesión en el asunto núm. 3.
- La Sra. Garmendia Tellería (PP), la Sra. Castellanos Sánchez (PP) y el Sr. Belakortu Preciado (EA) se incorporan a la sesión en el asunto núm. 8.
- El Sr. Alcalde delega la Presidencia de Pleno en el Sr. Alonso Ramírez de la Peciña de 10:05 a 10:10.
- El Sr. Bully Espinosa (PSE-EE) abandona la sesión en el transcurso del asunto núm. 11.
- El Sr. Alcalde delega la Presidencia de Pleno en la Sra. Berrocal Cebrián de 10:45 a 11:10.

Vitoria-Gasteizko udaletxean, 2009ko abenduaren 18an, goizeko 9:00ak zirela, udalbatza bildu da ohiko bilkuran eta lehen deialdian, Patxi Lazcoz Baigorri alkate jauna lehendakari zela, eta goian aipatzen diren zinegotziak bertan izanik. Bertan ziren, orobat, jarduneko kontuhartzailea den Josu Estébanez Nogales jauna, eta udalbatzaren idazkari nagusia den M.^a Victoria Idoia Martínez Peñalba andrea, zeinek ematen baitu bilkuran jazotakoaren fede.

Ez da bertan izan Etxebarria Iturrate andrea (EAJ-PNV), zeinek agertu ezina azaldu baitu.

Lehendakariak bilkurari hasiera eman diolarik, **2009ko azaroaren 2an eta 103an** egindako bilkuren akten onespena bozkatu da eta **bertaratuek aho batez onetsi dituzte.**

Honako gorabeherak jaso dira:

- Uriarte Azcárraga jauna (PP) 3. gaian bertaratu da.
- Garmendia Tellería andrea (PP), Castellanos Sánchez andrea (PP) eta Belakortu Preciado jauna (EA) 8. gaian bertaratu dira.
- 10:05etik 10:10era, alkateak Alonso Ramírez de la Peciña jaunaren esku utzi du osoko bilkuraren burutza.
- Bully Espinosa jaunak (PSE-EE) 11. gaian bilkura utzi du.
- 10:45etik 11:10era, alkateak Berrocal Cebrián andrearen esku utzi du osoko bilkuraren burutza.

- La Sra. Melgosa Vega (EAJ-PNV) no estaba presente en la votación del asunto num. 12.
- El Sr. Alonso Ramírez de la Peciña (PSE-EE) abandona la sesión en el transcurso del asunto núm. 13.
- El Sr. Maroto Aranzábal (PP) no estaba presente en la votación del asunto num. 13.
- El Sr. Alcalde delega la Presidencia de Pleno en la Sra. Gutiérrez Ondarza de 12:00 a 12:05.
- El Sr. Lazcoz Baigorri (PSE-EE), la Sra. Berrocal Cebrián (PSE-EE), el Sr. Maroto Aranzábal (PP), la Sra. Domaica Goñi (PP) y el Sr. Belakortu Preciado (EA) no estaban presentes en la votación del asunto núm. 14.
- El Sr. Alcalde delega la Presidencia de Pleno en el Sr. López de Munain López de Luzuriaga de 12:05 a 12:10.
- La Sra. Berrocal Cebrián (PSE-EE) no estaba presente en la votación del asunto num. 15.
- Melgosa Vega andrea (EAJ-PNV) ez da bertan egon 12. gaia bozkatzeko unean.
- Alonso Ramírez de la Peciña jaunak (PSE-EE) 13. gaian bilkura utzi du.
- Maroto Aranzábal jauna (PP) ez da bertan egon 13. gaia bozkatzeko unean.
- 12:00etatik 12:05era, alkateak Gutiérrez Ondarza andrearen esku utzi du osoko bilkuraren burutza.
- Lazcoz Baigorri jauna (PSE-EE), Berrocal Cebrián andrea (PSE-EE), Maroto Aranzábal jauna (PP), Domaica Goñi andrea (PP) eta Belakortu Preciado jauna (EA) ez dira bertan egon 14. gaia bozkatzeko unean
- 12:05etik 12:10era, alkateak López de Munain López de Luzuriaga jaunaren esku utzi du osoko bilkuraren burutza.
- Berrocal Cebrián andrea (PSE-EE) ez da bertan egon 15. gaia bozkatzeko unean.

Se trataron los asuntos y adoptaron los acuerdos siguientes, aprobándose y haciendo suyos, con el resultado que se expresa en ellos, los dictámenes, propuestas, informes y Mociones cuyo texto íntegro o parte dispositiva a continuación se transcriben:

Ondoko gaiak aztertu eta adierazten diren akordioak hartu ziren, azaltzen diren emaitzekin onetsi zituelarik udal batzarrak erabaki-eske, proposamen, txosten eta Mozioak, zeinen testu osoak edo ebazpenzatiak hitzez hitz ematen baitira ondoren:

Nº 2

ASUNTO: APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VITORIA-GASTEIZ EN LO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 3.02.22 Y 3.02.23 SOBRE OBRAS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIAS Y OBRAS PROVISIONALES.

PROPUESTA DE ACUERDO

A la vista de la iniciativa propuesta por el Servicio de Edificaciones del Departamento de Urbanismo Planificación de este Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz sobre la modificación de determinados aspectos de la redacción del artículo 3.02.22 en su apartado 2.c) y del artículo 3.02.23 en su apartado 2.

Resultando que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 20 de noviembre de 2009 aprueba el proyecto de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Vitoria-Gasteiz relativa a los artículos 3.02.22 "Obras auxiliares y complementarias" y 3.02.23 "Obras provisionales" de conformidad con la propuesta formulada por el Servicio de Edificaciones del Departamento Municipal de Urbanismo Planificación.

Resultando que el objeto de la modificación consiste, respecto al artículo 3.02.22, en introducir una nueva regulación en el apartado 2.c), concretamente en el punto "De fincas urbanas (solares)" que queda redactado así:

- De fincas urbanas (solares)

Obras destinadas al mantenimiento de las condiciones de seguridad, salubridad y ornato de las fincas localizadas en suelo urbano.

En atención al grado de consolidación urbanística que presente la zona en el momento de la solicitud de la licencia se han diferenciado:

GAIA: HASIERAKO ONESPENA EMATEA GASTEIZKO UDALERRIKO HIRI ANTOLAKUNTZARAKO PLANGINTZA OROKORRAREN XEDAPEN ALDAKUNTZARI, LAN LAGUNGARRI ETA OSAGARRIEI, ETA BEHIN-BEHINEKO LANEI BURUZKO 3.02.22 ETA 3.02.23 ARTIKULUEI DAGOKIENEZ.

ERABAKI-PROPOSAMENA

Gasteizko Udaleko Hirigintza eta Plangintza Saileko Eraikuntzen Zerbitzuak 3.02.22 artikularen 2.c atalaren eta 3.02.23 artikularen 2. atalaren idazkuntzako hainbat alderdi aldatzeari buruz aurkeztu duen proposamena aztertu da.

Tokiko Gobernu Batzarrak, 2009ko azaroaren 20ko bilkuran, Gasteizko Hiri Antolakuntzarako Plangintza Orokorraren xedapen aldakuntzako proiektua onestea erabaki zuen. Hain zuzen ere, "Lan lagungarri eta osagarriak" izeneko 3.02.22 artikulua eta "Behin-behineko lanak" izeneko 3.02.23 artikulua aldatzea, Hirigintza eta Plangintza Saileko Eraikuntzen Zerbitzuak aurkeztutako proposamenarekin bat.

3.02.22 artikuluari dagokionez, aldaketa honetan datza: 2 c ataleko "hiri orubeak" atalean arauketa berria sartzea. Honela geratuko da.

- Hiri orubeak

Hiri lurrean kokatutako orubeen segurtasun, osasungarritasun eta apaindura baldintzak zaintzeko lanak.

Lizentzia eskatzeko unean inguruneak hirigintza aldetik duen finkatze maila kontuan harturik, honako mailak bereizi dira:

1- Zona urbana consolidada

Las características de estos cerramientos se determinan en el epígrafe correspondiente a obras provisionales de vallado de zona urbana consolidada, Art. 3.02.23 de la presente Norma.

El solar puede quedarse sin vallar siempre que reúna condiciones de seguridad, salubridad y ornato, debiéndose ejecutar los movimientos de tierra necesarios, ya sean de relleno, desmonte o ejecución de taludes, para garantizar la planicidad y evitar desniveles peligrosos entre las rasantes de la calle y de la parcela.

Los servicios técnicos municipales podrán exigir una de las soluciones descritas anteriormente, si las características de la propia parcela y/o su entorno urbano lo requiriesen.

2- Zona urbana no consolidada- Sectores de crecimiento de la ciudad

Las características de estos cerramientos se determinan en el epígrafe correspondiente a obras de vallado de zona urbana no consolidada, Art. 3.02.23, admitiéndose que el solar se quede sin vallar siempre que reúna las mismas condiciones que las exigidas para las zonas consolidadas.

En ambas zonas, los cerramientos deberán ejecutarse por la alineación oficial marcada por el Plan General vigente, sin que se disponga de elementos bajo y sobre rasante que invadan la vía pública.

Resultando que la modificación propuesta respecto al artículo 3.02.23 consiste en fijar una nueva regulación de las condiciones a cumplir en las obras de vallado de solares y obras en el apartado 2 de dicho artículo y en añadir un último apartado 3 "Soluciones alternativas", todo ello con la siguiente redacción:

En caso de obras de vallado de solares y obras, se deberán cumplir las siguientes condiciones:

1.- Finkatutako hiri-lurra

Itxitura hauen ezaugarriak finkatutako hiri lurretan hesiak jartzeko behin-behineko lanei dagokien epigrafean zehaztuko dira. (arau honen 3.02.23 artikulua).

Orubea hesitu gabe gera daiteke, baldin eta segurtasun, osasungarritasun eta apaindura baldintzak betetzen baditu. Beharrezkoak diren lur mugimenduak egingo dira (betetze-lanak, erauzketak edo ezpondak) lurra lau geratuko dela bermatzeko, eta kalearen eta lursailaren arteko sesten artean maila desberdin arriskutsuak egotea saihesteko.

Lursailaren ezaugarriek edo eta inguruneak eskatuz gero, arestian aipatutako konponbide horiek eskatu ahalko dituzte Udaleko zerbitzu teknikoek.

2.- Finkatu gabeko hiri-lurra – Hirian hazten ari diren sektoreak.

Itxitura hauen ezaugarriak finkatu gabeko hiri lurretan hesiak jartzeko behin-behineko lanei dagokien epigrafean zehaztuko dira (arau honen 3.02.23 artikulua). Onartu egingo da orubea hesitu gabe geratzea, baldin eta finkatutako hiri-lurretan eskatzen diren baldintza berberak betetzen badira.

Bi kasuetan, itxitura horiek indarrean dagoen plan orokorrean zehaztutako lerrokadura ofiziala betez egin beharko dira, sestra gainean zein azpian bide publikoa hartzen duten elementurik izan gabe.

3.02.23 artikuluari dagokionez honako aldakuntza proposatzen da: orube eta lanetan hesiak jartzeko bete beharreko baldintzetarako araudi berria zehaztea artikulurik horretako 2. atalean. Orobat, 3. zk eta "Aukerako konponbideak" izeneko atal berria gehitzea. Honela geratuko da:

Orubeak eta lanetan hesiak jartzeko orduan honako baldintzak bete beharko dira:

a) Zona urbana consolidada

Tendrán una altura mínima de 2 metros, ofreciendo un paramento continuo sin hueco alguno ni discontinuidades del material que fomenten su pronto deterioro y acceso o vistas al interior de la obra o solar, no autorizándose la utilización de elementos o materiales rugosos o punzantes que puedan suponer peligro físico para el viandante.

Se admitirá la colocación de materiales de fábrica o provisionales, tales como madera, chapas metálicas, etc., bien autoportantes o anclados convenientemente a la estructura, que deberán diseñarse para que soporten un empuje de viento de 100 Km. /h. con presión en una cara y succión en la opuesta, además de cumplir las condiciones de estabilidad constructiva suficientes para su adecuada seguridad.

Si la valla fuera a colocarse como protección de obra, deberá hacerse a una distancia máxima de 1,50 ml de la alineación oficial coincidente con la línea de fachada. Si se requiere una mayor anchura para la ubicación de elementos auxiliares, se dará cumplimiento a la Ordenanza reguladora de la señalización y balizamiento de las vías públicas por la realización de obras y trabajos.

En el caso de que la ocupación de la acera pública por la valla dé lugar a un paso peatonal inferior a 1,80 metros, el solicitante de la licencia deberá construir un suplemento provisional de acera de tal forma que garantice dicha anchura y sea de fácil desagüe. Habrán de colocarse convenientemente señales indicativas de la disminución de sección de calzada. En caso de que la acera disponga de una anchura inferior a 1,80 ml el suplemento podrá reducirse siempre que se garantice un paso igual o superior al de la propia acera.

Si no existe posibilidad de suplementar la acera debido a la estrechez de la

a) Finkatutako hiri-lurra

Bi metroko altuera izango dute, gutxienez. Paramentu jarraitua izan behar du, hutsunerik gabea eta materialak ez du berehala hondatzea ekar dezakeen eta barruko lana edo orubea ikusi zein bertara sartzeko utziko duen jarraitasun ezik agertuko. Ez da baimenduko oinezkoari arrisku fisikoa sor diezaiokeen elementu edo material latz edo zorrotzik.

Fabrikako materialak zein behin-behinekoak jartzea onartuko da (egurra, txapa metalikoak.... Hauek batetik bestera eramangarriak edo egituran behar bezala lotuak izan daitezke, eta 100 km/h-ko abiadurako haizearen eragina jasateko diseinatu behar dira, alde batean presioa eta bestean xurgatzea dutelarik. Horretaz gain, segurtasuna egokia izateko, eraikuntza arloko egonkortasun-baldintzak bete behar dituzte.

Hesia lanaren babesgarri jarri behar bada, fatxadaren linearekin bat egiten duen lerrokatadura ofizialaren 1,50 ml-eko distantziara jarri behar da gehienez. Elementu lagungarriak jartzeko zabalera handiagoa behar bada, bide publikoan egiten diren lanetarako jarri behar diren seinaleak eta balizak arautzen dituen ordenantza bete beharko da.

Hesiak bide publikoan hartzen duen lekua dela eta oinezkoentzako pasabideak 1,80 metro baino gutxiago badu, lizentziaren eskatzaileak erraz hustekoa den behin-behineko espaloi gehigarria jarri beharko du, zabalera hori berma dezan. Galtzadaren sekzioa murriztu egin dela adierazteko seinaleak jarri beharko dira behar bezala. Espaloiaren zabalera 1,80 ml baino estuagoa bada, gehigarria murriztu egin ahalko da, baldin eta espaloiak berak duen pasabidea adinakoa edo handiagoa bermatzen bada.

Espaloiari gehigarria jartzerik ez balego, galtzada estua delako, azken

calzada, la última solución aceptable será la colocación de una marca vial provisional de paso de peatones, pintada en color amarillo, con señalización vertical, también provisional, de paso de peatones.

La valla, como cerramiento de solar, dispondrá de un hueco protegido (enrejado, vidrio,...) que permita fácilmente el control municipal de las condiciones de la finca, así como de una puerta correctamente ajustada que impida el paso de personas o animales.

b) Zona urbana no consolidada – Sectores de crecimiento de la ciudad

El vallado podrá ejecutarse en las mismas condiciones que el exigido en la zona urbana consolidada, admitiéndose también los cerramientos de malla metálica, cumpliendo las siguientes condiciones:

Tendrá una altura mínima de 1,85 metros, ofreciendo un paramento continuo no autorizándose la utilización de elementos o materiales rugosos o punzantes que puedan suponer peligro físico para el viandante.

Se anclará al suelo, no admitiéndose bases móviles de hormigón o similares, debiendo diseñarse para que soporte un empuje de viento de 100 Km./h, además de cumplir las condiciones de estabilidad constructiva suficientes para su adecuada seguridad. Dichos anclajes deberán ser eliminados completamente de la vía pública al retirarse la valla, reponiendo adecuadamente el pavimento afectado por los mismos.

Las uniones de las mallas se realizarán mediante bridas o abrazaderas, no admitiéndose en ningún caso las uniones mediante alambre o similar.

No debe ser fácilmente escalable por los niños.

No tendrán aberturas que puedan ser atravesadas por una esfera de 100 mm de

irtenbide gisa oinezkoentzako pasabidearen behin-behineko bide marka bat (horiz margotuta) jartzea onartuko litzateke, oinezkoen pasabidearen behin-behineko seinaleztapen bertikalez lagunduta.

Orubea ixteko baliatzen den hesiak babestutako hutsune bat izango du (sareta, beira...), bertatik udalak orubearen baldintzak erraz kontrolatu ahal izateko. Halaber, behar bezala egokitutako atea izango du, pertsona edo animaliek sartzerik izan ez dezaten.

b) Finkatu gabeko hiri-lurra – Hirian hazten ari diren sektoreak.

Finkatutako hiri-lurretan eskatutako baldintza berberak bete ahaliko ditu hesiak, eta orobat baimenduko dira sare metalikodun itxiturak, baldintza hauek betez gero:

1,85 metroko altuera izango du gutxienez. Paramendu jarraitua izango du eta ez dira baimenduko oinezkoari arrisku fisikoa ekar diezaiokeen elementu edo material latz eta zorrotzik.

Lurrari lotuta egongo da; ez da ormigoizko edo antzeko oinarri mugikorrik onartuko. 100 km/h haize abiadurari eusteko diseinatu behar dira eta segurtasuna egokia izateko, eraikuntza arloko egonkortasun-baldintzak bete behar ditu. Hesia kentzean kendu egin behar dira bide publikotik lurreko finkagailu horiek, eta eragindako zoladura lehen bezala utzi beharra dago.

Sareak brida edo uztaiz lotu beharko zaizkio elkarri, eta ez da inolaz ere alanbre edo antzekoen bidez egindako loturarik onartuko.

Umeez ezin izango dira bertatik erraz igo.

Irekiguneetatik ezin izango da 100 mm-ko diametroa duen esferarik pasa.

diámetro.

Si la valla fuera a colocarse como protección de obra, deberá hacerse a una distancia máxima de 1,50 ml de la alineación oficial coincidente con la línea de fachada. Si se requiere una mayor anchura para la ubicación de elementos auxiliares, se dará cumplimiento a la Ordenanza reguladora de la señalización y balizamiento de las vías públicas por la realización de obras y trabajos.

En el caso de que la ocupación de la acera pública por la valla dé lugar a un paso peatonal inferior a 1,80 metros, el solicitante de la licencia deberá construir un suplemento provisional de acera de tal forma que garantice dicha anchura y sea de fácil desagüe. Habrán de colocarse convenientemente señales indicativas de la disminución de sección de calzada. En caso de que la acera disponga de una anchura inferior a 1,80 ml el suplemento podrá reducirse siempre que se garantice un paso igual o superior al de la propia acera.

Si no existe posibilidad de suplementar la acera debido a la estrechez de la calzada, la última solución aceptable será la colocación de una marca vial provisional de paso de peatones, pintada en color amarillo, con señalización vertical, también provisional, de paso de peatones.

3. Soluciones alternativas

En caso de que se planteasen soluciones alternativas a las reguladas en este artículo, deberá justificarse documentalmente, siendo preceptivo en dichos casos y con carácter previo a la concesión de la licencia, la emisión de un informe por parte de los servicios técnicos municipales.

Resultando que con fecha 23 de noviembre de 2009 se emite informe por el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística sobre la modificación propuesta por el Servicio de Edificaciones en los citados artículos reguladores de las obras auxiliares y complementarias y de las obras

Hesia lanaren babesgarri jarri behar bada, fatxadaren linearekin bat egiten duen lerrokadura ofizialaren 1,50 ml-ko distantziara jarri behar da gehienez. Elementu lagungarriak jartzeko zabalera handiagoa behar bada, bide publikoan egiten diren lanetarako jarri behar diren seinaleak eta balizak arautzen dituen ordenantza bete beharko da.

Hesiak bide publikoan hartzen duen lekua dela eta oinezkoentzako pasabideak 1,80 metro baino gutxiago badu, lizentziaren eskatzaileak erraz hustekoa den behin-behineko espaloi gehigarria jarri beharko du, zabalera hori berma dezan. Galtzadaren sekzioa murriztu egin dela adierazteko seinaleak jarri beharko dira behar bezala. Espaloiaren zabalera 1,80 ml baino estuagoa bada, gehigarria murriztu egin ahalko da, baldin eta espaloiak berak duen pasabidea adinakoa edo handiagoa bermatzen bada.

Espaloiari gehigarria jartzetik ez balego, galtzada estua delako, azken irtenbide gisa oinezkoentzako pasabidearen behin-behineko bide marka bat (horiz margotuta) jartzea onartuko litzateke, oinezkoen pasabidearen behin-behineko seinaleztapen bertikalez lagunduta.

3.- Aukerako konponbideak

Artikulu honetan araututakoez gain bestelako konponbiderik aurkezten bada, agiri bidez justifikatu beharko da, eta kasu horietan ezinbestekoa izango da, lizentzia eman baino lehen, udal zerbitzu teknikoek txostena egitea.

Plangintza eta Hirigintza Kudeaketaren Zerbitzuak 2009ko azaroaren 23an egin du Eraikuntzen Zerbitzuak proposatutako aldaketa horren inguruko txostena, hau da Gasteizen indarrean dagoen Hiri Antolakuntzarako Plangintza Orokorren

provisionales dentro del Capítulo 2 “Licencias” del Título III “Disciplina e intervención del uso del suelo” del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz.

Considerando que el artículo 61 y 62 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo del País Vasco señala el contenido sustantivo del plan general y la documentación con la que, con carácter mínimo, debe formalizarse ese contenido, estableciéndose en los artículos 90 y 91 de la misma Ley la regulación de la formulación, tramitación y aprobación del plan general

Considerando que el artículo 103 de la misma Ley 2/2006 dispone que toda reconsideración del contenido de los planes urbanísticos requerirá su modificación señalando el artículo 104 que la revisión y cualquier modificación de las determinaciones de los planes urbanísticos deberá realizarse a través de la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones.

Considerando que el artículo 127.1.c) de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de Medidas para la modernización del Gobierno Local, atribuye a la Junta de Gobierno Local la aprobación de los proyectos de instrumentos de ordenación urbanística cuya aprobación definitiva o provisional corresponda al Pleno.

Considerando que el artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de Medidas para la modernización del Gobierno Local, atribuye al Pleno la aprobación inicial del planeamiento general.

De conformidad con la modificación del planeamiento propuesta, cuya conveniencia y oportunidad se justifican en los documentos urbanísticos que obran en el expediente, vista la regulación a la que se ha hecho referencia, esta Comisión de Urbanismo, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 122.4.a) de la Ley

III. tituluko (lurraren erabileraren diziplina eta eskuartzea) 2. kapituluko (Lizentziak) lan lagungarri eta osagarriak, eta behin-behineko lanak arautzen dituzten artikulua aldatzearen ingurukoa.

Ekainaren 30eko Euskal Herriko Lurzoruari eta Hirigintzari buruzko 2/2006 Legearen 61. eta 62. artikuluek plangintza orokorraren eduki substantiboa eta hori egiteko gutxieneko dokumentazioa zehazten ditu; halaber, lege beraren 90. eta 91. artikuluetan plangintza orokorra egiteko, izapidetzeko eta onartzeko araudia ezartzen da.

Aipatutako 2/2006 Legearen 103. artikulua xedatutakoaren arabera, hirigintza-planen berrikuste oro egiteko, beharrezkoa izango da hirigintza-plan horiek aldatzea; 104. artikulua dioenez, hirigintza-planen zehaztapenak berrikusi eta zehaztapenetan edozein aldaketa egiteko, plan-mota berbera erabili beharko da, eta, gainera, zehaztapen horiek onartzeko jarraitutako prozedura bera erabili beharko da.

Toki Jaurbidearen Oinarriak arautzen dituen Legeak (Tokiko Gobernu Eraberritzeko 57/2003 Legeak osatua) 127.1.c) artikuluan xedatutakoaren arabera, Tokiko Gobernu Batzarrak du eskumena hiri antolakuntzarako tresnen proiektuak onesteko, eta behin-behineko edo behin betiko onspena ematea Udaltzari dagokio.

Toki Jaurbidearen Oinarriak arautzen dituen 7/1985 Legeak (Tokiko Gobernu Eraberritzeko 57/2003 Legeak osatua) 123.1.i) artikuluan xedatutakoaren arabera, Udaltzak du eskumena plangintza orokorrari hasierako onspena emateko.

Proposatzen den antolamendu aldakuntzarekin bat etorritik, dosieraren parte diren hirigintzako agiriek haren beharra eta egiteko egokiera justifikatzen dutela, Toki Jaurbidearen Oinarri buruzko 7/1985 Legeak –abenduarien 16ko Tokiko Gobernu Eraberritzeko Neurri buruzko 57/2003 Legeak

7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, a propuesta de la Junta de Gobierno Local, a través de su Presidente, eleva al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente:

ACUERDO

1º- Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Vitoria-Gasteiz relativa a los artículos 3.02.22 “Obras auxiliares y complementarias” y 3.02.23 “Obras provisionales” cuya redacción queda como consta en el Proyecto aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 20 de noviembre de 2009, de conformidad con la propuesta formulada por el Servicio de Edificaciones del Departamento Municipal de Urbanismo Planificación.

2º.- Someter la documentación integrante de dicha modificación a información pública mediante anuncios que se publicarán en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava y en un diario de los de mayor circulación en el mismo, con el fin de que cualquier entidad o persona interesada pueda examinar dicha documentación y presentar las alegaciones que estime conveniente en el plazo de un mes, solicitando asimismo la emisión del informe preceptivo del Consejo Asesor del Planeamiento durante este periodo de información pública. Igualmente se notificará la aprobación inicial, para su conocimiento e informe, a las administraciones públicas con competencias sectoriales, y en el caso de los ayuntamientos alaveses, también a las juntas administrativas del municipio.

osatua– 122.4.a) artikuluan aitortzen didan aginpidea baliaturik, Hirigintzako Irizpen Batzordeak hau aurkezten dio udalbatzarrari:

ERABAKIA

1.- Hasierako onespina ematea Gasteizko Hiri Antolakuntzarako Plangintza Orokorren xedapen aldakuntzari, zein “Lan lagungarri eta osagarriak” izeneko 3.02.22 artikulua eta “Behin-behineko lanak” izeneko 3.02.23 artikulua aldatzeko baita. Aldakuntzaren idazkuntza Tokiko Gobernu Batzarrak, Hirigintza eta Plangintza Saileko Eraikuntzen Zerbitzuak aurkeztutako proposamenarekin bat, 2009ko azaroaren 20ko bilkuran onetsitako proiektuan jasotakoa da.

2.- Aldakuntzaren inguruko agiriak jendaurrean jartzea eta horren berri Arabako Lurralde Historikoaren Aldizkari Ofizialean eta probintzian zabalkunderik handiena duten egunkarietako batean iragarkiak argitaratuz ematea, edozein erakundek edo interesdunek agiriak aztertu eta hilabeteko epean egokitzea jotzen dituen alegazioak aurkezterik izan dezan. Horrez gain, Plangintzarako Aholku Batzordeari nahitaezko txostena eman dezan eskatzea, informazio publikorako aldian. Sektoreko eskumenak dituzten herri-administrazioei ere emango zaie hasierako onespeneren berri, ezagutu dezaten eta txostena egin dezaten; eta, Arabako kasuan, baita udalerriko administrazio-batzarrei ere.

3º.- Suspender el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición contrarios a los previstos en la nueva ordenación hasta la aprobación definitiva y, en todo caso, por el plazo máximo de dos años.

Vitoria-Gasteiz, a 25 de noviembre de 2009.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO Y VIVIENDA

La Comisión de Urbanismo y Vivienda manifiesta su posición favorable a la **APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VITORIA-GASTEIZ EN LO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 3.02.22 Y 3.02.23 SOBRE OBRAS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIAS Y OBRAS PROVISIONALES** en los términos de la propuesta de acuerdo presentada.

Resumen del Acta:

Sesión ordinaria de la Comisión de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 1 de diciembre de 2009 a las 09:00, asunto nº 2.

VOTACIÓN DE TOTALIDAD

APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES: Sr. Alonso (PSE-EE), Sra. Gutiérrez (PSE-EE), Sra. Berrocal (PSE-EE), Sr. Bully (PSE-EE), Sr. Maroto (PP), Sra. Comerón (PP),

3.- Aldakuntza behin betiko onetsi arte eta, edonola ere, bi urtez gehienez, ez da baimenik emango antolakuntza berrian aurreikusita ez dauden lur zatikatze, eraikitze eta eraiste lanetarako.

Vitoria-Gasteizen, 2009ko azaroaren 25a.

HIRIGINTZA ETA ETXEBIZITZA BATZORDEAREN IRIZPENA

Beraz, **GASTEIZKO UDALERRIKO HIRI ANTOLAKUNTZARAKO PLANGINTZA OROKORRAREN XEDAPEN ALDAKUNTZA BATI LAN LAGUNGARRI ETA OSAGARRIEI, ETA BEHIN-BEHINEKO LANEI BURUZKO 3.02.22 ETA 3.02.23 ARTIKULUEI DAGOKIENEZ, HASIERAKO ONESPENA EMATEA**ren alde agertu da Hirigintza eta Etxebizitza Batzordea, aurkeztutako erabaki-proposamenaren ildotik.

Aktaren laburpena:

Hirigintza eta Etxebizitza Batzordeak 2009ko abenduaren 1eko 09:00etan egindako ohiko bilkura, 2. gaia.

OSOKO BOZKETA

BERTARATUEK AHO BATEZ ONETSIA: Alonso jauna (PSE-EE), Gutiérrez andrea (PSE-EE), Berrocal andrea (PSE-EE), Bully

Sr. Aránguiz (PP), Sra. Arruabarrena (EAJ-PNV), Sr. Prusilla (EAJ-PNV), Sra. Melgosa (EAJ-PNV), Sr. Navas (EB-B) y Sr. Belakortu (EA).

jauna (PSE-EE), Maroto jauna (PP), Comerón andrea (PP), Aránguiz jauna (PP), Arruabarrena andrea (EAJ-PNV), Prusilla jauna (EAJ-PNV), Melgosa andrea (EAJ-PNV), Navas jauna (EB-B) eta Belakortu jauna (EA).

En Vitoria-Gasteiz, a 2 de diciembre de 2009

Vitoria-Gasteizen,
abenduaren 2an

2009ko

LA SECRETARIA GENERAL DEL
PLENO

UDALBATZAREN
NAGUSIA

IDAZKARI

Leído el precedente dictamen y sometida a votación la Propuesta de Acuerdo, **QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES PRESENTES.-**

Aurreko irizpena irakurri eta erabaki-proposamena bozkatuta, **BERTAN ZEUDEN ZINEGOTZIEK AHO BATEZ ONETSI DUTE.**

Nº 3

ASUNTO: APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VITORIA-GASTEIZ, EN LOS ÁMBITOS DE SUELO URBANO DE ERREKALEOR Y DE SUELO URBANIZABLE DEL SECTOR 14 DE SALBURÚA.

PROPUESTA DE ACUERDO

El Pleno del Ayuntamiento mediante Acuerdo de 27 de marzo de 2009 aprobó inicialmente la modificación del vigente PGOU con el objeto de crear un nuevo ámbito de gestión para desarrollar un Plan Especial de Renovación Urbana en Errekaleor así como la integración del barrio de Errekaleor en la ordenación del sector 14 creando una continuidad urbana, para lo cual se propone la renovación integral de Errekaleor conformando una nueva centralidad localizada en el corazón del sector 14 de Salburua.

El Acuerdo fue objeto de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava de 24 de abril de 2009 e inserción de anuncios en los periódicos de mayor difusión del territorio de 6 de abril del presente año. El acuerdo de aprobación inicial se notificó a las administraciones públicas con competencias sectoriales y a las juntas administrativas del Municipio. El Consejo Asesor del Planeamiento Municipal fue informado en su sesión del pasado 3 de junio emitiendo certificado sobre la presente modificación del Plan General con fecha 21 de julio de 2009.

En el citado período de información pública no se ha recibido ninguna alegación. Ahora bien, a la vista del informe preliminar recibido del órgano ambiental del Gobierno Vasco y de la Agencia Vasca del Agua, URA, se ha modificado el ECIA para hacer referencia al parque fluvial del Errekaleor, que afecta tanto al PEOU 16 como al sector 14, así como para hacer referencia al estudio de inundabilidad del mismo ámbito.

GAIA: VITORIA-GASTEIZKO UDAL MUGAPEKO HIRI ANTOLAMENDURAKO PLAN NAGUSIAREN ALDAKETA, ERREKALEORKO HIRI LURZORUKO EREMUARI ETA SALBURUKO 14. SEKTOREKO LURZORU URBANIZAGARRIKO EREMUARI DAGOKIENA, BEHIN BEHINEAN ONARTZEA.

ERABAKI PROPOSAMENA

Udal Osoko Bilkurak, 2009ko martxoaren 27ko Erabakiaren bidez, indarrean dagoen HAPNaren aldaketari hasierako onarpena eman zion, Errekaleorren Hiri Berrikuntzarako Plan Berezi bat garatzea ahalbidetuko zuen kudeaketa-eremu berri bat sortzeko, eta Errekaleor auzoa 14. sektoreko antolamenduan integratzeko eta, era horretan, hiri-jarraipen bat sortzeko. Horretarako, Errekaleorren berrikuntza integrala proposatu da, Salburuko 14. sektoreko erdigunean kokatuko den zentralitate berri bat osa dezan.

Erabakia jendaurrean jarri zen. Horretarako, iragarki bat argitaratu zen 2009ko apirilaren 24ko Arabako Lurralde Historikoaren Aldizkari Ofizialean, eta iragarkiak jarri ziren lurraldeko tirada handieneko egunkarietan, 2009ko apirilaren 6an. Hasierako onarpenari buruzko erabakia eskumen sektorialak dituzten herri-administrazioei eta udalerriko administrazio-batzordeei jakinarazi zitzaion. Udal Plangintzaren Aholku Batzordeari joan den ekainaren 3ko bilkuran jakinarazi zitzaion, eta Plan Nagusiaren aldaketari buruzko ziurtagiria egin zuen 2009ko uztailaren 21ean.

Jendaurrean jartzeko epean ez da bat ere alegaziorik jaso. Hala ere, Eusko Jaurlaritzaren ingurumen organoak eta URA Uraren Euskal Agentziak egindako aurretiazko txostena kontuan hartuz, aldatu egin da ingurumen eraginari buruzko azterketa bateratua, Errekaleor errearen parkea aipatu ahal izateko, horrek 16. HAPBri zein 14. sektoreari eragiten baitie, bai eta eremu horretan urek gainezka egiteko arriskuari buruzko azterketa

La Modificación da cumplimiento al Artículo 80 de la Ley 2/2006, Estándares y cuantías mínimas de viviendas sometidas a algún régimen de protección pública, así como al Artículo 81, Estándares y cuantías mínimas de reservas para alojamientos dotacionales.

La documentación que se modifica es la Clasificación de suelo, Gestión Urbanística. Áreas de ordenación y gestión de la ciudad, Calificación global, Sistemas Generales, Alineaciones y Calificación pormenorizada y Ajuste de datos en la ficha de ámbito del sector 14 y nueva ficha de ámbito del PERU 16.

Como resultado de la solicitud a los órganos del Gobierno Vasco y de la Diputación Foral con competencias sobre protección civil, el medio ambiente, el patrimonio cultural y el medio natural la información sobre riesgos existentes y los condicionantes medioambientales, de protección del patrimonio cultural y del medio natural que deban ser respetados por la ordenación de la propuesta, los informes que se han recibido se han tenido en cuenta tanto en el documento urbanístico como en el de evaluación conjunta de impacto ambiental.

Desde el punto de vista formal, este Ayuntamiento es competente para la aprobación inicial, provisional y definitiva de esta modificación del planeamiento general, en virtud de lo dispuesto en el artículos 90 y 91 de la Ley 2/2006, debiéndose remitir a la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco el documento aprobado provisionalmente, para la emisión de informe previo a su eventual aprobación definitiva. El artículo 20 del Decreto 183/2003, de 22 de julio (LPV 2003/307), establece que una vez aprobado el plan provisionalmente se solicitará la emisión del informe definitivo de impacto ambiental al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

El órgano competente para aprobar y remitir al Pleno la propuesta de resolución de las alegaciones y la propuesta de

aipatzeko ere.

Aldaketa 2/2006 Legearen honako bi artikulua hauek betez egin da: batetik, 80. artikulua: Gutxieneko estandarrak eta kopuruak babes publikoko araubide bati atxikitako etxebizitzetarako dagokienez; eta, bestetik, 81. artikulua: Gutxieneko estandarrak eta kopuruak zuzkidurazko bizitokietarako erreserbei dagokienez.

Aldatutako dokumentazioak honako hauekin du zerikusia: lurzorua sailkapena, hirigintza-kudeaketa, hiria antolatu eta kudeatzeko areak, kalifikazio orokorra, sistema orokorrak, lerroak eta kalifikazio zehatua eta datu-doitzea, 14. sektoreko eremuko fitxa eta 16. HBPBaren eremuko fitxa berria.

Eusko Jaurlaritzan eta Foru Aldundian babes zibilaren, ingurumenaren, kultura-ondarearen eta naturguneen arloetan eskumenak dituzten organoei informazioa emateko eskaera egin diegu, arriskuen berri izateko eta ingurumena, kultura-ondarearen babesa eta naturguneak baldintzatzen dituzten faktoreak zein diren jakiteko eta proposamenaren antolamenduak zein errespetatu behar dituen jakiteko, eta eskaera horri erantzunez jasotako txostenak kontuan hartu ditugu, nola hirigintza-dokumentua lantzerakoan hala ingurumen-eraginaren baterako ebaluazioa egiterakoan.

Ikuspuntu formalekin, Udala eskuduna da hirigintza nagusiaren aldatzea hori hasieran, behin-behinean eta behin betiko onartzeko, 2/2006 Legearen 90. eta 91. artikuluetan xedatutakoari jarraiki. Behin-behinean onartutako dokumentua Euskadiko Lurraldearen Antolamendurako Batzordeari igorri behar zaio, behin betiko onartu aurreko txostena egin dezan. Uztailearen 22ko 183/2003 Dekretuak (LPV 2003/307) 20. artikuluan ezartzen duen arabera, plana behin-behinean onetsi ondoren ingurumenaren gaineko eraginari buruzko behin betiko txostena igortzeko eskatuko zaio Autonomia Erkidegoko organo eskudunari.

Alegazioak ebazteko proposamena eta aldatzea puntualaren behin-behineko

aprobación provisional de la Modificación Puntual es la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local lo que se realizó por acuerdo de ésta de 13 de noviembre de 2009..

El órgano competente para la aprobación provisional de la Modificación Puntual es el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 7/1985, requiriendo para su aprobación de mayoría absoluta del número legal de miembros del mismo, previo estudio y dictamen por la Comisión de Urbanismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 7/1985.

De conformidad con la modificación del Plan General propuesta, cuya conveniencia y oportunidad se justifican en los documentos urbanísticos que obran en el expediente, vistos los preceptos a los que se ha hecho referencia y demás que resulten de aplicación, la Comisión de Urbanismo y Vivienda, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 122.4.a) de la ley antes citada, propone al Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz la adopción del siguiente:

ACUERDO

- 1.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana en los ámbitos de suelo urbano de Errekaleor y de suelo urbanizable del sector 14 de Salburúa
- 2.- Remitir el presente acuerdo con el Plan General Modificado de manera provisinal a la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco para la emisión del informe preceptivo señalado en el artículo 91.2 de la vigente Ley del Suelo y Urbanismo del País Vasco, así como, solicitar al órgano competente de la Comunidad Autónoma la emisión del informe definitivo de impacto ambiental.
- 3.- Dar cuenta del presente acuerdo con remisión completa del contenido del

onarpenari buruzko proposamena onartzeko eta Osoko Bilkurara igortzeko organo eskuduna Tokiko Gobernu Batzordea da, Toki Araubidearen Oinarriak arautzen dituen 7/1985 Legearen 127. artikuluan xedatutakoari jarraiki. Ildo horretan, Batzordeak 2009ko azaroaren 13an hartutako erabakiaren bidez onartu eta igorri ziren proposamenak.

Aldaketa puntuala behin-behinean onartzeko organo eskuduna Udal Osoko Bilkura da, 7/1985 Legearen 123. artikuluan xedatutakoari jarraiki. Onarpena emateko, Udal Osoko Bilkuraren legezko kide kopuruaren gehiengo osoa beharko da, Hirigintza Batzordeak azterlana eta irizpena egin ondoren, 7/1985 Legearen 122. artikuluan xedatutakoari jarraiki.

Plan Orokorrerako proposatutako aldaketa komenigarria eta egokia da, espedientean bildutako hirigintza-dokumentuek egiaztatu dutenez. Hortaz, aipatutako aginduak eta aplikatzekoak diren gainerakoak aztertu ondoren, Hirigintza eta Etxebizitza Batzordeak, aurrez aipatutako legearen 122.4.a) artikuluan esleitutako eskumenei jarraiki, Vitoria-Gasteizko Udal Osoko Bilkurari proposamena egin dio honako erabaki hau har dezan:

ERABAKIA

- 1.- Hiri Antolamendurako Plan Nagusiaren Aldaketa Puntuala behin-behinean onartzea, Errekaleorko hiri-lurzoruko eremuan eta Salburuko 14. sektoreko lurzoru urbanizagarriko eremuan.
- 2.- Erabaki hau eta behin-behineko aldatu den Plangintza Orokorra Euskal Herriko Lurraldearen Antolamendurako Batzordeari igortzea, Lurzoruari eta Hirigintzari buruz indarrean dagoen Legearen 91.2 artikuluan adierazitako aginduzko txostena eman dezan; halaber, Autonomia Erkidegoko organo eskudunari eskatzea ingurumenaren gaineko eraginari buruzko behin betiko txostena egin dezan.

mismo a las Juntas Administrativas del Municipio.

- 4.- Mantener la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición que sean contrarios a los previstos en la nueva redacción del vigente Plan General hasta la entrada en vigor de la modificación propuesta, y en todo caso por el plazo máximo de dos años.

Vitoria-Gasteiz, 23 de noviembre de 2009

- 3.- Udalerriko administrazio-batzordeei erabaki honen berri ematea eta erabakiaren eduki osoa igortzea.

- 4.- Indarrean dagoen Plan Nagusiaren testu berrian aurreikusitako aurka doazen lur-zatiketakarako, eraikuntzarako eta eraispenerako lizentzien emakidaren eteteari eustea, proposatutako aldaketa indarrean jarri arte, eta, nolana ere, bi urteko gehieneko epean.

Vitoria-Gasteiz, 2009ko azaroaren 23a

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO Y VIVIENDA

La Comisión de Urbanismo y Vivienda manifiesta su posición favorable a la **APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VITORIA-GASTEIZ, EN LOS ÁMBITOS DE SUELO URBANO DE ERREKALEOR Y DE SUELO URBANIZABLE DEL SECTOR 14 DE SALBURÚA** en los términos de la propuesta de acuerdo presentada.

Resumen del Acta:

Sesión ordinaria de la Comisión de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 1 de diciembre de 2009 a las 09:00, asunto nº 3.

VOTACIÓN DE TOTALIDAD

APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES: Sr. Alonso (PSE-EE), Sra. Gutiérrez (PSE-EE), Sra. Berrocal (PSE-

HIRIGINTZA ETA ETXEBIZITZA BATZORDEAREN IRIZPENA

Beraz, **VITORIA-GASTEIZKO UDAL MUGAPEKO HIRI ANTOLAMENDU-RAKO PLAN NAGUSIAREN ALDAKETA, ERREKALEORKO HIRI LURZORUKO EREMUARI ETA SALBURUKO 14. SEKTOREKO LURZORU URBANIZAGARRIKO EREMUARI DAGOKIENA, BEHIN BEHINEAN ONARTZEAREN** alde agertu da Hirigintza eta Etxebizitza Batzordea, aurkeztutako erabaki-proposamenaren ildotik.

Aktaren laburpena:

Hirigintza eta Etxebizitza Batzordeak 2009ko abenduaren 1eko 09:00etan egindako ohiko bilkura, 3. gaia.

OSOKO BOZKETA

BERTARATUEK AHO BATEZ ONETSIA: Alonso jauna (PSE-EE), Gutiérrez andrea (PSE-EE), Berrocal andrea (PSE-EE), Bully jauna (PSE-

EE), Sr. Bully (PSE-EE), Sr. Maroto (PP), Sra. Comerón (PP), Sr. Aránguiz (PP), Sra. Arruabarrena (EAJ-PNV), Sr. Prusilla (EAJ-PNV), Sra. Melgosa (EAJ-PNV), Sr. Navas (EB-B) y Sr. Belakortu (EA).

EE), Maroto jauna (PP), Comerón andrea (PP), Aránguiz jauna (PP), Arruabarrena andrea (EAJ-PNV), Prusilla jauna (EAJ-PNV), Melgosa andrea (EAJ-PNV), Navas jauna (EB-B) eta Belakortu jauna (EA).

En Vitoria-Gasteiz, a 2 de diciembre de 2009

Vitoria-Gasteizen, 2009ko abenduaren 2an

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

UDALBATZAREN IDAZKARI NAGUSIA

Leído el precedente dictamen y sometida a votación la Propuesta de Acuerdo, **QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES PRESENTES.-**

Aurreko irizpena irakurri eta erabaki-proposamena bozkatuta, **BERTAN ZEUDEN ZINEGOTZIEK AHO BATEZ ONETSI DUTE.**

Nº 4

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 14 “OLARÁN” EN VITORIA-GASTEIZ.

GAIA: VITORIA-GASTEIZKO 14. SEKTOREKO (“OLARAN”) PLAN PARTZIALAREN LEHEN ALDAKETAREN BEHIN BETIKO ONARPENAREN AURKAKO BERRAZTERTZEKO ERREKURTSOA.

PROPUESTA DE ACUERDO:

El Pleno del Ayuntamiento, mediante Acuerdo de 31 de julio de 2009 aprobó la primera modificación del Plan Parcial del Sector 14 “Olarán”. Con fecha 23 de septiembre de 2009 se procedió a la publicación del citado acuerdo en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava concediéndose plazo para la presentación del potestativo recurso de reposición ó cualquier otro que fuera procedente.

Dentro del plazo concedido se presentó por D. A. J. F. en nombre propio y en representación de la Asociación “Plataforma de Afectados de Errekaleor” recurso de reposición contra el acuerdo de aprobación definitiva de la primera modificación del Plan Parcial, solicitando la supresión de la consideración de vial de sistema general de comunicaciones que se atribuye al vial que atraviesa perpendicularmente el sector y el núcleo urbano de Errekaleor de norte a sur. Por tanto, se recurre uno de los tres aspectos esenciales de la modificación del Plan.

El informe de los servicios técnicos y jurídicos de 2 y 3 de noviembre de 2009, respectivamente, tras analizar detalladamente el contenido del recurso presentado propone su desestimación, toda vez que el Plan General de Ordenación Urbana vigente, modificado por acuerdo plenario de 29 de mayo de 2009 y publicado en el BOTHA del 1 de julio de este año califica el citado vial como sistema general de comunicaciones.

El artículo 123.1.i de la Ley de Bases de Régimen Local atribuye al Pleno la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística, por lo que a tenor de

ERABAKI PROPOSAMENA:

Udal Osoko Bilkurak, 2009ko uztailaren 31ko Erabaki bidez, 14. Sektoreko (“Olaran”) Plan Partzialaren lehen aldaketa onartu zuen. 2009ko irailaren 23an, adierazitako erabakia Arabako Lurralde Historikoaren Aldizkari Ofizialean argitaratu zen, eta aukerako berraztertze errekurtsa edo bidezko beste edozein errekurtsa aurkezteko epea eman zen.

Emandako epearen barruan, A. J. F. jaunak, bere izenean eta “Errekaleorko Kaltetuen Plataforma” izeneko Elkartearen ordezkari gisa, berraztertze errekurtsa aurkeztu zuen Plan Partzialaren lehen aldaketaren behin betiko onarpenari buruzko erabakiaren aurka, eta Errekaleorko sektorea eta hirigunea iparraldetik hegoaldera elkarzut zeharkatzen duen bidea komunikazioen sistema orokorreko bidetzat ez hartzea eskatu zuen. Beraz, Planaren aldaketaren oinarriko hiru alderdietako baten aurkako errekurtsa aurkeztu da.

Zerbitzu teknikoaren eta juridikoaren 2009ko azaroaren 2ko eta 3ko txostenak, aurkeztutako errekurtsoren edukia zehatz-mehatz aztertu ondoren, errekurtsa ezestea proposatzen du, indarrean dagoen Hiri Antolamendurako Plan Nagusiak (Udal Osoko Bilkurak 2009ko maiatzaren 29an hartutako eta urte horretako uztailaren 1ean argitaratutako erabakiaren bidez aldatu denak) komunikazioen sistema orokorreko bidetzat hartzen baitu bide hori.

Toki Jaurbidearen Oinarriak arautzen dituen Legearen 123.1.i artikulua Osoko Bilkurari esleitzen dizkio plangintza orokorraren hasierako onarpena eta hirigintza-legerian aurreikusitako planen eta gainerako antolamendu-tresnen udal-izapidetzeari amaiera emango dion onarpena. Hortaz,

lo dispuesto en los artículos 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y 52.1 de la señalada Ley de Bases de Régimen Local es competencia del propio Pleno la resolución del presente Recurso de Reposición..

Resultando que la Junta de Gobierno Local de 6 de noviembre de 2009 ha propuesto la desestimación del presente recurso de reposición.

El artículo 123.1.i de la Ley de Bases de Régimen Local atribuye al Pleno la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.

Se han emitido informes técnico y jurídico, que obran en el expediente, que concluyen la procedencia de la aprobación definitiva de la modificación del Plan Parcial, por lo que, de conformidad con el artículo 122.4.a) de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Comisión de Urbanismo y Vivienda propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de la siguiente

ACUERDO:

1. Proponer la desestimación del Recurso de Reposición interpuesto por D. A. J. F. en nombre propio y en representación de la Asociación "Plataforma de Afectados de Errekaleor", contra el acuerdo de 31 de julio de 2009 de aprobación definitiva de la primera modificación del Plan Parcial del Sector 14 "Olarán".
2. Notificar el presente acuerdo al recurrente haciéndole saber que el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra él puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

En Vitoria-Gasteiz, a 23 de noviembre de 2009

azaroaren 26ko 30/1992 Legearen 116.1 artikuluan eta Toki Jaurbidearen Oinarriak arautzen dituen Legearen 52.1 artikuluan xedatutakoari jarraiki, Osoko Bilkuraren eskumena da Berraztertze Errekurtsoa ebaztea.

2009ko azaroaren 6ko Tokiko Gobernu Batzordeak berraztertze errekurtsoa ezestea proposatu du.

Toki Jaurbidearen Oinarriak arautzen dituen Legearen 123.1.i artikulua Osoko Bilkurari esleitzen dizkio plangintza orokorraren hasierako onarpena eta hirigintza-legerian aurreikusitako planen eta gainerako antolamendu-tresnen udal-izapidetzeari amaiera emango dion onarpena.

Txosten teknikoa eta juridikoa eman dira, eta espedientean jasota daude. Horiek ondorioztatzen dutenez, bidezkoa da Plan Partzialaren aldaketa behin betiko onartzea. Hortaz, Toki Jaurbidearen Oinarriak arautzen dituen apirilaren 2ko 7/1985 Legearen 122.4.a) artikuluari jarraiki, Hirigintza eta Etxebizitza Batzorde honek honako erabaki hau hartzea proposatu dio Udal Osoko Bilkurari:

ERABAKIA:

1. A. J. F jaunak bere izenean eta "Errekaleorko Kaltetuen Plataforma" izeneko Elkartearen ordezkari gisa 14. Sektoreko ("Olarán") Plan Partzialaren lehen aldaketaren behin betiko onarpenari buruzko 2009ko uztailaren 31ko erabakiaren aurka jarritako Berraztertze Errekurtsoaren ezespena proposatzea.
2. Erabaki hau errekurtso-egileari jakinaraztea, eta adieraztea erabaki honek amaiera ematen diola administrazio-bideari, eta haren aurka administrazioarekiko auzi-errekurtsoa jarri ahal izango dela Euskal Autonomia Erkidegoko Auzitegi Nagusian, BI HILABETEKO epean, jakinarazi edo argitaratzen den egunaren biharamunetik aurrera kontatzen hasita.

Vitoria-Gasteiz, 2009ko azaroaren 23a

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE
URBANISMO Y VIVIENDA**

**HIRIGINTZA ETA ETXEBIZITZA
BATZORDEAREN IRIZPENA**

La Comisión de Urbanismo y Vivienda manifiesta su posición favorable al **RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 14 “OLARÁN” EN VITORIA-GASTEIZ** en los términos de la propuesta de acuerdo presentada.

Beraz, **VITORIA-GASTEIZKO 14. SEKTOREKO (“OLARAN”) PLAN PARTZIALAREN LEHEN ALDAKETAREN BEHIN BETIKO ONARPENAREN AURKAKO BERRAZTERTZEKO ERREKURTSO**aren alde agertu da Hirigintza eta Etxebizitza Batzordea, aurkeztutako erabaki-proposamenaren ildotik.

Resumen del Acta:

Sesión ordinaria de la Comisión de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 1 de diciembre de 2009 a las 9:00, asunto nº 4.

Aktaren laburpena:

Hirigintza eta Etxebizitza Batzordeak 2009ko abenduaren 1eko 9:00etan egindako ohiko bilkura, 4. gaia.

VOTACIÓN DE TOTALIDAD

OSOKO BOZKETA

APROBADO:

ONETSIA:

A FAVOR: Sr. Alonso (PSE-EE), Sra. Gutiérrez (PSE-EE), Sra. Berrocal (PSE-EE), Sr. Bully (PSE-EE), Sr. Maroto (PP), Sra. Comerón (PP), Sr. Aránguiz (PP), , Sra. Arruabarrena (EAJ-PNV), Sr. Prusilla (EAJ-PNV), Sra. Melgosa (EAJ-PNV) y Sr. Navas (EB-B).

ALDE: Alonso jauna (PSE-EE), Gutiérrez andrea (PSE-EE), Berrocal andrea (PSE-EE), Bully jauna (PSE-EE), Maroto jauna (PP), Comerón andrea (PP), Aránguiz jauna (PP), , Arruabarrena andrea (EAJ-PNV), Prusilla jauna (EAJ-PNV), Melgosa andrea (EAJ-PNV) eta Navas jauna (EB-B).

ABSTENCIONES: Sr. Belakortu (EA).

ABSTENTZIOAK: Belakortu jauna (EA).

En Vitoria-Gasteiz, a 2 de diciembre de 2009.

Vitoria-Gasteizen, 2009ko abenduaren 2an.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

UDALBATZAREN IDAZKARI NAGUSIA

Leído el precedente dictamen y sometida a votación la Propuesta de Acuerdo, **QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES PRESENTES.-**

Aurreko irizpena irakurri eta erabaki-proposamena bozkatuta, **BERTAN ZEUDEN ZINEGOTZIEK AHO BATEZ ONETSI DUTE.**

Nº 5

ASUNTO: APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VITORIA-GASTEIZ PARA SU ADAPTACIÓN A LOS LÍMITES DE EDIFICABILIDAD EXIGIDOS POR LA LEY 2/2006 DE SUELO Y URBANISMO PARA LOS SECTORES URBANIZABLES EN LAS ENTIDADES LOCALES MENORES.

PROPUESTA DE ACUERDO

A la vista del Proyecto de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz redactado por el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística del Departamento de Urbanismo-Planificación de este Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para la adaptación del Plan General a los límites de edificabilidad exigidos por la Ley 2/2006 para los sectores urbanizables en las entidades locales menores.

Resultando que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 13 de junio de 2008 aprueba el proyecto de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Vitoria-Gasteiz relativa a los límites de edificabilidad exigidos por la Ley 2/2006 para los sectores urbanizables en las entidades locales menores.

Resultando que en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 31 de octubre de 2008 se acuerda aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General a la que se ha hecho referencia y someter la documentación integrante de dicha modificación a información pública con el fin de que cualquier entidad o persona interesada pueda examinarla y presentar las alegaciones que estime conveniente en el plazo de un mes.

El citado acuerdo plenario fue publicado en el Boletín Oficial del

GAIA: GASTEIZKO HIRI ANTOLAKUNTZARAKO PLANGINTZA OROKORRAREN ALDAKUNTZA BEHIN BETIKO ONESTEA, LURZORUARI ETA HIRIGINTZARI BURUZKO 2/2006 LEGEAN EZARRITAKO ERAIKIGARRITASUN MUGEI EGOKITZEKO, MENPEKO TOKI ERAKUNDEETAKO SEKTORE URBANIZAGARRIEI DAGOKIENEZ.

ERABAKI-PROPOSAMENA

Gasteizko Hiri Antolakuntzarako Plangintza Orokorra aldatzeko proiektua ikusi da; Gasteizko Udaleko Hirigintza-Plangintza Saileko Plangintza eta Hirigintza Kudeaketaren Zerbitzuak idatzia, plangintza orokorra 2/2006 Legean ezarritako eraikigarritasun mugei egokitzeko, menpeko toki erakundeetako sektore urbanizagarriei dagokienez.

Tokiko Gobernu Batzarrak, 2008ko ekainaren 13ko bilkuran, Gasteizko Hiri Antolakuntzarako Plangintza Orokorren xedapen aldakuntza egiteko proiektua onestea erabaki zuen, 2/2006 Legean ezarritako eraikigarritasun mugei egokitzeko, menpeko toki erakundeetako sektore urbanizagarriei dagokienez.

Udalbatzak, 2008ko urriaren 31n egindako ohiko bilkuran, aipatutako plan orokorraren xedapen aldakuntzari hasierako onespena ematea onetsi zuen, baita aldakuntzari dagokion dokumentazioa jendaurrean jartzea ere, hilabeteko epean, edozein entitatek edo interesa duen pertsonak aztertzerik izan dezan eta egoki jotzen dituen alegazioak aurkez ditzan.

Udalbatzaren erabaki hori Arabako Lurralde Historikoaren Aldizkari

Territorio Histórico de Álava nº 135 de 24 de noviembre de 2008 y en los diarios El Correo y Diario de Noticias de Álava el 20 de noviembre de 2008, permaneciendo la documentación integrante de la modificación expuesta al público durante el plazo de un mes, habiéndose presentado en este periodo de tiempo habilitado al efecto un total de nueve alegaciones y una más fuera del plazo establecido.

Resultando que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2009 acuerda la desestimación de las alegaciones y la aprobación provisional de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Vitoria-Gasteiz para la adaptación del Plan General a los límites de edificabilidad exigidos por la Ley 2/2006 para los sectores urbanizables en las entidades locales menores, remitiendo tal acuerdo plenario y el proyecto de la modificación a la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco para la emisión de informe.

Resultando que la Sección de Planeamiento Urbanístico de Álava de la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco en sesión 4/2009 celebrada el 9 de junio de 2009 valora el expediente de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana remitido en lo que respecta a su adecuación a la Ley 2/2006, de Suelo y Urbanismo, a los instrumentos de Ordenación del Territorio de la Ley 4/1990 de ordenación del Territorio del País Vasco, y a los aspectos señalados en la Ley 5/1993 de Modificación de la Ley de Relaciones entre las instituciones Comunes de la Comunidad Autónoma y los Órganos Forales de los Territorios Históricos.

Resultando que la Comisión de ordenación del Territorio del País Vasco informa favorablemente el expediente a excepción de la propuesta de establecimiento de una edificabilidad neta de 0,40 m²/m²s en los sectores S22 Aberasturi, S35 Gomecha y S38 Ilarraza.

Ofizialean, 2008ko azaroaren 24an, argitaratu zen (135 zk.) eta El Correo zein Diario de Noticias de Álava egunkarietan, 2008ko azaroaren 20an, aldakuntzari buruzko dokumentazioa hilabete batez jendaurrean jarri zelarik. Denbora horretan bederatzi alegazio aurkeztu dira, eta beste bat epez kanpo.

Gasteizko udalbatzak. 2009ko otsailaren 27an egindako ohiko bilkuran, 2/2006 Legean ezarritako eraikigarritasun mugei egokitzeko (menpeko toki erakundeetako sektore urbanizagarriari dagokionez), Gasteizko Hiri Antolakuntzarako Plangintza Orokorren xedapen aldakuntzari emandako behin-behineko onespenera inguruan aurkeztutako alegazioak ezezteara ebazti zuten. Udalbatzaren erabakia eta aldakuntza-proiektua Euskal Herriko Lurralde Antolamendurako Batzordera igorri da txostena egiteko.

Euskal Herriko Lurralde Antolamenduren Batzarreko Arabako hirigintza plangintzako sekzioak, 2009ko ekainaren 9ko bilkuran (4/2009 saioa), aldeko txostena eman zuten Hiri Antolakuntzarako Plangintza Orokorren Xedapen Aldakuntzari buruzko dosierraren inguruan, Lurzoruari eta Hirigintzari buruzko 2/2006 Legea, Euskal Herriko Lurraldea Antolatzeko 4/1990 Legearen instrumentuetara eta Autonomia Erkidegoko Erakunde Komunen eta Lurralde Historikoetako foru organoen arteko harremanei buruzko legea aldatzen duen 5/1993 adierazitako alderdietara egokitzeari dagokionez.

Euskal Herriko Lurralde Antolamendurako Batzordeak dosierraren aldeko txostena egin du, baina salbuespen bat du: ez du S22 Aberasturi, S35 Gometxa eta S38 Ilarraza sektoreetan 0,40 m²/m²s-ko eraikigarritasuna ezartzeko proposamenaren aldeko txostenik egin.

Resultando que las consideraciones formuladas por la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco se han incorporado al Proyecto que se adjunta en el expediente y que es objeto de aprobación definitiva.

Resultando que el objeto del Proyecto de modificación del Plan General de Ordenación Urbana elaborado consiste en la modificación de algunas de las fichas de ámbito de las Entidades Locales Menores atendiendo tanto a la Ley 2/2006 de Suelo y Urbanismo del País Vasco como a las exigencias manifestadas por la Dirección General de Aviación Civil.

Resultando que la modificación afecta a las fichas de ámbito de las Entidades Locales Menores que se enumeran a continuación, sin que sea aplicable a ninguna otra, y teniendo en cuenta que las indicaciones de Aviación Civil requieren la supresión de algunas de las fichas que se citan:

Sector 22.- S22 ABERASTURI
Sector 23.- S23 AMARITA
Sector 24.- S24 ANDOLLU
Sector 25.- S25 ARANGIZ
Sector 29.- S29 ASTEGUIETA
Sector 31.- S31 CASTILLO
Sector 34.- S34 GAMARRA MENOR
Sector 35.- S35 GOMECHA
Sector 37.- S37 HUETO ARRIBA
Sector 38.- S38 ILARRAZA
Sector 46.- S46 RETANA
Sector 47.- S47 SUBIJANA DE ÁLAVA
Sector 48.- S48 ULLIBARRI-ARRAZUA
Sector 49.- S49 ULLIBARRI-OLLEROS
Sector 50.- S50 ULLIBARRI-VIÑA
Sector 52.- S52 ZERIO

Resultando que en el Proyecto correspondiente a esta modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz se hace constar el objeto de la misma, la iniciativa, el ámbito y estado actual, la justificación de su conveniencia y oportunidad, la descripción de la propuesta, el planeamiento vigente y el propuesto, así como todas las fichas de ámbito de las Entidades Locales Menores afectadas y la documentación gráfica procedente.

Euskal Herriko Lurralde Antolamendurako Batzardeak aipatutako alderdiak dosierrean bildutako proiektuan jaso dira eta behin-betiko onespena du xede.

Hiri Antolakuntzarako Plangintza Orokorra aldatzeko proiektuaren helburua da menpeko toki erakundeetako eremuko hainbat fitxa aldatzea, Lurzoruari eta Hirigintzari buruzko 2/2006 Legearekin zein Abiazio Zibileko Zuzendaritza Nagusiak egindako eskakizunak aintzat hartuta.

Aldakuntza horrek ondoren zerrendatu diren menpeko toki erakundeetako eremu fitxei eragiten die, ez besteri, eta Abiazio Zibilak aipatzen diren fitxetako batzuk kentzeko eskatzen du:

22. sektorea - S22 ABERASTURI
23. sektorea - S23 AMARITA
24. sektorea - S24 ANDOLLU
25. sektorea - S25 ARANGIZ
29. sektorea - S29 AZTEGIETA
31. sektorea - S31 GAZTELU
34. sektorea - S34 GAMARRAGUTXIA
35. sektorea - S35 GOMETXA
37. sektorea - S37 OTOGOIEN
38. sektorea - S38 ILARRATZA
46. sektorea - S46 ERRETANA
47. sektorea - S47 SUBILLANA GASTEIZ
48. sektorea - S48 URIBARRI ARRATZU,
49. sektorea - S49 URIBARRI NAGUSIA
50. sektorea - S50 URIBARRI DIBIÑA
52. sektorea - S52 ZERIO

Gasteizko Hiri Antolakuntzarako Plangintza Orokorren xedapen aldakuntza horri dagokion proiektuan haren xedea, ekimena, eremua eta egungo egoera, haren egokiera eta behararen justifikazioa, proposamenaren deskribapena, indarrean dagoen plangintza eta proposatutakoa, baita eragindako menpeko toki erakundeetako eremuko fitxa guztiak eta dagokion dokumentazio grafikoa ere jaso da.

Resultando que con fecha 7 de octubre de 2008, notificado a esta Administración Local el 17 de octubre de 2008, la Dirección de Planificación, Evaluación y Control Ambiental del Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno Vasco dispone que no procede el sometimiento de esta modificación puntual del Plan General al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, ya que la actividad no se encuentra entre los supuestos recogidos en el Anexo I A) de la Ley 3/1998 General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco ni tampoco en el ámbito recogido en el artículo 3 de la Ley 9/2006 sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, todo ello frente a la consulta elevada por este Ayuntamiento con fecha 7 de julio de 2008.

Resultando que el Consejo Asesor de Planeamiento Municipal de Vitoria-Gasteiz ha conocido e informado positivamente esta modificación del Plan General de Ordenación Urbana en la sesión ordinaria celebrada el 22 de diciembre de 2008, todo ello de conformidad con el certificado emitido por el Secretario del citado Consejo Asesor con fecha 15 de enero de 2009.

Considerando que el artículo 61 y 62 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo del País Vasco señala el contenido sustantivo del plan general y la documentación con la que, con carácter mínimo, debe formalizarse ese contenido, estableciéndose en los artículos 90 y 91 de la misma Ley la regulación de la formulación, tramitación y aprobación del plan general.

Considerando que el artículo 103 de la misma Ley 2/2006 dispone que toda reconsideración del contenido de los planes urbanísticos requerirá su modificación señalando el artículo 104 que la revisión y cualquier modificación de las determinaciones de los planes urbanísticos deberá realizarse a través de la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la

Udal honek 2008ko uztailaren 7an egin zion galderari erantzunez, Eusko Jaurlaritzako Lurralde Antolamendu eta Ingurumen Saileko Ingurumenaren Plangintza, Ebaluazioa eta Kontrolerako Zuzendaritzak 2008ko urriaren 7an xedatutakoaren berri jakinarazi dio 2008ko urriaren 17an Udal honi, alegia, Plan Orokorraren aldaketa puntual honi ez zaiola aplikagarri ingurumenaren gaineko eraginaren ebaluazioaren prozedura. Izan ere, jarduera ez dago Euskal Herriko Ingurugiroa Babesteko otsailaren 27ko 3/98 Lege Orokorraren I A) eranskinak jasotzen dituenen artean, ezta ingurumeneko zenbait plan eta programa ebaluatzeari buruzko apirilaren 28ko 9/2006 Legearen 3. artikuluan jasotzen den eremuan ere.

Gasteizko Udal Plangintzarako Aholku Kontseiluak aldaketa aztertu ondoren Hiri Antolakuntzarako Plangintza Orokorraren aldakuntza honen aldeko txostena egin du 2008ko abenduaren 22an egindako ohiko bilkuran. Guztia Aholku Kontseilu horren idazkariak 2009ko urtarrilaren 15ean egindako egiaztagiriarekin bat dator.

Ekainaren 30eko Euskal Herriko Lurzoruari eta Hirigintzari buruzko 2/2006 Legearen 61. eta 62. artikuluek plangintza orokorraren eduki substantiboa eta hori egiteko gutxienezko dokumentazioa zehazten ditu; halaber, lege beraren 90. eta 91. artikuluetan plangintza orokorra egiteko, izapidetzeko eta onartzeko araudia ezartzen da.

Aipatutako 2/2006 Legearen 103. artikulua xedatutakoaren arabera, hirigintza-planen berrikuste oro egiteko, beharrezkoa izango da hirigintza-plan horiek aldatzea; 104. artikulua dioenez, hirigintza-planen zehaztapenak berrikusi eta zehaztapenetan edozein aldaketa egiteko, plan-mota berbera erabili behar da, eta, gainera, zehaztapen horiek onartzeko jarraitutako prozedura

aprobación de dichas determinaciones.

Considerando que la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 2/2006 de Suelo y Urbanismo señala que los planes generales aprobados definitivamente que en sus previsiones establecieran edificabilidades urbanísticas que no fueran conformes con los límites máximos y mínimos establecidos en esta ley quedarán adaptados con carácter automático, por ministerio de la ley, a dichos límites, siempre que respecto de los mismos no se hubiera aprobado definitivamente la ordenación pormenorizada a la fecha de entrada en vigor de la misma ley.

Considerando que, no obstante lo anteriormente expuesto, cuando el ayuntamiento entendiera que la aplicación de esta medida no pudiera realizarse de forma autónoma sin la previa adaptación de la ordenación estructural de su planeamiento, procederá a su modificación o revisión, según proceda, añadiendo esta Disposición Transitoria Segunda que, en todo caso, el incremento o decremento de la edificabilidad urbanística operado por dicha adaptación automática no será objeto de indemnización ni generará responsabilidad patrimonial por parte de la administración.

Considerando que el artículo 127.1.c) de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de Medidas para la modernización del Gobierno Local, atribuye a la Junta de Gobierno Local la aprobación de los proyectos de instrumentos de ordenación urbanística cuya aprobación definitiva o provisional corresponda al Pleno.

De conformidad con la modificación del planeamiento propuesta, cuya conveniencia y oportunidad se justifican en los documentos urbanísticos que obran en el expediente, vista la regulación a la que se ha hecho referencia, esta Comisión de Urbanismo, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 122.4.a) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, adicionado

bera erabili beharko da.

Lurzoruari eta Hirigintzari buruzko 2/2006 Legearen bigarren xedapen iragankorrak dioenez, behin betiko onetsiak dauden plangintzek lege horretan ezarritako gehienezko eta gutxienezko mugekin bat ez datozen hirigintza eraikigarritasunak aurreikusitako badituzte, automatikoki egokituko dira muga horiei, legearen aginduz, baina horien inguruko antolamendu xehea behin betiko onetsi gabe bazegoen, legea indarrean sartu zenean.

Dena den, udalak plangintzaren egitura antolakuntza egokitu gabe neurri horiek automatikoki ezin direla aplikatu uste badu, hura aldatu edo berrikusiko du, dagokionarekin bat; eta bigarren xedapen iragankorrak dioenez, egokitzapen automatiko horrek eragingo duen hirigintza eraikigarritasunaren igoera edo jaitsieragatik ez da kalte-ordainik ordaindu beharko, eta ez du ondare erantzukizunik sortuko administrazioaren aldetik.

Toki Jaurbidearen Oinarriak arautzen dituen Legeak (Tokiko Gobernu Eraberritzeko 57/2003 Legeak osatua) 127.1.c) artikuluan xedatutakoaren arabera, Tokiko Gobernu Batzarrak du eskumena hiri antolakuntzarako tresnen proiektuak onesteko, eta behin-behineko edo behin betiko onespena ematea Udalbatzari dagokio.

Proposatzen den antolamendu aldakuntzarekin bat etorritik, zeinen beharra eta egiteko egokiera justifikatzen baita dosierraren parte diren hirigintzako agiritan, eta aipatu diren arauak aintzat harturik, Toki Jaurbidearen Oinarri buruzko 7/1985 Legeak –abenduaren 16ko Tokiko Gobernu Eraberritzeko Neurri buruzko 57/2003 Legeak osatua– 122.4.a) artikuluan aitortutako

por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, a propuesta de la Junta de Gobierno Local, a través de su Presidente, eleva al Pleno de la Corporación el siguiente

ACUERDO

1º.- Aprobar definitivamente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Vitoria-Gasteiz para la adaptación del Plan General a los límites de edificabilidad exigidos por la Ley 2/2006 para los sectores urbanizables en las entidades locales menores, de conformidad con la propuesta redactada por el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística del Departamento de Urbanismo-Planificación de este Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz que incorpora las consideraciones formuladas por la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco en su informe emitido en sesión 4/2009 celebrada el 9 de junio de 2009.

2º.- Remitir una copia del Plan, para su depósito, a la Diputación Foral de Álava y Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava en los términos previstos en el artículo 89.5 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo.

3º.- El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra el mismo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, conforme al artículo 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Vitoria-Gasteiz, a 25 de noviembre de 2009.

aginpidea baliaturik, Hirigintzako Irizpen Batzordeak, batzordeburuaren bidez, hau aurkezten dio udalbatzari:

ERABAKIA

1.- Gasteizko Hiri Antolakuntzarako Plangintza Orokorren xedapen aldakuntza behin betiko onestea; plangintza orokorra 2/2006 Legean ezarritako eraikigarritasun mugei egokitzeko, menpeko toki erakundeetako sektore urbanizagarriei dagokienez. Gasteizko Udaleko Hirigintza Saileko Plangintza eta Hirigintza Kudeaketaren Zerbitzuak idatzitako proposamena da hasieraka onespena jaso zuena, eta aurreko paragrafoan aipatutako aldaketak jaso beharko ditu.

2.- Plangintzaren kopia Arabako Foru Aldundira igortzea, gorde dezan, eta erabaki hau ALHAOn argitaratzea, ekainaren 30eko Lurzoruari eta Hirigintzari buruzko 2/2006 Legearen 89.5. artikulua xedatutakoaren ildotik.

3.- Erabaki honen kontra, amaiera ematen baitio administrazio-bideari, administrazioarekiko auzi-errekurtsoa aurkeztu ahal izango da zuzenean Euskal Herriko Justizia Auzitegi Nagusian, bi hilabeteko epean, jakinarazten edo argitaratzen den egunaren biharamunetik kontatuta, Administrazioarekiko Auzien Jurisdikzioa arautzen duen Legearen 46.1 artikuluaekin bat etorriz.

Vitoria-Gasteizen, 2009ko azaroaren 25a.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE
URBANISMO Y VIVIENDA**

**HIRIGINTZA ETA ETXEBIZITZA
BATZORDEAREN IRIZPENA**

La Comisión de Urbanismo y Vivienda manifiesta su posición favorable a la **APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VITORIA-GASTEIZ PARA SU ADAPTACIÓN A LOS LÍMITES DE EDIFICABILIDAD EXIGIDOS POR LA LEY 2/2006 DE SUELO Y URBANISMO PARA LOS SECTORES URBANIZABLES EN LAS ENTIDADES LOCALES MENORES** en los términos de la propuesta de acuerdo presentada.

Beraz, **GASTEIZKO HIRI ANTOLAKUNTZARAKO PLANGINTZA OROKORRAREN ALDAKUNTZA BATI, LURZORUARI ETA HIRIGINTZARI BURUZKO 2/2006 LEGEAN EZARRITAKO ERAIKIGARRITASUN MUGEI EGOKITZEKO, MENPEKO TOKI ERAKUNDEETAKO SEKTORE URBANIZAGARRIEI DAGOKIENEZ, BEHIN BETIKO ONESTE**aren alde agertu da Hirigintza eta Etxebizitza Batzordea, aurkeztutako erabaki-proposamenaren ildotik.

Resumen del Acta:

Sesión ordinaria de la Comisión de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 1 de diciembre de 2009 a las 9:00, asunto nº 5.

Aktaren laburpena:

Hirigintza eta Etxebizitza Batzordeak 2009ko abenduaren 1eko 9:00etan egindako ohiko bilkura, 5. gaia.

VOTACIÓN DE TOTALIDAD

OSOKO BOZKETA

APROBADO:

ONETSIA:

A FAVOR: Sr. Alonso (PSE-EE), Sra. Gutiérrez (PSE-EE), Sra. Berrocal (PSE-EE), Sr. Bully (PSE-EE), Sra. Arruabarrena (EAJ-PNV), Sr. Prusilla (EAJ-PNV) y Sra. Melgosa (EAJ-PNV).

ALDE: Alonso jauna (PSE-EE), Gutiérrez andrea (PSE-EE), Berrocal andrea (PSE-EE), Bully jauna (PSE-EE), Arruabarrena andrea (EAJ-PNV), Prusilla jauna (EAJ-PNV) eta Melgosa andrea (EAJ-PNV).

EN CONTRA: Sr. Navas (EB-B) y Sr. Belakortu (EA).

KONTRA: Navas jauna (EB-B) eta Belakortu jauna (EA).

ABSTENCIONES: Sr. Maroto (PP), Sra. Comerón (PP), Sr. Aránguiz (PP) y Sra. Garmendia (PP).

ABSTENTZIOAK: Maroto jauna (PP), Comerón andrea (PP), Aránguiz jauna (PP) eta Garmendia andrea (PP).

En Vitoria-Gasteiz, a 2 de diciembre de 2009.

Vitoria-Gasteizen, 2009ko abenduaren 2an.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

UDALBATZAREN IDAZKARI NAGUSIA

Leído el precedente dictamen, se producen las siguientes intervenciones:

.- SR. NAVAS AMORES (EB-B).- Simplemente para justificar nuestro rechazo a esta propuesta en base a lo que hemos venido repitiendo permanentemente y que está en las Actas de la Comisión de Urbanismo. Y recordar que obedece a nuestra negativa a posibilitar y facilitar crecimientos residenciales en nuestra zona rural de una forma tan desorbitada como la que contempla el Plan General.

.- SR. ALONSO RAMÍREZ DE LA PECIÑA (PSE-EE).- Simplemente para poner de manifiesto que lo que hace el Servicio de Planeamiento, en este caso, y el Departamento de Urbanismo es adecuarse a la Ley del Suelo que, entre otros, impulsó Ezker Batua desde el Gobierno Vasco.

Sometida la propuesta a votación, **QUEDA APROBADA** con el siguiente resultado:

- A FAVOR:

Veintiuno (21) votos
(PSE-EE, PP y EAJ-PNV)

- EN CONTRA:

Dos (2) votos
(EB-B)

Proposamena bozkatu delarik, **ONETSI EGIN DA**, honako emaitza honekin:

- ALDE:

Hogeita bat (21) boto
(PSE-EE, PP eta EAJ-PNV)

- KONTRA:

Bi (2) boto
(EB-B)

Nº 6

ASUNTO: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LA PARCELA Nº 2 DE LA MANZANA 53, HOSPITAL DE TXAGORRITXU DE VITORIA-GASTEIZ PRESENTADO POR OSAKIDETZA.

GAIA: BEHIN BETIKO ONESTEA TXAGORRITXU OSPITALEA, 53. ETXADIKO 2. LURSAILAREN HIRI ANTOLAKUNTZARAKO PLAN BEREZIA, OSAKIDETZAK AURKEZTUA.

PROPUESTA DE ACUERDO

A la vista del Proyecto de Plan Especial de Ordenación Urbana nº 18, Hospital de Txagorritxu, presentado por la representación de la Subdirección de Arquitectura e Ingeniería del Servicio Vasco de Salud Osakidetza.

Resultando que con fecha 11 de septiembre de 2009 la Junta de Gobierno Local aprueba el Proyecto y procede a la aprobación inicial del Plan Especial de Ordenación Urbana nº 18 Hospital de Txagorritxu en Vitoria-Gasteiz con objeto de detallar las condiciones urbanísticas a aplicar a la parcela en la que se construirá el edificio de Consultas Externas en dicho Hospital, condicionando la eficacia de tal acuerdo al cumplimiento de una serie de requerimientos técnicos que deben incorporarse al Proyecto con carácter previo a la aprobación definitiva del Plan Especial y acuerda la exposición al público del expediente para la presentación de alegaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Resultando que el citado acuerdo de aprobación inicial es publicado en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava nº 117 de 14 de octubre de 2009 y en los diarios El Correo y Diario de Noticias de Álava con fecha 6 de octubre de 2009, sin que en el periodo habilitado con tal objeto se haya formulado alegación u observación alguna frente al citado acuerdo de aprobación inicial del Plan Especial.

Resultando que con fecha 27 de noviembre de 2009 la representación de Osakidetza presenta la documentación relativa al Plan Especial de Ordenación Urbana nº 18 Hospital de Txagorritxu en Vitoria-Gasteiz, en la que se da cumplimiento a los requerimientos efectuados en la aprobación inicial.

Resultando que con fecha 3 de diciembre de

ERABAKI-PROPOSAMENA

Hiri Atolakuntzarako 18. Plan Berezia ikusi da (Txagorritxuko ospitalea), zeina Osakidetza-Euskal Osasun Zerbitzuko arkitektura eta ingeniaria arloko zuzendaritzaordeak aurkeztu baitu.

Tokiko Gobernu Batzarrak 2009ko irailaren 11n onetsi egin zuen proiektua, eta Gasteizen "Txagorritxu ospitalea" deritzon hiri antolakuntzarako 18. plan bereziari onespina eman zion, ospitale horretan kanpoko kontsulten eraikina egingo deneko lursailak zein hirigintza baldintzak izango dituen zehazteko. Hala ere, onespina erabakia baldintzapekoa da, izan ere plan bereziari behin betiko onespina eman aurretik hainbat baldintza tekniko gehitu behar baitaizkio proiektuari. Halaber dosierra jendaurrean jartzea erabaki du egokitzat jotzen diren alegazioak eta oharrak aurkez daitezen.

Hasierako onespinen gaineko erabaki hori 2009ko urriaren 14ko Arabako Lurralde Historikoaren Aldizkari Ofizialean (117 zk.) argitaratu zen, bai eta *El Correo* eta *Diario de Noticias de Álava* egunkarietan ere, 2009ko urriaren 6an; jendaurrean egon den bitartean ez da Plan Bereziaren hasierako onspen-erabakiaren aurkako alegazio edo iradokizunik aurkeztu.

Osakidetzaren ordezkariak, 2009ko azaroaren 27an, "Gasteizko Txagorritxu ospitalea" hiri antolakuntzarako 18. plan bereziaren inguruko dokumentazioa aurkeztu du, non hasierako onspenean eskatzen ziren baldintzak bete baitira.

Hirigintza Saileko Plangintza eta Hirigintza

2009 el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística del Departamento de Urbanismo ha emitido informe sobre el documento presentado del Plan Especial del Ordenación Urbana nº 18 al que se califica como correcto, habiendo rectificado las correcciones indicadas en el acuerdo de aprobación inicial, por lo que se entienden subsanadas las deficiencias observadas y se propone su aprobación definitiva.

Resultando que el Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz vigente dispone en su Artículo 5.03.29, al regular las condiciones particulares en Categoría III, que la precisión de todos los elementos de la construcción, y en especial los elementos básicos definitorios de las construcciones y edificaciones, tales como alturas, número de plantas, vuelos, aparcamientos para vehículos, compatibilidad de usos y otros análogos serán objeto de regulación a través de la obligatoria redacción de un Plan Especial de Ordenación Urbana.

Resultando que el Plan Especial presentado tiene por objeto detallar las condiciones urbanísticas a aplicar a la parcela en la que se realizará un edificio de Consultas Externas en el Hospital de Txagorritxu.

Resultando que en el Proyecto correspondiente a este Plan Especial de Ordenación Urbana se hace constar el objeto del mismo, la iniciativa, el emplazamiento y estado actual, los antecedentes, la justificación de su conveniencia y oportunidad, la descripción de la propuesta, el planeamiento vigente, así como la documentación gráfica procedente.

Considerando que el ámbito y contenido de los Planes Especiales se establece en los artículos 69 y siguientes de la Ley del Parlamento Vasco 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo.

Considerando que los artículos 95, 96 y 97 de la citada Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo regulan la tramitación y aprobación de Planes Parciales y Especiales.

Considerando que el artículo 127.1.c) de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de Medidas para la modernización del

Kudeaketaren Zerbitzuak, hiri antolakuntzarako 18. Plan Bereziaren dokumentuari buruzko txostena eman zuen 2009ko abenduaren 3an; hasierako onespenean eskatutako zuzenketak eginak zeuden, beraz zuzen zegoela jo zen eta haren behin betiko onespena proposatu.

Gasteizko Hiri Antolakuntzarako Plangintza Orokorraren 5.03.29 artikulua III. kategoriaren berariazko baldintzei buruz araututakoaren arabera, eraikuntzako elementu guztiak zehazten dituen hiri antolamenduko plan berezi bat idatzi beharko da nahitaez, zeinean bereziki alderdi hauek zehaztuko baitira: eraikuntzak definitzeko oinarritzko elementuak, hala nola garaierak, solairu kopurua, hegalak, ibilgailuentzako aparkalekuak, erabileren bateragarritasuna eta antzeko beste batzuk.

Aurkeztutako plan bereziak Txagorritxuko ospitaleko kanpoko kontsuluten eraikina egingo deneko lursailean ezarri beharreko hirigintza baldintzak zehaztea du xede.

Hiri Antolakuntzarako Plan Berezi horri dagokion proiektuan jaso dira haren xedea, ekimena, kokapena eta egungo egoera, aurrekariak, haren egokiera eta beharraren justifikazioa, proposamenaren deskribapena, indarrean dagoen plangintza eta dagokion dokumentazio grafikoa.

Lurzoruari eta Hirigintzari buruzko ekainaren 30eko 2/2006 Legearen 69. artikuluan eta hurrengoetan xedatzen da plan berezien esparrua eta edukia.

Lurzoruari eta Hirigintzari buruzko ekainaren 30eko 2/2006 Legearen 95., 96. eta 97. artikuluetan arautzen dira plan partzial eta berezien izapidetze eta onespena.

Toki Jaurbidearen Oinarriak arautzen dituen Legeak (Tokiko Gobernuaren Eraberritzeko 57/2003 Legeak osatua) 127.1.c) artikuluan xedatutakoaren arabera,

Gobierno Local, atribuye a la Junta de Gobierno Local la aprobación de los proyectos de instrumentos de ordenación urbanística cuya aprobación definitiva o provisional corresponda al Pleno.

Considerando que el artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de Medidas para la modernización del Gobierno Local, atribuye al Pleno la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.

De conformidad con el planeamiento propuesto, cuya conveniencia y oportunidad se justifican en los documentos urbanísticos que obran en el expediente, vista la regulación a la que se ha hecho referencia, esta Comisión de Urbanismo, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 122.4.a) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, a propuesta de la Junta de Gobierno Local, a través de su Presidente, eleva al Pleno de la Corporación la siguiente

ACUERDO

1º.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de Ordenación Urbana nº 18 Hospital de Txagorritxu en Vitoria-Gasteiz presentado por la Subdirección de Arquitectura e Ingeniería de Osakidetza, con objeto de detallar las condiciones urbanísticas a aplicar a la parcela en la que se construirá el edificio de Consultas Externas en dicho Hospital, de acuerdo con el documento corregido presentado con fecha 27 de noviembre de 2009.

2º.- Publicar el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa y contra el que puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Vitoria-Gasteiz, a 7 de diciembre de 2009.

Tokiko Gobernu Batzarrak du eskumena hiri antolakuntzarako tresnen proiektuak onesteko, eta behin-behineko edo behin betiko onespena ematea Udalbatzari dagokio.

Udalbatzari dagokio planeamendu orokorrari hasierako onespena ematea, baita hirigintzako legediak aurreikusitako planen zein bestelako instrumentuen udal izapidetzeari amaiera ematen dion onspena ere, Toki Jaurbidearen Oinarriak arautzen dituen 7/1985 Legearen 123.1.i artikulua (Tokiko Gobernu berritzeko neurriei buruzko 57/2003 Legeak osatua) dioenaren arabera.

Proposatzen den antolamenduarekin bat etorritz, dosierraren parte diren hirigintzako agiriak haren beharra eta egiteko egokiera justifikatzen dutela, Toki Jaurbidearen Oinarrii buruzko 7/1985 Legeak –abendua 16ko Tokiko Gobernu Eraberritzeko Neurriei buruzko 57/2003 Legeak osatua– 122.4.a) artikuluan aitortzen dion aginpidea baliaturik, Hirigintzako Irizpen Batzordeak, Tokiko Gobernu Batzarrak lehendakariaren bidez egindako proposamenari jarraituz, erabaki proposamen hau aurkezten dio Udalbatzari:

ERABAKIA

1.- Behin betiko onspena ematea kanpo Kontsuluten eraikina egingo den lursailean aplikatu beharreko hirigintza baldintzak zehazteko asmoz Osakidetza Arkitektura eta Ingeniaritza Zuzendariordetzak aurkeztutako hiri antolakuntzarako 18. Plan Bereziari (Txagorritxuko Ospitalea), 2009ko azaroaren 27an aurkeztutako agiri zuzenduarekin bat.

2.- Erabaki hau argitaratzea. Administrazio bideari amaiera ematen dio erabakiak, beraz, haren aurka administrazioarekiko auzi errekurtsua aurkeztu ahalko da Euskal Herriko Auzitegi Nagusian, argitaratzen den egunaren biharamunetik hasita BI HILABETeko epean.

Vitoria-Gasteizen, 2009ko abenduaren 7an.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO Y VIVIENDA

La Comisión de Urbanismo y Vivienda manifiesta su posición favorable a la **APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LA PARCELA Nº 2 DE LA MANZANA 53, HOSPITAL DE TXAGORRITXU DE VITORIA-GASTEIZ PRESENTADO POR OSAKIDETZA** en los términos de la propuesta de acuerdo presentada.

Resumen del Acta:

Sesión ordinaria de la Comisión de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 15 de diciembre de 2009 a las 09:05, asunto nº 3.

VOTACIÓN DE TOTALIDAD

APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES: Sr. Alonso (PSE-EE), Sra. Gutiérrez (PSE-EE), Sra. Cañadas (PSE-EE), Sr. Esteban (PSE-EE), Sra. Comerón (PP), Sr. Aránguiz (PP), Sra. Garmendia (PP), Sra. Arruabarrena (EAJ-PNV), Sr. Prusilla (EAJ-PNV), Sra. Melgosa (EAJ-PNV), Sr. Navas (EB-B) y Sr. Belakortu (EA).

En Vitoria-Gasteiz, a 15 de diciembre de 2009.

LA SECRETARIA GENERAL DEL
PLENO

Leído el precedente dictamen y sometida a votación la Propuesta de Acuerdo, **QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES PRESENTES.-**

HIRIGINTZA ETA ETXEBIZITZA BATZORDEAREN IRIZPENA

Beraz, **OSAKIDETZAK AURKEZTU DUEN 53. ETXADIKO 2. LURSAILAREN (TXAGORRITZU OSPITALEA) HIRI ANTOLAKUNTZARAKO PLAN BEREZIA BEHIN BETIKO ONESTE**aren alde agertu da Hirigintza eta Etxebizitza Batzardea, aurkeztutako erabaki-proposamenaren ildotik.

Aktaren laburpena:

Hirigintza eta Etxebizitza Batzardeak 2009ko abenduaren 15eko 09:05ean egindako ohiko bilkura, 3. gaia.

OSOKO BOZKETA

BERTARATUEK AHO BATEZ ONETSIA: Alonso jauna (PSE-EE), Gutiérrez andrea (PSE-EE), Cañadas andrea (PSE-EE), Esteban jauna (PSE-EE), Comerón andrea (PP), Aránguiz jauna (PP), Garmendia andrea (PP), Arruabarrena andrea (EAJ-PNV), Prusilla jauna (EAJ-PNV), Melgosa andrea (EAJ-PNV), Navas jauna (EB-B) eta Belakortu jauna (EA).

Vitoria-Gasteizen, 2009ko abenduaren 15ean.

UDALBATZAREN IDAZKARI NAGUSIA

Aurreko irizpena irakurri eta erabaki-proposamena bozkatuta, **BERTAN ZEUDEN ZINEGOTZIEK AHO BATEZ ONETSI DUTE.**

Nº 7

ASUNTO: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA M-9 DEL SECTOR 1 “BORINBIZKARRA” DE VITORIA-GASTEIZ.

GAIA: 1. SEKTOREKO (BORINBIZKARRA) M-9 ETXADIARI BURUZKO XEHAPEN AZTERLANAREN BEHIN BETIKO ONARPENA.

PROPUESTA DE ACUERDO

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de junio de 2009 se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la manzana M-9 del sector 1, “Borinbizkarra” redactada por los arquitectos B.R.E., J.M.F. y J.S.Y.J., y presentado por el 68,61% del conjunto de propietarios (Opacua S.A. y Urco & Urbasa U.T.E.).

El Plan Parcial del Sector 1, fue aprobado por acuerdo del 29 de octubre de 2004, publicado en el BOTHA de 8 de noviembre de 2004 y su 6ª Modificación, aprobada inicialmente el 27 de marzo de 2009, y publicado en el BOTHA el 17 de junio de 2009.

Sometido el expediente a exposición pública, BOTHA del 13 de julio de 2009 y anuncio en prensa el 1 de julio del mismo mes, y notificado a los propietarios afectados y a la Junta de Compensación del Sector 1 del área de Zabalzana, el 2 de septiembre de 2009, se produjo una alegación presentada por GESALTZA VIVIENDAS, S. COOP. Con fecha 22 de octubre de 2009, y a petición de GESALTZA en su alegación, el equipo redactor del ESTUDIO DE DETALLE, presenta una propuesta complementaria relativa a las alineaciones de los huecos de fachada e indica los materiales que van a tener las diferentes fachadas.

El 5 de noviembre de 2009 se notifica a GESALTZA VIVIENDAS, S. COOP., la propuesta complementaria al ESTUDIO DE DETALLE presentado por el equipo redactor, sin que se haya producido dentro del plazo de alegaciones, alegación ó escrito alguno.

Se han emitido informes técnicos que informan de la adecuación del documento presentado a lo prescrito en los artículos 73 y 74 de de la Ley 2/2006 de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo, y concluyen la procedencia de la aprobación definitiva del Estudio de Detalle, conforme al

ERABAKI-PROPOSAMENA

Tokiko Gobernu Batzordeak, 2009ko ekainaren 26an, hasierako onarpena eman zion B.R.E., J.M.F. eta J.S.Y.J. arkitektoek idatzitako eta jabe guztien % 68,61ek (Opacua SA eta Urco & Urbasa UTE) aurkeztutako 1. sektoreko (“Borinbizkarra”) M-9 etxadiari buruzko Xehapen Azterlanari.

1. Sektoreko Plan Partziala 2004ko azaroaren 8ko ALHAO aldizkarian argitaratutako 2004ko urriaren 29ko erabaki bidez onartu zen, eta 6. Aldaketari 2009ko martxoaren 27an eman zitzaion hasierako onarpena (2009ko ekainaren 17ko ALHAO aldizkarian argitaratu zen).

Espedientea jendaurrean jarri ondoren (2009ko uztailaren 13ko ALHAO aldizkarian, eta urte bereko uztailaren 1eko prentsa-iragarkian) eta eraginpean hartutako jabeei eta Zabalzanako areako 1. Sektoreko Konpentsazio Batzordeari jakinarazi ondoren, 2009ko irailaren 2an alegazio bat aurkeztu zuen GESALTZA VIVIENDAS, S. COOP. enpresak. 2009ko urriaren 22an, eta GESALTZA enpresak bere alegazioan eskatuta, XEHAPEN AZTERLANA idatzi zuen taldeak fatxada-baon lerrokadurei buruzko proposamen osagarri bat aurkeztu zuen, eta fatxadek izango zituzten materialak adierazi zituen.

2009ko azaroaren 5ean, idazlari taldeak XEHAPEN AZTERLANAREN inguruan aurkeztutako proposamen osagarriaren berri eman zitzaion GESALTZA VIVIENDAS, S. COOP. enpresari, eta alegazio-epearen barruan ez zen alegaziorik eta idazkirik aurkeztu.

Egindako txosten teknikoek diotenez, aurkeztutako dokumentua bat dator Lurzoruari eta Hirigintzari buruzko ekainaren 30eko 2/2006 Legearen 73. eta 74. artikuluetan agindutakoarekin, eta, ondorioztatzen dutenez, bidezkoa da Xehapen Azterlanaren behin betiko

documento presentado.

El artículo 60 de de la Ley 2/2006 de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo, califica a los estudios de detalle como instrumentos de ordenación urbanística, y en su artículo 98 atribuye al Ayuntamiento su aprobación definitiva, en el plazo de tres meses desde su aprobación inicial.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 123.1.i, atribuye al Pleno la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística y en su artículo 122.4.a) establece que corresponde a las Comisiones del Pleno el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno.

El artículo 42.1.de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece la obligación, para la Administración, de dictar resolución expresa en todos los procedimientos y de notificarla, cualquiera que sea su forma de iniciación.

Por todo lo cual, la Comisión de Urbanismo y Vivienda, propone al Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz el siguiente

ACUERDO

- 1.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la manzana M-9 del sector 1, Borinbizkarra, redactado los arquitectos B.R.E., J.M.F. y J.S.Y.J., y presentado por el 68,61% del conjunto de propietarios (Opacua S.A. y Urco & Urbasa U.T.E.).
- 2.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava y en uno de los diarios de mayor circulación, en los términos previstos en el art. 89 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo.
- 3.- Notificar este acuerdo a los propietarios afectados y a la Junta de Concertación del sector 1, Borinbizkarra.

onartzea, aurkeztutako dokumentuari jarraiki.

Lurzoruari eta Hirigintzari buruzko ekainaren 30eko 2/2006 Legearen 60. artikulua hirigintza-antolamendurako tresna gisa kalifikatzen ditu xehapen-azterlanak, eta, 98. artikulua arabera, Udalari dagokio behin betiko onartzea, hasierako onarpena eman eta hiru hilabeteko epean.

Toki Jaurbidearen Oinarriak arautzen dituen apirilaren 2ko 7/1985 Legearen 123.1.i artikuluari jarraiki, planen eta hirigintza-legerian aurreikusitako gainerako tresnen udal-izapideei amaiera emango dien onarpena Udal Osoko Bilkurari dagokio. Halaber, Legeak 122.4.a) artikuluan ezartzen duenez, Udal Osoko Bilkuraren Batzordeei dagokie Osoko Bilkurak erabaki beharreko gaien buruzko azterketa, txostena edo kontsulta egitea.

Herri Administrazioen Araubide Juridikoaren eta Administrazio Prozedura Erkidearen azaroaren 26ko 30/1992 Legearen 42.1 artikulua ezartzen duenez, prozedura guztietan esanbidezko ebazpena emateko eta jakinarazteko betebeharra du Administrazioak, hasteko modua edozein izanik ere.

Hori guztia dela-eta, Hirigintza eta Etxebizitza Batzordeak honako erabaki-proposamena igorri dio Vitoria-Gasteizko Udalaren Osoko Bilkurari:

ERABAKIA

- 1.- B.R.E., J.M.F. eta J.S.Y.J. arkitektoek idatzitako eta jabe guztien % 68,61ek (Opacua SA eta Urco & Urbasa UTE) aurkeztutako 1. sektoreko ("Borinbizkarra") M-9 etxadiari buruzko Xehapen Azterlana behin betiko onartzea.
- 2.- Erabaki hau argitaratzea, Arabako Lurralde Historikoaren Aldizkari Ofizialean eta lurraldean zabalkunderik handiena duen egunkarietako batean iragarkiak jarritz, lurzoruari eta hirigintzari buruzko 2/2006 Legearen 89. artikulua xedatutakoarekin bat.
- 3.- Erabaki hau eraginpean hartutako jabeen eta 1. Sektoreko (Borinbizkarra) Hitzarmen Batzordeari jakinaraztea.

4.- El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra el mismo puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

Vitoria-Gasteiz, a 1 de diciembre de 2009

4.- Erabaki honek amaiera ematen dio administrazio-bideari eta haren aurka administrazioarekiko auzi-errekurtsoa jarri ahal izango da Euskal Autonomia Erkidegoko Auzitegi Nagusiaren aurrean, bi hilabeteko epean, jakinarazi edo argitaratu eta hurrengo egunetik aurrera kontatzen hasita.

Vitoria-Gasteiz, 2009ko abenduaren 1a.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO Y VIVIENDA

La Comisión de Urbanismo y Vivienda manifiesta su posición favorable a la **APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA M-9 DEL SECTOR 1 “BORINBIZKARRA” DE VITORIA-GASTEIZ** en los términos de la propuesta de acuerdo presentada.

Resumen del Acta:

Sesión ordinaria de la Comisión de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 15 de diciembre de 2009 a las 09:05, asunto nº 4.

VOTACIÓN DE TOTALIDAD

APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES: Sr. Alonso (PSE-EE), Sra. Gutiérrez (PSE-EE), Sra. Cañadas (PSE-EE), Sr. Esteban (PSE-EE), Sra. Comerón (PP), Sr. Aránguiz (PP), Sra. Garmendia (PP), Sra. Arruabarrena (EAJ-PNV), Sr. Prusilla (EAJ-PNV), Sra. Melgosa (EAJ-PNV), Sr. Navas (EB-B) y Sr. Belakortu (EA).

HIRIGINTZA ETA ETXEBIZITZA BATZORDEAREN IRIZPENA

Beraz, **1. SEKTOREKO (BORINBIZKARRA) M-9 ETXADIARI BURUZKO XEHAPEN AZTERLANAREN BEHIN BETIKO ONARPENAREN** alde agertu da Hirigintza eta Etxebizitza Batzordea, aurkeztutako erabaki-proposamenaren ildotik.

Aktaren laburpena:

Hirigintza eta Etxebizitza Batzordeak 2009ko abenduaren 15eko 09:05ean egindako ohiko bilkura, 4. gaia.

OSOKO BOZKETA

BERTARATUEK AHO BATEZ ONETSIA: Alonso jauna (PSE-EE), Gutiérrez andrea (PSE-EE), Cañadas andrea (PSE-EE), Esteban jauna (PSE-EE), Comerón andrea (PP), Aránguiz jauna (PP), Garmendia andrea (PP), Arruabarrena andrea (EAJ-PNV), Prusilla jauna (EAJ-PNV), Melgosa andrea (EAJ-PNV), Navas jauna (EB-B) eta Belakortu jauna (EA).

En Vitoria-Gasteiz, a 15 de diciembre de 2009.

Vitoria-Gasteizen, 2009ko abenduaren 15ean.

LA SECRETARIA GENERAL DEL UDALBATZAREN IDAZKARI NAGUSIA
PLENO

Leído el precedente dictamen y sometida a votación la Propuesta de Acuerdo, **QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES PRESENTES.-**

Aurreko irizpena irakurri eta erabaki-proposamena bozkatuta, **BERTAN ZEUDEN ZINEGOTZIEK AHO BATEZ ONETSI DUTE.**

Nº 8

ASUNTO: APROBACIÓN INICIAL DE LA REVISIÓN PARCIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VITORIA-GASTEIZ, EN EL ÁMBITO DE SUELO URBANO CONTIGUO A PORTAL DE FORONDA PARA LA FUTURA ESTACIÓN INTERMODAL, PRIMERA FASE, Y SERVICIOS ALEDAÑOS Y UBICACIÓN EN LA PLAZA DE EUSKALTZAINDIA DEL NUEVO PALACIO DE CONGRESOS, EXPOSICIONES Y ARTES ESCÉNICAS.

GAIA: FORONDAKO ATEAREN ONDOKO HIRI LURZORUAREN EREMUAN ETORKIZUNEKO GELTOKI INTERMODALAREN LEHEN FASEA ETA INGURUKO ZERBITZUAK EGITEKO ETA EUSKALTZAINDIAREN PLAZAN KONGRESU, ERAKUSKETA ETA ARTE ESZENIKOEN JAUREGI BERRIA KOKATZEKO VITORIA-GASTEIZKO HIRI ANTOLAMENDURAKO PLAN NAGUSIAN EGIN BEHARREKO BERRIKUSPEN PARTZIALAREN HASIERAKO ONARPENA.

PROPUESTA DE ACUERDO

Mediante el Decreto Foral 135/2000, de 27 de diciembre del Consejo de Diputados, se aprueba definitivamente el expediente de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz, publicado en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava de 19 de febrero de 2001, cuyo Texto Refundido, fue aprobado definitivamente por Decreto Foral 143/2003 de 25 de febrero, del Consejo de Diputados de la Diputación Foral de Álava, publicado en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava de 31 de marzo de 2003.

Con fecha 7 de noviembre de 2009, mediante Decreto de Formulación del Alcalde, se da por iniciado el proceso para la redacción de una Revisión Parcial del Plan General en el ámbito de suelo urbano contiguo a Portal de Foronda, para la futura estación Intermodal, primera fase, y servicios aledaños y la ubicación del nuevo Palacio de Congresos, Exposiciones y Artes Escénicas en la Plaza de

ERABAKI PROPOSAMENA

Diputatuen Kontseiluaren abenduaren 27ko 135/2000 Foru Dekretuaren bidez, Vitoria-Gasteizko Hiri Antolamendurako Plan Nagusiaren Berrikuspenari buruzko espedientea (2001eko otsailaren 19ko Arabako Lurralde Historikoaren Aldizkari Ofizialean argitaratua) behin betiko onartu zen. Testu Bategina, berriz, 2003ko martxoaren 31ko Arabako Lurralde Historikoaren Aldizkari Ofizialean argitaratutako Arabako Foru Aldundiaren Diputatuen Kontseiluaren otsailaren 25eko 143/2003 Foru Dekretuaren bidez onartu zen behin betiko.

2009ko azaroaren 7an, alkatearen Dekretu bidez, Forondako Atearen ondoko hiri-lurzoruaren eremuan etorkizuneko geltoki intermodalaren lehen fasea eta inguruko zerbitzuak egiteko eta Euskaltzaindiaren plazan Kongresu, Erakusketa eta Arte Eszenikoen Jauregi berria kokatzeko Hiri Antolamendurako Plan Nagusian egin beharreko berrikuspen partziala idazteko prozesuari hasiera eman

Euskaltzaindia.

La presente revisión parcial del PGOU tiene como objeto la implantación de un sistema general de equipamiento de carácter cultural (Palacio de Congresos, Exposiciones y Artes Escénicas) en la Plaza de Euskaltzaindia, reubicación de usos terciarios en una parcela con frente a la calle Blas de Otero y un sistema de transportes (Estación Intermodal de ferrocarril y de autobuses, en este caso afectando únicamente a la Estación de autobuses) en las proximidades de la Plaza de América Latina.

El ámbito de la modificación planteada afecta al suelo urbano de la Plaza de Euskaltzaindia, y aledaños de Portal de Foronda y Blas de Otero.

La Junta de Gobierno Local, el 5 de junio de 2009, aprobó el documento de avance de la revisión parcial que fue publicada en el BOTHA el 3 de julio del 2009 y en los diarios de mayor tirada del Territorio el 17 de junio de 2009, siendo sometida a exposición pública en sesión abierta el 20 de julio de 2009, así como a informe del Consejo Asesor del Planeamiento y del Consejo Social de la Ciudad.

La Junta de Gobierno Local de fecha 25 de setiembre de 2009 aprobó los Criterios, Objetivos, Alternativas y Propuestas Generales con lo que se ha redactado el proyecto de Revisión Parcial de Plan General para su aprobación inicial.

Así mismo, se solicitó al Órgano Ambiental la petición de Informe Preliminar el 1 de octubre de 2009 no habiéndose recibido contestación en plazo, ahora bien se han introducido

zitzaion.

HAPNaren berrikuspen partzialaren helburua honako hau da: Euskaltzaindiaren Plazan kultura-ekipamenduko sistema orokor bat ezartzea (Kongresu, Erakusketa eta Arte Eszenikoen Jauregia), Blas de Otero kalera ematen duen lurzati batean hirugarren sektoreko erabilerak birkokatzea, eta Latinoamerika Plazaren inguruan garraio-sistema bat ezartzea (tren- eta autobus-geltoki intermodala; kasu honetan, eraginpean hartuko dena autobus-geltokia baino ez da izango).

Planteatutako aldaketaren eremuak Euskaltzaindiaren Plazako hiri-lurzorua eta Forondako Atearen eta Blas de Otero kalearen inguruak hartzen ditu eraginpean.

Tokiko Gobernu Batzordeak, 2009ko ekainaren 5ean, berrikuspen partzialaren aurrelaburpena onartu zuen. Berrikuspena ALHAO aldizkarian argitaratu zen 2009ko uztailaren 3an, eta Lurraldeko tirada handieneko egunkarietan 2009ko ekainaren 17an. Halaber, jendaurrean jarri zen 2009ko uztailaren 20ko bilkura irekian, eta Plangintzaren Aholku Kontseiluari eta Hiriko Gizarte Kontseiluari aurkeztu zitzaient, txostena egin zezaten.

Tokiko Gobernu Batzordeak, 2009ko irailaren 25ean, Plan Nagusiaren Berrikuspen Partzialerako proiektua idazteko oinarri izan diren irizpideak, helburuak, alternatibak eta proposamen orokorrak onartu zituen, hasierako onarpena emateko.

Halaber, Aurretiazko Txostena eskatu zitzaion Ingurumen Organoari 2009ko urriaren 1ean. Ezarritako epean erantzunik jaso ez bazen ere, zerbitzu teknikoek adierazitako zenbait alderdi

aspectos apuntados por los servicios técnicos tales como: la compatibilidad con el PTS ferroviario, valoración de las alternativas técnicas y ambientalmente viables de la delimitación del ámbito así como los correspondientes a criterios ambientales y acústicos que se establecen en la Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental.

Atendiendo las consideraciones previas por iniciativa del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, se presenta la Revisión Parcial del Plan General de Ordenación Urbana del término Municipal de Vitoria-Gasteiz, en el ámbito de suelo urbano contiguo a Portal de Foronda, para la futura estación intermodal, primera fase, y servicios aledaños y la ubicación del nuevo Palacio de Congresos, Exposiciones y Artes Escénicas en la Plaza de Euskaltzaindia, redactada por Idom.

El Proyecto de Revisión Parcial de Plan General consta de la siguiente documentación: Memoria; Normativa urbanística con las tres fichas de ámbito correspondientes al Palacio de Congresos, Estación de Autobuses y parcela de uso terciario; Memoria de Viabilidad Económico Financiera; Relación de Titulares sobre las fincas afectadas; Plano de Calificación global; Plano de Sistemas Generales; Plano de alineaciones y Calificación pormenorizada; y, finalmente, plano de Servidumbres Aeronáuticas del Aeropuerto de Vitoria

A su vez se presenta el documento de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental redactado por Ekos.

El citado proyecto de revisión parcial fue aprobado por la Junta de Gobierno Local en su reunión del pasado 4 de diciembre, que decidió su remisión al Pleno, a través de la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y

sartu dira, hala nola: trenbideen LAParekiko bateragarritasuna, eremuaren mugaketaren alternatiba teknikoen eta ingurumenari dagokionez bideragarriak diren alternatiben balioespena, eta Ingurumen Inpaktuaren Ebaluazio Bateratuan ezarritako ingurumen-irizpideei eta irizpide akustikoei lotutako alderdiak.

Aurretiazko kontsiderazioak kontuan hartuta, Vitoria-Gasteizko Udalaren ekimenez Forondako Atearen ondoko hiri-lurzoruaren eremuan etorkizuneko geltoki intermodalaren lehen fasea eta inguruko zerbitzuak egiteko eta Euskaltzaindiaren plazan Kongresu, Erakusketa eta Arte Eszenikoen Jauregi berria kokatzeko Hiri Antolamendurako Plan Nagusian egin beharreko berrikuspen partziala (Idom-ek idatzia) aurkeztu da.

Plan Nagusiaren Berrikuspen Partzialerako proiektuak honako dokumentazio hau biltzen du: Memoria; Kongresu Jauregiari, Autobus Geltokiari eta hirugarren sektoreko erabilerako lurzatiari dagozkien hiru eremu-fitxak biltzen dituen hirigintza-araudia; eraginpean hartutako finken titularren zerrenda; Kalifikazio Orokorren Planoa; Sistema Orokorren Planoa; Lerrokaduren eta Kalifikazio Xehatuaren Planoa; eta, azkenik, Gasteizko Aireportuko Zortasun Aeronautikoen Planoa.

Halaber, Ekos-ek idatzitako Ingurumen Inpaktuaren Ebaluazio Bateratuaren dokumentua aurkeztu da.

Berrikuspen Partzialerako proiektu hori Tokiko Gobernu Batzordeak onartu zuen abenduaren 4ko bileran. Batzordeak proiektua Osoko Bilkurara igortzea erabaki zuen Udalaren Hirigintzako eta Etxebizitzako

Vivienda al objeto de su análisis y posterior aprobación inicial.

No hay motivo, dadas las determinaciones previstas en la presente revisión y al ámbito al que afecta, a plantear la suspensión de licencias a tenor de lo señalado en el apartado 3 del artículo 85 de la Ley 2/2006.

Desde el punto de vista formal, este Ayuntamiento es competente para la aprobación inicial, provisional y definitiva de esta revisión parcial del planeamiento general, en virtud de lo dispuesto en el artículos 90 y 91 de la Ley 2/2006, debiéndose remitir a las Administraciones Públicas competentes sectorialmente y las Juntas Administrativas del municipio, así como abrir un período de información pública por el plazo de un mes desde la última publicación.

El órgano competente para la aprobación inicial de la Revisión Parcial es el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 7/1985, requiriendo para su aprobación de mayoría absoluta del número legal de miembros del mismo, previo estudio y dictamen por la Comisión de Urbanismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 7/1985.

De conformidad con la revisión parcial del Plan General propuesta, cuya conveniencia y oportunidad se justifican en los documentos urbanísticos que obran en el expediente, vistos los preceptos a los que se ha hecho referencia y demás que resulten de aplicación, la Comisión de Urbanismo y Vivienda, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 122.4.a) de la ley antes citada, propone al Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz la

Informazio Batzordearen bitartez, azter zezan eta hasierako onarpena eman ziezaion.

Berrikuspenean aurreikusitako zehaztapenak eta eraginpean hartutako eremua kontuan hartuta, ez dago arrazoirik lizentziak etetea planteatzeko, 2/2006 Legearen 85. artikulua 3. idatz-zatian adierazitakoari jarraiki.

Ikuspuntu formalekin, Udala eskuduna da plangintza orokorraren berrikuspen hori hasiera batean, behin-behinean eta behin betiko onartzeko, 2/2006 Legearen 90. eta 91. artikuluetan xedatutakoari jarraiki. Ildo horretan, berrikuspena sektore bakoitzean eskumena duten herri-administrazioei eta udalerriko administrazio-batzordeei igorri behar zaie, eta jendaurreko informaziorako aldi bat zabaldu behar da hilabete bateko epean, azken argitalpenetik aurrera kontatzen hasita.

Berrikuspen Partziala hasieran onartzeko organo eskuduna Udal Osoko Bilkura da, 7/1985 Legearen 123. artikuluan xedatutakoari jarraiki. Onarpena emateko, Udal Osoko Bilkuraren legezko kide kopuruaren gehiengo osoa behar da, Hirigintza Batzordeak azterlana eta irizpena egin ondoren, 7/1985 Legearen 122. artikuluan xedatutakoari jarraiki.

Plan Orokorrerako proposatutako berrikuspen partziala komenigarria eta egokia da, espedientean bildutako hirigintza-dokumentuek egiaztatu dutenez. Hortaz, aipatutako aginduak eta aplikatzekoak diren gainerakoak aztertu ondoren, Hirigintza eta Etxebizitza Batzordeak, aurrez aipatutako legearen 122.4.a) artikuluan esleitutako eskumenei jarraiki, Vitoria-Gasteizko Udal Osoko Bilkurari proposamena egin dio honako erabaki

adopción del siguiente:

ACUERDO

- 1.- Aprobar inicialmente la Revisión Parcial del Plan General de Ordenación Urbana en los ámbitos de suelo urbano de contiguo a Portal de Foronda para la ubicación de la futura estación intermodal, primera fase, y servicios aledaños y ubicación en la plaza de euskaltzaindia del nuevo Palacio de Congresos, Exposiciones y Artes Escénicas
- 2.- Someter la documentación integrante de dicha modificación a información pública mediante anuncios que se publicarán en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava y en un diario de los de mayor circulación en el mismo, a efectos de exposición pública y para la presentación de alegaciones durante el plazo de un mes.

Igualmente se notificará el presente Acuerdo de aprobación inicial, para su conocimiento e informe, a las administraciones públicas con competencias sectoriales, y a las Juntas Administrativas del municipio.

Vitoria-Gasteiz, 4 de diciembre de 2009

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO Y VIVIENDA

La Comisión de Urbanismo y Vivienda manifiesta su posición favorable a la **APROBACIÓN INICIAL DE LA REVISIÓN PARCIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA**

hau har dezan:

ERABAKIA

- 1.- Forondako Atearen ondoko hiri-lurzoruaren eremuan etorkizuneko geltoki intermodalaren lehen fasea eta inguruko zerbitzuak egiteko eta Euskaltzaindiaren plazan Kongresu, Erakusketa eta Arte Eszenikoen Jauregi berria kokatzeko Hiri Antolamendurako Plan Nagusian egin beharreko Berrikuspen Partzialari hasierako onarpena ematea.
- 2.- Aldaketa horri lotutako dokumentazioa jendaurrean jartzea Arabako Lurralde Historikoaren Aldizkari Ofizialean eta lurraldeko tirada handieneko egunkari batean argitaratuko diren iragarkien bidez, horrela jendaurrean erakusteko eta hilabeteko epean alegazioak aurkezteko.

Era berean, hasierako onarpenari buruzko Erabaki hau sektore bakoitzean eskumena duten herri-administrazioei eta udalerriko administrazio-batzordeei jakinaraziko zaie, jakinaren gainean egon daitezten eta txostena egin dezaten.

Vitoria-Gasteiz, 2009ko abenduaren 4a

HIRIGINTZA ETA ETXEBIZITZA BATZORDEAREN IRIZPENA

Beraz, **FORONDAKO ATEAREN ONDOKO HIRI LURZORUAREN EREMUAN ETORKIZUNeko GELTOKI INTERMODALAREN LEHEN FASEA ETA INGURUKO ZERBITZUAK EGITEKO ETA**

DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VITORIA-GASTEIZ, EN EL ÁMBITO DE SUELO URBANO CONTIGUO A PORTAL DE FORONDA PARA LA FUTURA ESTACIÓN INTERMODAL, PRIMERA FASE, Y SERVICIOS ALEDAÑOS Y UBICACIÓN EN LA PLAZA DE EUSKALTZAINDIA DEL NUEVO PALACIO DE CONGRESOS, EXPOSICIONES Y ARTES ESCÉNICAS en los términos de la propuesta de acuerdo presentada.

EUSKALTZAINDIAREN PLAZAN KONGRESU, ERAKUSKETA ETA ARTE ESZENIKOEN JAUREGI BERRIA KOKATZEKO VITORIA-GASTEIZKO HIRI ANTOLAMENDURAKO PLAN NAGUSIAN EGIN BEHARREKO BERRIKUSPEN PARTZIALAREN HASIERAKO ONARPENAren alde agertu da Hirigintza eta Etxebizitza Batzordea, aurkeztutako erabaki-proposamenaren ildotik.

Resumen del Acta:

Sesión extraordinaria y urgente de la Comisión de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 15 de diciembre de 2009 a las 11:05, asunto nº 2.

Aktaren laburpena:

Hirigintza eta Etxebizitza Batzordeak 2009ko abenduaren 15eko 11:05ean egindako aparteko eta premiazko bilkura, 2. gaia.

VOTACIÓN DE TOTALIDAD

OSOKO BOZKETA

APROBADO:

ONETSIA:

A FAVOR: Sr. Alonso (PSE-EE), Sra. Gutiérrez (PSE-EE), Sra. Cañadas (PSE-EE), Sr. Esteban (PSE-EE), Sra. Arruabarrena (EAJ-PNV), Sr. Prusilla (EAJ-PNV) y Sra. Melgosa. (EAJ-PNV).

ALDE: Alonso jauna (PSE-EE), Gutiérrez andrea (PSE-EE), Cañadas andrea (PSE-EE), Esteban jauna (PSE-EE), Arruabarrena andrea (EAJ-PNV), Prusilla jauna (EAJ-PNV) eta Melgosa andrea. (EAJ-PNV)

EN CONTRA: Sra. Comerón (PP), Sr. Aránguiz (PP), Sra. Garmendia (PP) y Sr. Navas (EB-B).

KONTRA: Comerón andrea (PP), Aránguiz jauna (PP), Garmendia andrea (PP) eta Navas jauna (EB-B).

ABSTENCIONES: Sr. Belakortu (EA).

ABSTENTZIOAK: Belakortu jauna (EA).

En Vitoria-Gasteiz, a 15 de diciembre de 2009.

Vitoria-Gasteizen, 2009ko abenduaren 15ean.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

UDALBATZAREN IDAZKARI NAGUSIA

Leído el precedente dictamen, se producen las siguientes intervenciones:

.- SR. NAVAS AMORES (EB-B).- Sr. Alcalde, vamos a votar en contra de esta propuesta de modificación de Plan General porque, evidentemente, estamos en contra de que se recalifiquen en el Parque de Arriaga 16.000 metros cuadrados para hacer una estación intermodal, una estación de autobuses que no es la estación que necesita Vitoria-Gasteiz.

No es la estación que necesitamos porque es una estación que va a romper uno de los principios con los cuales había nacido este proyecto, una estación que iba a ser respetuosa con el Parque de Arriaga, y esta estación es totalmente agresiva con el Parque de Arriaga.

Una estación que se va a poner en superficie. Que en un primer momento, para evitar mayores tensiones sociales y políticas, sólo se va a recalificar 16.000 metros cuadrados, sólo, y que posteriormente habrá que volver a recalificar otra cantidad importante de metros cuadrados, porque la estación de autobuses que se va a construir es una estación de autobuses que no está suficientemente dimensionada para los próximos años, para las necesidades que va a tener nuestra ciudad, para las necesidades que la propia Diputación Foral de Álava, competente en la materia de transporte, ha recogido en sus informes técnicos. Por lo tanto, tampoco, tampoco obedece a los criterios técnicos que emanan de los órganos e instituciones competentes, como es la Diputación Foral de Álava.

No hay un pacto político. Es una estación que obtiene en este Pleno una mayoría temporal, una mayoría para unos cuantos años, para unos pocos años. Para que cuando llegue el tren de alta velocidad, esa mayoría, simplemente sobre otra estación de autobuses distinta. Con lo cual, haría que esta estación fuese temporal, fuese también una estación para satisfacer las necesidades de una serie de años; 5, 7 años...

Eso no es hacer ciudad ni es construir equipamientos e infraestructuras estratégicas para el futuro. No hay pacto, no hay consenso, no hay acuerdo político y, por si faltase poco, tampoco hay ni pacto, ni acuerdo, ni consenso social. No existe. La ciudadanía quiere otra cosa, pero, a pesar de todo, seguiremos con la pastilla grande esa de: si no quieres, toma pastilla y media; vas a tener ésta y además, posiblemente, tendrás que asistir a la ampliación de esta estación. El otro día, era anecdótico y simpático cómo el gobierno decía, pero es que hay una contradicción, porque si realmente es temporal, dicen ustedes que es temporal, cómo se va a ampliar.

La estación intermodal que se va a hacer, la estación de autobuses que se va a hacer para Vitoria-Gasteiz es la que quiera el gobierno municipal, es la que quiera el Sr. Lazcoz. No la que quiera el PNV, ni Ezker

Batua, es la que quiera el Alcalde. Fomento, Adif... va a construir la que quiera el gobierno municipal, porque con él va a firmar, no va a firmar con ninguno de nosotros. Y además nos lo ha escrito en las respuestas parlamentarias que hemos estado gestionando ante Fomento en Madrid, vamos a llegar a un acuerdo con el Ayuntamiento, que es con el gobierno municipal.

Y a partir de ahí, nada de contradicciones. No habrá ninguna contradicción porque se va a hacer la que ustedes quieren, es la estación pequeña sobre el Parque de Arriaga para poderla ampliar. Y cuando llegue el tren de alta velocidad, la estación del tren de alta velocidad se va a hacer sobre el parque, sobre también, con esos accesos a menos 17 metros, que estará el aparcamiento, la estación, los raíles, los andenes, donde aparquen los trenes, donde paren los trenes. Pero que todo el equipamiento asistencial, todas las instalaciones accesorias de la estación, sobre el parque, otra pila de miles de metros cuadrados.

Como digo, y dije en aquella Comisión, el gobierno municipal ha encontrado una reserva de suelos sobre el Parque de Arriaga. Y yo creo que no es esa la forma de hacer de esta ciudad, la forma de regular los usos de las zonas verdes, de los espacios de la ciudad. La reubicación de cuántos metros cuadrados de zona verde, 17.000 de zona verde local, 17.000 metros cuadrados y de zona verde general, 15.000; 32.000 metros cuadrados de zona verde que hay que recolocar. Teniendo Portal de Foronda, para qué vamos a buscar más. Como no hubo parque periurbano, le ponemos como parte integrante el anillo verde. Lo ponemos como una vía verde magnífica, una zona de expansión de la ciudad magnífica, 32.000 metros de zona verde que acabamos de descubrir en Portal de Foronda.

Y así va a salir el tema, sin contradicciones de ningún tipo, Sr. Alonso, como decía en la Comisión, no va a haber contradicciones, sólo va a haber una estación de autobuses, sólo una, y desgraciadamente va a ser la que ustedes quieren que se haga, desgraciadamente.

Por lo tanto, lamentar en el día de hoy la decisión que se va a tomar con una mayoría absoluta en el Pleno. Y lamentar que esa mayoría absoluta va a provocar una frustración social de tamaño grave en nuestra ciudad. Y que cuando se hable de procesos participativos, se entienda que un proceso participativo por un equipamiento tan importante como éste es, que el día 20 de julio, en el Palacio Europa, se abre una exposición, se entregan documentos explicativos, trípticos. El día 20 de julio, y el 3 de septiembre finaliza el plazo de información al público y el debate social.

Yo creo que esas trampas, esos atajos no son dignos ni propios de ningún partido ni de ningún gobierno que hable de participación ciudadana, que hable de pacto social. Que se llenarán las bocas, que tendrán los medios que recoger las expresiones de unos y otros, pero con ejemplos

como éste, desde luego la legitimidad y la credibilidad de algunos de los que van a apoyar esta iniciativa queda en entredicho.

.- SRA. ARRUABARRENA JULIÁN (EAJ-PNV).- El Partido Nacionalista Vasco sí que va a votar a favor de esta modificación del Plan porque entiende que la Corporación y el Ayuntamiento tienen que dar soluciones a la ciudadanía.

Y un Plan Estratégico como es una estación de autobuses, que es lo que necesita en este momento Vitoria-Gasteiz, es lo que a nosotros nos corresponde el que la tenga. No vale con hacer demagogia, con hablar y no dar soluciones. Y el Partido Nacionalista Vasco, en este caso, va a apoyar porque tiene la llave de que esa estación de autobuses pueda estar en breve, en un plazo máximo de 2 años –si puede ser antes, mucho mejor–, y tendremos que olvidarnos de la estación totalmente precaria que tenemos en la calle Los Herrán.

Nosotros sí que nos alegramos en el día de hoy de que por fin se decida esta modificación y podamos avanzar en Vitoria-Gasteiz y pensar en el futuro, que es lo que nos compete.

.- SR. MAROTO ARANZÁBAL (PP).- No es mi intención repetir los argumentos que ya fueron dados en el anterior Pleno en relación a la estación provisional de autobuses de Lakua y que ha repetido, yo creo que bastante sintéticamente, el Sr. Navas. Yo quería hablar de otra cuestión relativa a este expediente que nos tiene desconcertados en el Grupo Municipal, espero que por poco tiempo, que tiene que ver con lo siguiente. Este expediente requiere para su aprobación de un estudio de viabilidad económico-financiera del equipamiento, especialmente al que hace referencia, que no es en este caso la estación de autobuses provisional, sino el auditorio.

Y en ese sentido, después de revisar la documentación, conocido que los servicios técnicos municipales desconocían por completo ese estudio de viabilidad económico-financiero y que se había hecho por un organismo externo, por la Ingeniería Idom, hemos estudiado en detalle ese documento y, por sorpresa, nos hemos encontrado –insisto, todo esto es una situación que esperemos se despeje en breve y para ello hemos pedido informe a la Intervención General–, como decía, hemos observado que el Plan de Estabilidad Económico-Financiera del Ayuntamiento para este equipamiento se ha hecho con el presupuesto del 2008.

Y esto es sustancial porque ese informe de estabilidad económico-financiera viene a decir que no hay dinero para construir el auditorio, pero que no habría que preocuparse puesto que el ahorro que tiene el Ayuntamiento es suficiente para hacer frente a ello. Claro, eso es así si

cogemos el dato del 2008, donde había 50.000.000 de ahorro neto. Si cogemos el dato actual, nos sorprenderemos porque eso seguramente ya no es así.

Lo dejo sobre la mesa. No es más que una duda que pongo en cuestión en este momento para que conste en el Acta y para que me conste a mí que todos ustedes están informados de la duda que tiene mi Grupo al respecto a la hora de votar este asunto. Cuando llegue el informe de Intervención, si este asunto está solventado, pues no tendrá mayor problema, y si no, pues habrá que afrontar, efectivamente, las consecuencias de ello.

En todo caso, y al margen de esta duda, que, insisto, para nosotros es grave, queremos manifestar nuestra posición en contra a la modificación inicial del planeamiento en este punto, por las razones que tantas veces hemos esgrimido tanto para uno como para el otro de los equipamientos que se ven afectados en este expediente.

.- SR. ALONSO RAMÍREZ DE LA PECIÑA (PSE-EE).- En primer lugar, respecto a la intervención del Sr. Navas, calificar de agresión al parque la actuación que se va a desarrollar en esa pequeña esquina del parque con una afección mínima que no va a afectar en torno a 50 árboles, calificarla como de agresión al parque es una hipérbole absolutamente fuera de lugar. Así como es una hipérbole decir que no goza de mayoría el proyecto el proyecto. En fin, con mayorías tan incómodas, la verdad que da gusto tomar decisiones.

Lo que ocurre es que para evitar hacer el ridículo en las asambleas o en las reuniones donde tengamos que participar, Sr. Navas, le ruego que revise sus argumentos a fondo, porque ha empleado uno que es inexistente. Claro, es lo que tiene no leerse los expedientes.

El trasvase de zona verde del parque a Portal de Foronda. Si se lo lee usted, verá que ese argumento no tiene nada que ver con la realidad. No se ha hecho así, se trata de una revisión y no de una modificación de Plan. Y en las revisiones no hace falta hacer trasvases de aprovechamientos, son decisiones absolutamente soberanas dentro del ámbito que se determine. Sí se planteó, pero en el expediente no figura. Por lo tanto, digo, para no utilizar argumentarios, en fin, obsoletos, digamos.

Y en último lugar, decir que yo no voy a poder solucionar el desconcierto del portavoz del Partido Popular, porque habita en el desconcierto desde que se inició este expediente, donde se ha votado y se ha escrito todo tipo de posiciones políticas. Por tanto, en fin, eso ya para otros ámbitos.

- SR. NAVAS AMORES (EB-B).- Nos tranquiliza mucho saber por parte del gobierno que los 32.000 metros cuadrados de zona verde que van a desaparecer no necesitan ubicarse ni siquiera en Portal de Foronda. Nos llenan de profunda satisfacción, henchidos nos deja de gozo y alegría de que esos 32.000 metros cuadrados de zona verde, actualmente calificada, no hay por qué ubicarlos, siquiera, ni en Portal de Foronda. Por lo tanto, este proyecto está perfectamente ya consolidado, fortalecido con ese argumento, ejemplo de actuaciones seguras para satisfacción de las mayorías que se conforman en el Pleno. Como le he dicho, mayorías sujetas con alfileres demasiado frágiles.

Cando llegue el tren de alta velocidad a nuestra ciudad, al subsuelo de Juan de Garay, entre América Latina, Portal de Foronda, Parque de Arriaga, parece ser que la mayoría de su estación va a verse trastocada. Entiendo que sí. Seguiremos animando al Partido Nacionalista Vasco a que mantenga la paternidad de ese proyecto porque, evidentemente, ha generado mayorías más que cualificadas en este Pleno. Si al final el proyecto que haya que hacer es el que obtenga mayor respaldo en este Pleno, el que habría que hacer sería la estación de autobuses que el PNV propuso bajo Juan de Garay. Ese sería el proyecto que políticamente obtiene mayor consenso y que socialmente tiene más apoyos.

¿Cuál se va a hacer? ¿Se va a hacer, por lo tanto, ese? No, se va a hacer otro. Y como bien dijo usted, no va a haber ninguna contradicción porque la estación que se va a hacer va a ser la estación definitiva, a pesar de que el PNV quisiera que fuese temporal y que luego ya veríamos lo que hacíamos con la estación de autobuses una vez que ya se haga la nueva. No va a ser temporal. El PSOE no quiere que sea temporal. El PSOE va a negociar con Fomento lo que se va a hacer en el trazado soterrado y sobre el trazado soterrado, y no va a ser provisional. Tenemos que quitarle un argumentario a la crítica de la actitud del gobierno, no va a ser provisional.

Para alegría y satisfacción del gobierno, va a ser definitiva y va a ser pequeña. Y desde luego no vamos a tapar Portal de Foronda cuando necesitemos ampliarla, volveremos a tirar cualquier cosita. No sé, la cantidad de los árboles y de los setos es insignificante, 16.000 metros cuadrados hay que recalificar en esta ocasión. Cuando llegue la estación del tren de alta velocidad, otros y pico mil. Pero si sólo son decenas de troncos los que haya que quitar, qué más da. Otros y pico mil cuando llegue el tren de alta velocidad. Porque la estación, como usted muy bien recogía en su magnífico trabajo, no se va a desplazar ese edificio a la zona de El Pilar, sino que se va a hacer sobre el parque. Y de nuevo serán miles y miles de metros cuadrados.

Y cuando la estación sea pequeña, se volverá a ampliar. Ha encontrado el gobierno una reserva de suelo magnífica sobre el Parque de Arriaga. Y nos deja más tranquilos, Sr. Alonso, sabiendo que 32.000 metros

cuadrados, que disponemos actualmente de zona verde, no se van a ubicar, si quiera, ni en Portal de Foronda.

.- SRA. ARRUABARRENA JULIÁN (EAJ-PNV).- Sr. Navas, el Partido Nacionalista Vasco no ha presentado la estación de autobuses, ha presentado la estación intermodal. Y para esa estación intermodal, este Grupo Municipal peleará todo lo que pueda.

Nosotros hemos dicho que sí a una estación de autobuses provisional que pueda ser un equipamiento para toda la ciudadanía, un equipamiento definitivo. Pero este partido seguirá peleando para que Vitoria-Gasteiz tenga de verdad una estación intermodal.

.- SR. MAROTO ARANZÁBAL (PP).- Sobre los desconciertos, insisto en que no queríamos intervenir sobre lo provisional que define el PNV la estación y lo no provisional que define el gobierno, a pesar de que sea el mismo proyecto y que está resumiendo el Sr. Navas. Sino que, como decía antes, hemos tratado, desde una posición de responsabilidad, hacer una advertencia o plantear una duda sobre este expediente sin tratar de plantear nada más.

Es decir, no estamos preguntando ni exigiendo que si en un informe previo de la Intervención en este asunto no se apruebe, ni pedimos que este tema se quede sobre la mesa, ni estamos haciendo una denuncia expresa. Lo único que hemos dicho es que del simple estudio del informe de viabilidad económico-financiera se desprende, primero, que no está hecho en el Ayuntamiento; segundo, que dice que no hay dinero para construir el Auditorio; y tercero, dice que en el peor de los casos, usando un presupuesto viejo, que es del 2008, en una situación distinta a la de hoy, podríamos ir a deuda en otros 50.000.000 de euros puesto que hay ahorro suficiente en el Ayuntamiento. Eso decía el presupuesto del 2008, no el actual ni en la situación actual. Por eso nosotros nos hemos planteado, sobre esa cuestión, si ustedes lo conocían, me imagino que sí; si no lo conocían, lo conocen porque lo estoy diciendo ahora, y allá cada uno con lo que vota.

Pero nosotros lo que hemos preguntado a la Intervención, y llegará el informe cuando tenga que llegar, es qué opinión tiene el Ayuntamiento, los servicios jurídicos económicos, sobre este asunto, sobre las tres cuestiones; sobre que el informe económico no se haga en el Ayuntamiento, sobre que no haya dinero para construir este equipamiento a día de hoy y sobre que el Plan Económico-Financiero sólo dé positivo si se utiliza como referencia un presupuesto de una situación económica completamente diferente a la actual.

Y eso es lo que he dicho. No estoy pidiendo ni que se retire el expediente, ni que se quede sobre la mesa, ni pongo el grito en el cielo. Por

eso, lo que trato de explicar al gobierno es cuál es la duda de nuestro Grupo, que es, a lo que existe anteriormente, se añade esta cuestión de... Bueno, por otro lado, tampoco es ninguna novedad, ya hemos venido diciendo y repitiendo algo que también el gobierno reconoce, y es que para construir el Auditorio hoy no hay dinero y seguimos avanzando en proyectos y en gastos sin saber si se podrá pagar finalmente la factura completa.

.- SR. ALONSO RAMÍREZ DE LA PECIÑA (PSE-EE).-

Respecto a la soledad de este proyecto, decir que se ha redescubierto un nuevo concepto de mayoría por parte de Ezker Batua. No sé si es una reflexión, en fin, pautada a lo largo del tiempo, desde, en fin, desde los conceptos marxistas de la dictadura del proletariado, a la democracia esta mediopensionista que ve usted en un proyecto en que sólo apoyan 15 Concejales de 27 del Ayuntamiento, el Gobierno de España, el gobierno foral, el gobierno de Euskadi y el gobierno municipal.

Y parece ser que lo va a pactar, según ha dicho usted, el PSOE con Fomento. No sé si el PNV de la Diputación, que es el que aprueba el proyecto, tiene algo que ver si gobierna el PNV o gobierne quien gobierne. Los gobiernos están por encima de las siglas políticas, pero eso son errores a los que nadie es ajeno, confundir las instituciones con los partidos políticos.

Mire, le voy a decir una cosa, tengo una amiga que está contra las rampas en el Casco Viejo, se llama Jéssica y no las utiliza –no las rompe tampoco, pero no las utiliza– y cada vez que vamos a La Alacena a tomar un vino, ella sube a pata por el cantón. Yo le veré a usted tomar el tren en la estación intermodal de Arriaga, le veré a usted tomar el tren. Porque los ciudadanos, en fin, que tienen criterios y que tienen principios son coherentes, algunos son coherentes. Es un lujo que parece que no se estila o que no se cotiza en el parque municipal o en el parque político tanto.

En segundo lugar, decir al portavoz del Grupo Popular que si pusiera tanto interés en construir ciudad en vez de en buscar pegas, en vez de enturbiar... No, yo no hago denuncias, sólo digo. No, yo sólo arrojo dudas. No, cada uno sabrá lo que hace. Hombre, por supuesto que sabemos lo que hace, si quiere se lo cuento.

El Palacio de Congresos, Exposiciones y de las Artes Escénicas contaremos con el proyecto de ejecución en mayo, contaremos con el proyecto de ejecución en mayo. Se concursará y se adjudicará en otoño-invierno de 2010. Y se empezará a construir el Palacio de Congresos y de las Artes Escénicas y de la Música en el solar de Euskaltzaindia, del que ahora se están desviando los colectores y después se hará con los servicios eléctricos. Y respecto a la estación intermodal primera fase, empezarán las obras el próximo año 2010, se aprobará el anteproyecto a lo largo del invierno y se sacará a concurso la adjudicación de las obras.

Y todo esto no son cosas de la política, todo esto lo verán los ciudadanos que pasen por Lakua, que vayan en el tranvía. Lo verán desde el tranvía todos gratis, mirarán hacia un lado, hacia la derecha, y verán cómo esa zona verde tan maravillosa que quiere proteger el Sr. Navas, que está cubierta de asfalto, que es la que ocupa el actual parking, se convertirá en una maravillosa estación de autobuses con un edificio fantástico.

Todo esto lo verán los vitorianos y dirán: oye, pero todo este lío del Ayuntamiento... claro, es que cómo pierden el tiempo los Concejales de mi pueblo; se pasan todo el día hablando, todo el día poniendo pegadas legales, jurídicas, no hay dinero, no dinero, y al final la ciudad tira para adelante, va para adelante. La pena es que, en fin, si en vez de, como digo, perder tanto tiempo en enturbiar el agua, en enredar, nos pusiéramos a empujar todos del carro, pues los proyectos se alumbrarían con mucha más velocidad o con mucha más rapidez.

Pero, en fin, luego los ciudadanos juzgarán quién tira el ancla del barco para ir al tran-tran y quién trata de dinamizar y de empujar de la ciudad y de cerrar una infraestructura obsoleta como es la de la vieja estación de autobuses, que, en entre otros, ustedes contribuyeron a su apuntalamiento durante los 8 años que gestionaron. Y, claro, ahora parece que no pueden permitir que haya otros Grupos Municipales que hagan posible establecer el día de cierre de la estación, de la vetusta estación de Los Herrán.

Sometida la propuesta a votación, **QUEDA APROBADA** con el siguiente resultado:

- A FAVOR:

Catorce (14) votos
(PSE-EE y EAJ-PNV)

- EN CONTRA:

Doce (12) votos
(PP, EB-B y EA)

Proposamena bozkatu delarik, **ONETSI EGIN DA**, honako emaitza honekin:

- ALDE:

Hamalau (14) boto
(PSE-EE eta EAJ-PNV)

- KONTRA:

Hamabi (12) boto
(PP, EB-B eta EA)

Nº 9

“Queda enterada la Corporación de los Decretos de Alcaldía y Resoluciones de los Concejales Delegados:

- dictados durante el mes de noviembre.
- dictados durante los meses de julio, septiembre y octubre de 2009 remitidos con retraso por distintos Servicios.

“Alkatearen honako Dekretu hauen eta zinegotzi ordezkarien honako ebatzi hauen jakinaren gainean da udalbatzarra:

- azaroaren emandakoak.
- 2009ko uztailaren, irailaren eta urriaren emandakoak eta zerbitzuek atzerapenez igorritakoak.

Nº 10

ASUNTO: MOCIÓN DEL GRUPO EA, SOBRE EL CONSEJO SOCIAL DEL MUNICIPIO

Tal y como recoge el Reglamento de Participación Ciudadana, el Consejo Social del Municipio de Vitoria-Gasteiz es el órgano de participación y deliberación de las organizaciones económicas, sociales y ciudadanas más representativas del municipio para el debate, propuesta e informe sobre aquellas grandes materias y proyectos de carácter estratégico y/o con repercusión en el desarrollo social.

Además, tiene la finalidad de promover y canalizar una reflexión conjunta de las entidades sociales, culturales, económicas y del movimiento asociativo en torno a los grandes temas estratégicos que afecten al municipio en su conjunto.

Con un criterio que a este grupo le parece acertado, cuando se reformó la ley de régimen local en el año XX los grupos municipales representados en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz acordaron, en contra de las directrices marcadas por la FEMP, que ningún componente del Consejo representase a ningún grupo, partido político o autoridad municipal. Con ello, hemos conseguido que todas las deliberaciones, informes o trabajos del Consejo o de sus comisiones tengan un trabajo a todas luces aséptico e independiente.

Desde que se constituyera por primera vez el 19 de septiembre de 2006, este órgano ha marcado su postura en temas trascendentales para Gasteiz como la estación intermodal, los centros de menores no acompañados, el Plan Director de Participación Ciudadana, Plan de Movilidad Sostenible, Presupuestos Municipales, Plan de Igualdad, Plan de Infancia y Adolescencia, ocio nocturno, necesidades hospitalarias de Álava, problemática de la zona rural,...

La enumeración de todos los temas en los que el Consejo Social del Municipio ha marcado postura es mucho más extensa, y, sin lugar a dudas, también en el futuro tendrá que manifestar su parecer ante los importantísimos retos que va a afrontar el municipio en los próximos años.

Dicho todo esto, nos queremos centrar en la influencia que hasta la fecha las aportaciones del Consejo hayan podido tener en sede municipal. Consideramos que siendo, como hemos dicho anteriormente, un órgano imparcial y objetivo, sus deliberaciones y resoluciones aportarían

mucho al debate político de los representantes municipales, por lo que sería deseable una comunicación fluida entre ambas partes: Consejo Social y representantes políticos.

En el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, otro órgano independiente, como es el Sindico Defensor Vecinal, cuenta con un espacio, que es la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones, en donde los grupos políticos pueden opinar o requerir al Gobierno el cumplimiento de las recomendaciones que desde allí se emiten y tomar las decisiones oportunas.

Volviendo al órgano consultivo que nos ocupa, y aunque todas sus iniciativas son remitidas a los grupos o presentadas públicamente, es deseable y absolutamente factible buscar la fórmula para facilitar un espacio de debate en sede municipal tanto para que el propio consejo explique el porqué de sus deliberaciones como para que la oposición y del gobierno analicen las mismas.

En definitiva, el grupo municipal Eusko Alkartasuna, a través de esta moción propone a la consideración del Pleno que se establezca un espacio de intercambio fluido de comunicación, opinión o información sobre los temas en los que el Consejo Social del Municipio haya intervenido con los concejales y concejalas de los grupos políticos que conforman el Pleno Municipal.

Por ello, el Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz:

1. Insta al Equipo de Gobierno a impulsar las reformas necesarias en los reglamentos municipales para que el Consejo Social del Municipio presente periódicamente sus trabajos a los grupos políticos ante las Comisiones de Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Leída la precedente moción, se producen las siguientes intervenciones:

.- SR. BELAKORTU PRECIADO (EA).- La moción que presenta este Grupo a consideración del Pleno viene motivada porque cuando se pensó en hacer el Consejo Social del Municipio –más que pensarse, lógicamente, veníamos obligados por la ley–, pero cuando se pensó cómo diseñarlo y cómo hacerlo se tomó una decisión, la cual yo no dudo de que era una decisión buena, que era que el ámbito del Consejo Social del Municipio donde las diferentes asociaciones y movimientos de lo que es el municipio, esas 33-34 personas que forman ese Consejo, estarían ellos solos a la hora de debatir y valorar los diferentes proyectos del Ayuntamiento, es decir, que no estarían los Grupos políticos.

Yo creo que eso fue una buena decisión, pero también es verdad que, aunque está muy bien que no estén los Grupos políticos en ese Consejo Social, yo creo que tenemos que buscar alguna otra herramienta para hacer la conexión entre el Consejo Social y el propio Ayuntamiento. Tenemos que buscar una herramienta que sea reglada, donde, por una parte, los miembros o los representantes del Consejo Social puedan venir con regularidad, puedan exponer lo que ellos consideren y demás.

Ahora mismo lo único que hay es ese informe preceptivo de cara a los presupuestos, que está muy bien, pero yo creo que, como está muy bien, lo que tenemos que hacer es que también buscar otros ámbitos donde ellos puedan venir. También ellos están en el Consejo de Planeamiento, pero, en definitiva, yo creo que hay que buscar una herramienta más estable.

¿Qué herramienta buscar? Lógicamente, la mejor herramienta que tenemos vamos a decir que son las Comisiones y que se podría buscar en alguna Comisión, en este caso este Grupo ha pensado en la Comisión de Participación Ciudadana –sí que es verdad que le hemos dado vueltas a alguna otra Comisión y que puede haber alguna duda de si es la buena o es la mala–, pero de forma periódica, pues que podía ser cada 3 meses, los representantes del Consejo Social vengan a hacer esa conexión entre lo que es la parte política y esa parte social.

Y por eso traemos a la consideración de este Pleno este asunto, para que busquemos a través, lógicamente, de los cambios pertinentes en los Reglamentos de Pleno y en los Reglamentos de Participación Ciudadana, para que pueda venir a la Comisión de Participación Ciudadana.

Además de eso, lógicamente, y tal y como permite el Reglamento, se puedan celebrar sesiones conjuntas entre la Comisión de Participación Ciudadana y alguna otra Comisión. ¿Por qué? Porque a la hora de que venga ese Consejo Social del Municipio puede darse la circunstancia de que vengan a hablar de asuntos relacionados con planeamiento, por ejemplo, y que quieran hacerlo en Comisión. Pues entonces se puede considerar en ese momento que se puede hacer una sesión conjunta entre la Comisión de Participación Ciudadana y la Comisión de Urbanismo para tratar este asunto.

Entonces, cogemos una Comisión como estable, y cuando sea necesario, se hacen sesiones conjuntas. ¿Por qué? Porque también tenemos ese informe preceptivo, de cara a los presupuestos, que también hay que hacerlo.

Lógicamente, yo considero que es una moción muy limpia, muy lógica y que, de una forma muy fácil, todos los Grupos pueden apoyarla.

- SRA. CASTAÑEDA DÍAZ (EB-B).- Desde Ezker Batua sí que consideramos que los reglamentos municipales, en cuanto a participación ciudadana, ya contemplan o permiten, o incluso a veces obligan, a que se dé esta conexión entre los diferentes órganos de participación y la parte política.

Es verdad que el Consejo Social, además por decisión de los Grupos políticos, es un Consejo autónomo en el que no participamos los Grupos políticos –y además en Ezker Batua entendemos que es una buena decisión esa autonomía que tiene este Consejo Social–, pero sí que entendemos que no es un tema de cambiar reglamentos, sino de cumplirlos, de voluntad política, de voluntad de quien preside estas Comisiones y de quien lidera estos Departamentos.

De hecho, el Reglamento Orgánico del Pleno, en su artículo 11, ya habla de asuntos de participación ciudadana diciendo que con periodicidad trimestral se incorporará al Pleno ordinario el epígrafe de asuntos de participación ciudadana. No lo llevamos a rajatabla en este Ayuntamiento. Es verdad que puede ser que 2 meses seguidos llevemos algún tema de participación ciudadana y luego, igual, en 4 meses pues no se llevan. Sí que es verdad que no lo seguimos a rajatabla, pero sí que podríamos intentar llevarlo a rajatabla. Es decir, que con periodicidad trimestral, es decir, una vez cada tres meses, el Consejo Social del Municipio pueda presentarse en la Comisión de Participación Ciudadana para comentarnos el trabajo que está haciendo, incluso incluir esos asuntos en el Pleno cada 3 meses.

Sí que es verdad que la presencia del Consejo Social del Municipio, más allá de la transmisión de los informes preceptivos –que, por cierto, no son vinculantes– a través de la Secretaría General del Pleno, no es suficiente. Y que su participación activa, tanto en las Comisiones del Pleno como en el Pleno en sí mismo, creemos que es importante y que, como decía antes, se trata sólo de voluntad política.

Les acabo de comentar nuestra propuesta en cuanto a este tema para que el Consejo Social del Municipio pueda transmitirnos su trabajo, pero también entendiendo que son personas que voluntariamente dan su tiempo y su esfuerzo por el avance de Vitoria-Gasteiz y que tampoco se les puede pedir que se presencien cada vez, que ellos realizan su trabajo, porque creemos que hay que respetar su autonomía y respetar su tiempo y su esfuerzo, que, como decía, dan voluntariamente.

Por eso sí que entendemos que una vez cada tres meses sí se podría incluir en la Comisión de Participación Ciudadana este tema. Y como dice el Reglamento Orgánico del Pleno, que se incluya en los Plenos correspondientes.

- SR. ORTIZ DE MURUA GARCÍA DE VICUÑA (EAJ-PNV).-

Estamos de acuerdo en que la función del Consejo Social es importante. Trata temas de calado; no son temas además exclusivos de ningún ámbito del Ayuntamiento, sino que vienen a ser de distinta naturaleza; está constituido por personas, en teoría, independientes de los Grupos políticos; pero también, como se explica en la argumentación de la moción, podría ser una situación similar a la de otro órgano que tenemos, que es del Síndico, que regularmente hace un descargo de sus actuaciones en una Comisión específica.

Pensamos que habría que también “vehicular” este contacto del Consejo Social. Y aunque no se nombraba en la argumentación, estamos totalmente de acuerdo que quizá en primera instancia debiera ser en la Comisión de Participación Ciudadana.

Por tanto, vamos a apoyar esta moción porque estamos muy de acuerdo en prácticamente todo el contenido de ella. Entonces, creo que tampoco nos tenemos que extender mucho más, estamos de acuerdo en esta figura. La periodicidad será una cosa que habrá que reglamentar, yo creo que la fórmula trimestral, en principio, es aceptable. Y, vamos, creo que todos los temas que trata el Consejo Social son, en general, de calado, en general, de interés, y debe haber una conexión, debe haber una información con los Grupos políticos en esta Comisión de Participación.

- SR. ITURRICH A YÁNIZ (PP).-

Yo le quiero matizar una cosa al Sr. Belakortu, porque calificaba que no estuvieran los Grupos políticos en el Consejo Social de buena decisión. Y, desde mi punto de vista, esto era un tema que tarde o temprano tenía que salir a la palestra, porque si recuerda usted bien, que usted estaba aquellos días cuando se aprobó el Reglamento de Participación Ciudadana, el texto que presentó en su día el gobierno estaban los Grupos políticos dentro del Consejo Social, y fue en el periodo de enmiendas cuando salió aprobado que no estuvieran los Grupos políticos en el Consejo Social.

Desde nuestro punto de vista, y nuestro Grupo así lo manifestó entonces, era una necesidad que tenía que haber cierta vinculación entre el Consejo Social y los Grupos políticos, pues para tener un contacto directo de lo que se estaba tratando allí. Por eso, en principio, nos parece que puede ser una buena fórmula esta y que están en la Comisión, si no están dentro del Consejo Social.

Pero le quiero decir que el Reglamento es una norma que si bien es cierto no es algo inamovible, pero tampoco se puede estar cambiando constantemente cada punto. Así que yo lo que sí que pediría es que se aprovechara para hacer una revisión general del Reglamento de Participación Ciudadana y todas aquellas cosas que se pueden mejorar o que pueden funcionar mejor, se aproveche para tener un Reglamento, pues

actualizado conforme a la evolución que va surgiendo dentro de la participación ciudadana en el Ayuntamiento de Vitoria.

.- SRA. BERROCAL CEBRIÁN (PSE-EE).- En relación con la moción que presenta el Grupo de Eusko Alkartasuna, yo creo que es un hecho constatado que, efectivamente, el Consejo Social tiene una especificidad, que es que en el mismo no tomamos parte ni los diferentes Grupos políticos, ni del gobierno ni de la oposición, aún cuando tenemos conocimiento de los trabajos del Consejo Social en informes preceptivos o informes a instancia del propio Consejo Social, como así ha sido en algunas ocasiones, o a instancias de otros Consejos, que solicitan al Consejo Social que informe, por ejemplo, sobre Planes; los Planes Estratégicos de Juventud, de Igualdad, etcétera.

Sí que es cierto que iniciamos esta legislatura con la puesta en marcha de la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones, en la cual se ha ensayado una manera de relación, por ejemplo, con el Síndico, que también es un órgano autónomo, que yo creo que es satisfactoria, aún cuando pues probablemente tendrá que ir mejorando como todas las herramientas y estructuras de participación ciudadana.

Y a mí sí me parece razonable que el Consejo Social tenga un espacio que pueda utilizar para relacionarse con los Grupos políticos de este Ayuntamiento. Y sí me parece adecuado –aún cuando, efectivamente, no deba dejar de ser un ensayo– que sea en la Comisión de Participación Ciudadana. ¿Por qué? Porque si hay un órgano que responde específicamente al concepto de participación ciudadana, es el Consejo Social.

Por lo tanto, sí me parece la Comisión adecuada. Y yo sí agradecería que en la moción se recogiera de esta manera, porque la moción, tal y como está presentada, queda, desde mi punto de vista, excesivamente genérico y sí me gustaría que quedara recogida la especificidad de que la Comisión que propone, que proponemos, que sea la Comisión en la que presente sus trabajos, reflexiones y en la que nos relacionemos directamente con el Consejo Social del Municipio, sea la Comisión de Participación Ciudadana.

También estoy de acuerdo con la periodicidad. También me parece que las personas que forman parte del Consejo Social del Municipio, en representación de otros Consejos, de otros órganos, etcétera, etcétera, dedican su tiempo personal, voluntario, a la participación. Y probablemente habría que contemplar incluso que las sesiones en las que participe, esas sesiones periódicas en las que participe el Consejo Social, dependiendo de las cuestiones, podrían tener que ser vespertinas. Pero eso, evidentemente, no lo vamos a hacer constar, pero sí quiero avanzar porque es probable que pueda suceder de esa manera.

Y por lo demás, decir que estoy de acuerdo si se recoge específicamente la Comisión en la que proponemos que se realice esta relación, que es la de Participación Ciudadana. Y que no estoy de acuerdo en demorar esta modificación del Reglamento para hacer una revisión general del Reglamento de Participación Ciudadana.

Saben ustedes que estamos procediendo a hacer un análisis de los órganos de participación ciudadana, el Ayuntamiento. Y es probable que de ese análisis, en algún caso pueda plantearse la necesidad o la conveniencia de hacer alguna modificación, pero no me parece que tengamos que esperar a tener esas propuestas, si es que las hubiera, para realizar esta modificación. Me parece que se puede hacer ya, y, en su caso, cuando haya la necesidad de hacer alguna otra modificación, se traerá a este Pleno o se llevará a alguna Comisión.

.- SR. BELAKORTU PRECIADO (EA).- Agradecer, lógicamente, a los Grupos. El texto podría quedar de la siguiente forma, que si quiere luego yo se lo paso si están de acuerdo los Grupos:

“Instar al equipo de gobierno a impulsar las reformas necesarias en los Reglamentos Municipales para que el Consejo Social del Municipio presente periódicamente sus trabajos –no he querido poner lo de los 3 meses por si acaso y, luego, cuando se haga realmente la modificación... yo estoy de acuerdo con los 3 meses que ha dicho, pero para dejarlo abierto– a los Grupos políticos ante la Comisión de Participación Ciudadana y, además, tal y como se permite reglamentariamente, la citada Comisión de Participación Ciudadana pueda convocarse en sesiones conjuntas con otras Comisiones cuando el asunto a tratar por el Consejo Social del Municipio así lo requiera”.

Entonces, quedaría así. Igual mejor que os la pase.

.- SR. ITURRICHA YÁNIZ (PP).- Simplemente es para decir que aquí nadie a utilizado la palabra demorar, sólo la Sra. Berrocal, algo que no me extraña porque ese gobierno es especialista en demorar.

Sólo le quiero decir que, como usted sabe, el trámite de un reglamento es costoso, tiene que estar publicado en el BOTA. Entonces, como me consta que hay otras peticiones de cambios que hay que hacer en el reglamento, pues en aras a la economía procesal, pues sería bueno que se llevaran a cabo.

Confío en que esta vez no se demoren ustedes y lo hagan raudos y veloces, a ver si es verdad.

.- SRA. BERROCAL CEBRIÁN (PSE-EE).- Muy brevemente. Solamente para que conste en Acta que los procedimientos normativos no son una voluntad de demora de un gobierno. Sin embargo, obstaculizar acuerdos y tomas de decisiones sí es una labor en la que incide frecuentemente su Grupo político.

.- SR. ALCALDE.- Se somete a votación LA MOCIÓN TRANSADA SOBRE EL CONSEJO SOCIAL DEL MUNICIPIO, que se transcribe a continuación:

Instar al equipo de gobierno a impulsar las reformas necesarias en los Reglamentos Municipales para que el Consejo Social del Municipio presente periódicamente sus trabajos a los Grupos políticos ante la Comisión de Participación Ciudadana y, además, tal y como se permite reglamentariamente, la citada Comisión de Participación Ciudadana pueda convocarse en sesiones conjuntas con otras Comisiones cuando el asunto a tratar por el Consejo Social del Municipio así lo requiera.

Sometida la Moción a votación, **QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES PRESENTES.**

Mozioa bozkatu ondoren, **BERTAN ZEUDEN ZINEGOTZIEK AHO BATEZ ONETSI.**

Nº 11

ASUNTO: MOCIÓN DEL GRUPO EAJ-PNV, SOBRE PACTO MUNICIPAL DE COMPROMISO Y PLAN ESTRATÉGICO PARA LOS PUEBLOS DE VITORIA-GASTEIZ

Justificación

No debería ser recordado, pero no está de más hacerlo, que el municipio de Vitoria-Gasteiz no está integrado únicamente por la ciudad de Vitoria-Gasteiz, sino que forman parte del mismo otras 63 localidades. Se trata de 63 pueblos o entidades locales menores de población para las que su pequeño tamaño y reducido vecindario supone con carácter general escasez de recursos e inversiones.

En las sesiones del Consejo Territorial de Zona Rural, a las cuales suele acudir la Asociación de Concejales del Municipio de Vitoria-Gasteiz "Hijosdalgo de la Junta de Elorriaga", es habitual que se planteen problemas con la realización de infraestructuras básicas en los pueblos, la prestación del servicio de transporte público a los núcleos rurales, los criterios para la concesión de subvenciones y un largo etcétera de cuestiones entre el Ayuntamiento y las Juntas Administrativas.

Ha sido voluntad del Grupo Municipal de EAJ-PNV que el ámbito de la zona rural de nuestro municipio tenga un mayor reflejo en las cuentas municipales y así ha sido recogido en los últimos Presupuestos municipales.

No obstante, el Grupo Municipal de EAJ-PNV considera que, con independencia de que exista la voluntad -traducida en los Presupuestos municipales- de acometer actuaciones en los pueblos de Vitoria-Gasteiz, ha llegado el momento de establecer documentalmente las líneas estratégicas de actuación del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en los pueblos de nuestro municipio. Estas líneas estratégicas deberán dar lugar a actuaciones concretas (muchas ya recogidas en los Presupuestos), criterios procedimentales de actuación e incluso la elaboración de ordenanzas municipales para regular diferentes aspectos, siendo el Consejo Territorial de Zona Rural el foro idóneo para sentar las bases del documento estratégico en cuestión, con independencia de que pudiesen existir reuniones entre los distintos grupos municipales para llegar al mayor consenso posible en esta materia.

Igualmente, desde el Grupo Municipal de EAJ-PNV entendemos importante la elaboración de un Pacto Municipal con los pueblos de Vitoria-Gasteiz en el que se ponga de manifiesto el compromiso de la

Corporación municipal en la mejora de la calidad de vida de la población de los núcleos rurales del municipio, con el fin de evitar que se prodigue entre los mismos la percepción de ser ciudadanas y ciudadanos de segunda.

Por todo ello, el Grupo Municipal EAJ-PNV propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz acuerda que se redacte un Pacto Municipal de compromiso con los pueblos de Vitoria-Gasteiz para su suscripción por parte de los Grupos Municipales a la mayor brevedad posible.

2. El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz acuerda que se inicien, con la participación del Consejo Territorial de Zona Rural, los trabajos de elaboración de un documento estratégico de actuación del Ayuntamiento en los pueblos del municipio de Vitoria-Gasteiz.

ENMIENDA DE ADICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO PSE-EE:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz acuerda que se redacte un Pacto Municipal de compromiso con los pueblos de Vitoria-Gasteiz para su suscripción por parte de los Grupos Municipales y las Juntas Administrativas a la mayor brevedad posible.

2. El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz acuerda que se inicien, con la participación del Consejo Territorial de Zona Rural, los trabajos de elaboración de un documento estratégico de actuación del Ayuntamiento en los pueblos del municipio de Vitoria-Gasteiz.

Que dicho documento sea refrendado por las Juntas Administrativas.

Leída la moción, se producen las siguientes intervenciones:

- SR. PRUSILLA MUÑOZ (EAJ-PNV)- Creo que no es necesario señalar que el municipio de Vitoria-Gasteiz lo forman 63 entidades locales menores, o 63 pueblos, aparte del lugar en el que estamos, es decir, el casco urbano de Vitoria-Gasteiz.

Pero nosotros pensamos que en el Consejo Territorial de Zona Rural se suelen plantear habitualmente una serie de problemas, que a las personas que nos toca ir, estamos acostumbrados a escuchar casi cada

sesión de ese Consejo, relacionados con las infraestructuras básicas, con la falta del servicio de transporte público, con los criterios a la hora de otorgar las subvenciones a cada Junta Administrativa... Nosotros pensamos, el Partido Nacionalista Vasco, que es momento de crear un documento estratégico de actuación del Ayuntamiento en relación con los pueblos de nuestro municipio.

Es cierto que muchas de estas actuaciones están ya reflejadas en el presupuesto municipal y nosotros así nos hemos preocupado de que sea, de que conste en el presupuesto municipal y de que se lleven a cabo. Pero creemos que hay que dar un paso más, más allá, que hay que tener un compromiso con los pueblos de Vitoria-Gasteiz y, por tanto, establecer unas líneas estratégicas que den lugar a actuaciones concretas.

Se trata de realizar un diagnóstico de la situación de nuestros pueblos, de establecer unos criterios procedimentales de actuación, e incluso, si fuese necesario, elaborar ordenanzas municipales en relación a los puntos que fuesen necesarios, es decir, a los puntos que exigiesen esa redacción de una ordenanza municipal.

Es decir, hablamos de un documento estratégico en el que se pueden incluir pues una múltiple serie de actuaciones. A nosotros se nos ocurren, por ejemplo, lo referente a la rehabilitación integral de los pueblos, lo referente a las infraestructuras; e incluso también el tema –que al final se trataba de una subvención, pero que parece ser que tampoco ha tenido una respuesta factible– de la implantación de suministro de gas en nuestras entidades locales menores, la implantación del transporte público, el hecho de hacer un análisis y proteger la actividad agrícola y ganadera, e incluso presentar unas alternativas económicas a esas actividades, como pueda ser el agroturismo, la protección de nuestro entorno rural y de la vivienda rural como elemento característico de nuestros pueblos, acciones para la existencia de un relevo generacional; o promover la utilización de nuevas tecnologías en nuestros pueblos.

Y una cuestión que también nos parece importante y que a veces se nos suele olvidar, el hecho de conservar el patrimonio cultural, no tanto, digamos, el arquitectónico, que ya tiene, digamos, una protección especial, sino el patrimonio cultural social. Nosotros así lo hemos enmarcado también en el propio presupuesto, es decir, el recuperar y proteger los topónimos de los pueblos. Y también pensamos que es importante el recuperar y proteger el archivo documental o las bases documentales que tienen las juntas administrativas. Todo ello, de la mano de los Hijosdalgo de Elorriaga o Asociación de Concejales de Vitoria-Gasteiz, que es lo mismo. Y todo ello se puede tratar en su propio foro, que es el Consejo Territorial de Zona Rural.

Pero además de estrategia, pensamos que es necesario un compromiso, y el compromiso nos toca a nosotros. Sería un compromiso

político, de los Grupos Municipales, es decir, un pacto municipal de compromiso con los pueblos de Vitoria-Gasteiz, que pensamos que es necesario principalmente de cara a mejorar los servicios de estos núcleos. Pero no únicamente de cara a mejorar los servicios, sino también puede ser más extenso el contenido de este pacto municipal. La cuestión es que consideramos que es necesario.

Por tanto, dos cuestiones claras: compromiso y estrategia. Y si bien no quiero faltar al respeto del proponente, porque sé que hay una enmienda de adición por parte del equipo de gobierno, me adelanto y digo que me gustaría decir que entiendo que enriquece la moción. En lo que se refiere al tema estratégico, entendemos que estaba implícito, pero sí es mejor que conste en el texto el hecho de que las juntas administrativas tengan algo que decir en todo esto, evidentemente, aunque considerábamos que la Asociación de Concejales de Vitoria-Gasteiz pues ya tenía esa interlocución, pero tampoco vemos mal.

.- SR. LÓPEZ DE MUNAIN LÓPEZ DE LUZURIAGA (PSE-EE).- Yo creo que podríamos decir que nunca en la historia de este Ayuntamiento, sin posibilidades de que me confunda, ha habido una relación tan fluida, tan constante con la Asociación de Concejales Hijosdalgo de Elorriaga, como ha habido en este momento.

Consejo de Zona Rural; reunión mensual con la Junta Directiva, recogida de todas sus demandas. Y voy a pasar a enumerarles todo lo que hemos hecho, porque hacía años. Yo creo que en las dos anteriores legislaturas, desde luego, no he mirado más atrás, no se habían hecho inversiones e intervenciones tantas y tan importantes en la zona rural como se han hecho en lo que llevamos de esta legislatura.

En este año, tenemos 2,2 millones para Miñano Mayor, que fue aprobado en la Junta de Gobierno el viernes pasado. Plazo de ejecución, ustedes saben, 9 meses. En la Junta de Gobierno del día 30 se aprobarán 1,8 millones para la intervención en Guereña. Esta mañana se ha quedado sobre la mesa porque había un problema contable, nada más. No hay ningún problema en el proyecto, está el dinero, solamente hay que ponerlo en la casilla que tiene que estar. Se aprobará en la Junta de Gobierno el día 30. O sea, dos pueblos, intervención integral, que es lo aprobado con la Asociación de Hijosdalgo para este año. O sea, ya está.

Depuradora de Otazu, hecha. Contratación de proyectos para la depuradora de Amárita, Yurre, Aberásturi y Gamarra Mayor, están hechas las contrataciones. Reforma de alumbrado para 9 pueblos, se ha aprobado esta mañana en la Junta de Gobierno. Arreglo de pistas forestales en 13 pueblos. Subvención para obras en pueblos tales como Ullíbarri-Arazua, Monasterioguren, Mendoza, Matauco, Asteguieta, Hueto Arriba...

Y obras para la mejora en centros sociales y salas de concejos. Mendiola, 86.000 euros para las obras de urbanización de la plaza del centro social, nueva pavimentación, mobiliario urbano y mejora en las canalizaciones de agua. Urbanización en el entorno del centro social de Mendoza, tramitación en contratación, 86.899 euros. Reparación de baches en Estarrona y Mendoza, 59.000 euros. Proyecto de abastecimiento de aguas a los pueblos de la zona de la ciudad desde Otazu hasta Ullíbarri de los Olleros, Aberásturi y Askartza. Mejora de abastecimiento de los pueblos de Zerio, Ilarratza, Junguitu, Lubiano, Matauco, cerro de Estíbaliz y Villafranca.

Esto es las intervenciones de este año. Y aparte de eso, se están firmando convenios con diferentes Juntas Administrativas, y la intención es llegar a firmar con todas, donde todos los sectores de las entidades locales menores en las que existen desarrollos urbanísticos se está pactando convenio de colaboración, negociando e informando en ACOVI, en la asociación que consagra la mayoría de edad de los Concejos.

Por primera vez en la historia democrática de este Ayuntamiento, hemos establecido que los aprovechamientos urbanísticos imputables a los caminos revertirán en las arcas de los Concejos, su destino será el de la inversión en infraestructuras y en cada equipamiento de cada pueblo. Pasamos de la tutela, del paternalismo, del mal entendimiento al respeto, a la consideración de los Concejos como instituciones mayores de edad que colaboran con el Ayuntamiento en la co-financiación y en la colaboración interinstitucional. Es un cambio de filosofía radical el que se está produciendo en las relaciones con la zona rural de nuestro municipio. Eso también.

Ahora, sí es cierto que tenemos un problema, como ha planteado el Sr. Prusilla, y es, que tenemos dos interlocutores. Tenemos, por una parte, la Asociación de Concejos de Hijosdalgo, que nos plantea una serie de cuestiones y que entendemos que es nuestro interlocutor y es con el que despachamos, con el que nos plantea las demandas y las recogemos y las negociamos y les informamos de cómo van; y luego tenemos cada Presidente de Junta Administrativa, que llega a nuestro Ayuntamiento, o bien a los despachos del equipo de gobierno o bien a los despachos de la oposición, cada uno con lo mío qué, con sus cosas, que en la mayoría de los casos, o muchas veces, no coinciden con lo que está planteando la Asociación de Hijosdalgo.

Y esto puede dar una sensación, si se acepta lo que vienen a plantear los Presidentes de Juntas Administrativas, de que estamos trabajando a salta de mata. No estamos trabajando a salto de mata, estamos trabajando con un planteamiento negociado, acordado y hablado con la Asociación de Hijosdalgo, que es con la que entendemos, y con la que nos han dicho las entidades menores, que es la interlocutora y la representante de ellos en el Ayuntamiento.

Ese es el problema que tenemos. No es un problema que radique ni en el equipo de gobierno ni es un problema que radique en este Ayuntamiento, es un problema que radica en que yo creo que la zona rural no tienen claro quién debe ser el interlocutor con este Ayuntamiento, a pesar de que nos han dicho que debe ser la asociación.

Por eso no nos parece mal desde el equipo de gobierno que hagamos lo que nos plantea la moción, pero sí creemos que hay que añadir – creo que tienen ustedes por escrito ya la enmienda de adición– hay que añadir esas cuestiones para que, efectivamente, quede claro y para que, efectivamente, se asuma con quién hemos de trabajar. Si no, al final todo esto ralentiza, para, da una sensación de que no se está haciendo con zona rural. Con zona rural se está haciendo muchísimo más, como ya les he enumerado al principio de mi intervención, que lo que se había hecho nunca en este momento, y además consensuado, y además respondiendo a sus demandas.

Por lo tanto, ruego que acepten la enmienda que proponemos.

- SR. BELAKORTU PRECIADO (EA). - Claro, yo, cuando vi la moción, dije, hombre, un Plan Estratégico: si hay que hacerlo, se hace. Pero, claro, hay varias cuestiones que uno no puede pasar por encima, y luego iremos con el Sr. López de Munain, pero, claro, yo a esto le veo el siguiente problema:

Primero. Claro, si vas leyendo lo que es la justificación, que ya sé que no se vota, es independientemente de la consignación presupuestaria. Eso, quieras o no, te echa un poco para atrás decir: Yo voy a llegar a un acuerdo con usted sobre lo que hay que hacer en los pueblos, pero independientemente de la consignación presupuestaria.

Es decir, en todo caso, en todo caso, Sr. Prusilla, habría que hacer como en esos planes, que tanto se hacen en el Ayuntamiento, que lleva el plan y la pasta. Va todo parejo y además va con créditos comprometido, se sacan del debate político y todos sabemos de qué hablamos. Es decir, ahora estamos con el Plan Joven y estamos con el Plan de Acción Ambiental, y todo eso lleva parejo unas consecuencias presupuestarias. Yo, para empezar, lo haría así.

Y lo del Plan Estratégico, claro, uno se pregunta, vamos a hacer un Plan Estratégico. Yo creo que todos y cada uno de nosotros tenemos grabado en la mente por dónde van a empezar. Es decir, no es una cuestión de terapia de grupo: Hola, ¿qué os pasa en los pueblos? Lo del transporte. Fíjese usted que hemos hablado de lo del transporte.

Y esto no es una cuestión de llegar a un pacto. Otra cuestión que la Ley de Bases de Régimen Local dice, y no lo voy a repetir textualmente porque seguro que no me lo sé, que los municipios de más de no sé cuantos mil habitantes, entre los cuales nos encontramos, tienen la obligación de prestar el servicio de transporte público. ¿Y vamos a hacer terapia de grupo al respecto? Esto no es una cuestión de terapia de grupo. Y además, si ya les hemos engañado muchas veces, ¿para qué les vamos a engañar otra más? Es una cuestión ya de ponerse al tajo.

Las reivindicaciones las sabemos todos, y además hasta sabemos las consecuencias. ¿Por qué hoy no hay gente, tractoristas echando sal? ¿Por qué? ¿Tenemos que reunirnos para saber? Ya le saco yo de dudas, porque hay que pagar un seguro, porque su seguro agrícola no lo cubre, para echar sal. El gobierno lo tiene clarito: ¡ja!, yo no lo pago. Bueno, pues ahora a echar sal. Cuando terminemos el Pleno, vamos todos y vamos echando sal.

Es decir, las reivindicaciones son muy viejas. Es decir, se habló del transporte, del Plan de Gasificación, que lo plantearon ustedes, yo hay cosas que no comparto, yo creo que hay que hacerlo de otra forma. Pero independientemente de eso, si está hasta la consignación presupuestaria...

Tema de planeamiento. Fíjese usted que la Asociación de Concejos estuvo en contra, y muchísimas de las Juntas Administrativas, en contra del desarrollo que había en los pueblos. No se les hizo ni caso y son instituciones, no se les hizo ni caso. A alguno hasta le entraba la risa. Ahora me van a decir: lo que queréis es que no vayan más. Y ahora en los documentos de avance del nuevo Plan General ponen, vamos, muy mal los desarrollos que había planteados en las entidades locales menores. Empezó este Grupo, luego fue cogiendo más adeptos y ahora ya hasta los que están redactando el nuevo Plan General.

Obras en los pueblos. Me ha gustado lo que ha dicho el Sr. López de Munain: Y hacemos muchas obras. El presupuesto de Miñano Mayor y el proyecto estaba en pesetas, en pesetas, es decir, casi, casi tiene tantos años como yo. Es decir, no se puede sacar pecho sobre algo que va con un retraso que no hay, no hay ni por dónde agarrarlo.

Claro, se dice: y va a haber subvenciones para los Centros Sociales. ¿Pero usted sabe lo que es un centro social en una Junta Administrativa? Es, por decirlo de alguna forma, el centro cívico del pueblo, lógicamente cada uno en su tamaño. Cuando el pueblo tiene bastantes habitantes, bastante masa crítica –que podemos hablar, por ejemplo, de Betoño– pues en ese pequeño centro cívico, además de la Sala de Juntas y además del txoko, se dan diferentes clases, diferentes cursos. Es un pequeño centro cívico. Y cuando el pueblo es muy pequeño, pues se hacen muy poquitas cosas. O sea, con lo cual andar racaneando con los centros cívicos a escala, la verdad es que me parece bastante triste.

Se ha cambiado de filosofía. Yo lo comparto, la única pregunta si es la filosofía buena, porque yo creo que no. Es decir, usted ha hablado de una serie de cosas que no tienen sentido. Ha hablado del arreglo de un pueblo que el presupuesto estaba en pesetas, mientras estaba porque desapareció; que se han perdido subvenciones para arreglo de pueblos; me ha hablado de las fosas sépticas, que llevan ilegales en los pueblos ni se sabe desde cuándo, ni se sabe ni desde cuándo.

Entonces, ahora decir: Y además vamos a arreglar algunas. Pero, bueno, si hay informes por todos los lados de que no hay permisos de vertido a cauce, salvo los pueblos que están conectados al sistema de Vitoria; que a ojo, pues eso, Armentia, Ali, Abetxuko y demás. Ahora se lo va a aclarar el Sr. ... Yo, como diría el Sr. Alonso, aunque le den conversación usted siga a lo suyo.

Claro, luego se ha dicho: Se van a arreglar baches en Estarraona. ¿Pero usted se cree que el problema de Estarraona eran los baches, o el arreglo del pueblo? Claro, es que es como una broma. Fíjese que hemos tenido un lío con el asunto de Estarraona y ahora me dice: Y además vamos a arreglar los baches en Estarraona. Pero bueno, pero que estamos hablando.

Yo creo que hay que cambiar de filosofía, pero no a la suya, no a la suya. Es decir, hay que empezar a tratar como mayores de edad, que no se les empiece a tratar, a las Juntas Administrativas, porque en realidad son pequeñas administraciones.

Lo que usted ha dicho de los convenios sobre el tema de los caminos. Eso es un cambio y casi, casi a bien. Pero, claro, no se puede decir que les damos los aprovechamientos a los pueblos cuando usted sabe perfectamente que esa parte de los caminos, una parte importante la tienen las Juntas en escrituras, es decir, que no hay quien lo discuta –¿pero quiere jugarse algo, Sr. Alonso?– y hay otra que simplemente se discute, es decir, ni las Juntas Administrativas tienen las escrituras ni el Ayuntamiento tiene las escrituras. Entonces, con buen criterio, eso sí, se ha decidido, dejamos de discutir sobre el asunto y vemos qué hacemos con el dinero o con una parte del dinero.

Pero, claro, no se puede decir que soy muy bueno y decir: hemos llegado a un acuerdo para darles los aprovechamientos. Claro, si parte de ellos lo tienen en una escritura pública... Sí lo tienen en una escritura pública. Pero si usted lo sabe perfectamente...

Por lo tanto, yo no tengo ningún problema en que se apruebe un Plan Estratégico, otra cosa más que incumplir tendremos, otra cosa más. Además me parece oportuno que lo podamos incumplir mirándole a los ojos, es decir, y lo vamos a firmar además con usted, para que le quede claro. Pero a ver si de una vez deja de ser una tomadura de pelo.

Yo lo de firmarlo con todas y cada una de las Juntas Administrativas le veo un problema, le veo un problema. Es decir, sí que me parece bien firmar con la Asociación de Concejos, que es el representante, que la Casa de Hijosdalgo es una casa que además la tienen comprada la mayoría de los pueblos, también con escrituras.

Es decir, es algo que ya existía desde hace tiempo, antes existía el Concejal de Zona Rural. Es decir, hay que hablar con la Asociación de Concejos, y las cosas puntuales con cada uno de los Concejales Delegados, tal y como ocurre. O sea, sí que hay un sistema que creo que debemos seguir.

Sí que hay que firmarlo con la Asociación de Concejos, pero Junta Administrativa a Junta Administrativa, quitamos lo de brevedad y ponemos por cada Junta Administrativa, pero las dos cosas no son compatibles porque son sesenta y tantas y el tema es complejo. Vaya a negociar una a una.

.- SR. NAVAS AMORES (EB-B).- Adelantar el voto positivo a favor de esta moción. Y también nos parece adecuado la incorporación de la aclaración del Partido Socialista respecto a que también formen parte de este acuerdo y de esta firma las Juntas Administrativas.

Esta moción sitúa la política del Ayuntamiento en zona rural en un lugar complicado. Punto uno, redactar un pacto municipal de compromisos con los pueblos de Vitoria-Gasteiz. Eso nos llevaría a la conclusión de que no lo tenemos, pero hay que hacerlo. A estas alturas no tenemos...

Punto dos, elaborar un documento estratégico de actuación del Ayuntamiento en zona rural... Ah, no lo tenemos... a estas alturas. Con tantos pactos que ha habido, presupuestarios, dando mayorías a un gobierno de un color, de otro... no tenemos. Eso es, digamos, el lado oculto de la luna de la moción esta, que va a salir aprobada, pero que lo que hace es poner en sonrojo a muchos, a muchísimos Concejales.

Si al final poniendo esos documentos sobre al mesa vamos a tener mayores garantías de poder conseguir actuaciones más eficaces en zona rural, vamos a llegar al acuerdo de poner cuatro. Si con estos dos más, al cuadrado, a lo que haga falta. Porque resulta que, curiosamente, voluntad nos sobra. Pero lo curioso es que todas esas partidas que habitualmente hemos venido viendo en los presupuestos, al final en la liquidación de los presupuestos, salvo la excepción que está comentando el Sr. López de Munain para este año, son partidas que han estado prácticamente sin gastar en cada uno de los ejercicios presupuestarios. Han sobrado muchísimos miles y miles de euros de esas partidas.

E incluso, además, que no se ha estado diciendo en el debate, es importantísimo para coordinar estas políticas y pactar estas políticas la Diputación Foral de Álava. Muy, muy importante, porque colabora, de una forma muy significativa, con partidas económicas para diseñar distintas estrategias de zona rural.

No nos tenemos que olvidar las importantes cantidades de dinero que Diputación ha comprometido presupuestariamente para las urbanizaciones de pueblos de Vitoria-Gasteiz. Algunas de esas subvenciones importantísimas de millones de euros perdidas, debido a, quizá, por la falta del documento, quizá por voluntad, quizá por... perdidas.

No debemos de olvidar la importancia que tiene la Diputación Foral de Álava en cuanto a las actuaciones sobre las reparaciones de los caminos parcelarios de nuestros pueblos. Es muy importante la Diputación Foral de Álava también en la consecución de los objetivos que puedan venir recogidos en ese documento estratégico.

Por lo tanto, es difícil encontrar nuevas reivindicaciones. Podría haber, pero en un tanto por cien elevadísimo, más de un noventa y muchísimos por cien, son las que todos sabemos. ¿Las tenemos que poner por escrito en otro papel con otro marco? Pues las ponemos. Pero son ésas, las que todos conocemos, las que reiteradamente nos vienen insistiendo. Como digo, un acto de buena fe es, quizá, que a partir de la aprobación de esta moción se cambien las políticas. Vale, de acuerdo, pero siempre ha habido dinero y casi nunca se ha hecho nada. Por lo tanto, a ver si con esta moción podemos conseguir una mayor eficacia en las actuaciones.

No le quiero decir nada, en las últimas nevadas, las cuchillas de la nieve en estos días, que no hemos comprado cuchillas, que no hemos puesto seguros para los conductores de esos tractores, etcétera, etcétera. Eso, todos los años cíclicamente se repiten problemas de estas características. No podemos seguir así.

.- SR. ITURRICA YÁNIZ (PP).- Fíjese, Sr. López de Munain, que yo tengo una sensación completamente contraria a la satisfacción que ha mostrado aquí esta mañana.

Y creo que precisamente la moción que se ha presentado aquí es fruto de la frustración que existe en las entidades locales menores, porque usted se reúne mucho, reunirse mucho no es sinónimo de eficacia, desde luego. Y nosotros también nos reunimos con ellos y precisamente lo que nos dicen es, que sí, que hay mucho "buenismo", buenas palabras, pero la realidad es que, pues prácticamente no hay nada nuevo, por lo menos de lo importante.

Usted hace un reflejo de su gestión y mucha tramitación, mucha tramitación, pero luego vas al pueblo y nada. Hacemos balance de lo que llevamos en la legislatura y no hay ninguna sola reforma integral de ningún pueblo en marcha. Los problemas que se plantean en el Consejo Territorial de Zona Rural, del que soy miembro, siguen siendo los mismos Consejo tras Consejo. Y ahí está el tema del transporte, paralizado. Hoy ya se ha dicho aquí el seguro de los tractoristas, las cuchillas... Del convenio de los caminos no hay nada nuevo. El modelo de ayudas a los centros sociales se lleva pidiendo desde hace mucho tiempo y no hay absolutamente nada.

Y yo creo, sinceramente, que lo que sobran son más frustraciones como las que se genera aquí. Por ejemplo, sin ir más lejos, por el propio Sr. Alcalde en este Salón de Plenos, donde nada más y nada menos que un Debate de Política General dice que va a crear una Comisión Metropolitana de Álava Central como algo muy importante para desagrar a los pueblos, que tanto daño se les había hecho a lo largo de la historia, y resulta que cuando hemos preguntado sobre este asunto, pues no hay absolutamente nada de nada. Por lo tanto, pues se sigue, por lo visto, maltratando a los pueblos y tratándolos como ciudadanos de segunda, no sólo a los del término municipal de Vitoria, sino a los de toda la provincia o el corredor de Álava central.

En todo caso, fiaremos el futuro a la firma de este documento. Pero, desde luego, lo más importante es la voluntad política, que es, creo, lo que ha faltado para arreglar el futuro de las entidades locales de Vitoria.

.- SR. PRUSILLA MUÑOZ (EAJ-PNV).- Intentaré ser breve, pero quiero responder. En primer lugar al Sr. Belakortu: lo ha arreglado al final de su intervención, pero en la primera parte de su intervención, la verdad, a uno se le queda el cuerpo como algo así que parece que los Grupos no podemos presentar mociones sobre los pueblos sin que usted tenga que criticarlas –luego puede que vote a favor– pero sin que tenga que poner su particular defensa porque parece ser que los demás no podemos. Vamos a ver, los pueblos no son patrimonio de nadie, sino simplemente los que viven en ellos. La cuestión es que también hay un tema sobre eso. Sí, usted vive en uno de ellos.

Pero también usted planteaba varias cuestiones, y se han planteado aquí también incluso por Ezker Batua. La verdad es que por qué planteamos que se recoja un Plan Estratégico de los pueblos de Vitoria-Gasteiz, pues sí, simplemente porque no existe. Cierto, no existe hoy por hoy. ¿Por qué decimos que tienen que recogerse actuaciones que incluso hoy mismo ya se recoge en el presupuesto? O sea, lo que decíamos sobre el presupuesto –digo, por aclarar lo que el Sr. Belakortu planteaba– decimos: *Consideramos, desde el PNV, que con independencia de que exista la voluntad traducida en los presupuestos municipales –porque eso es cierto, la voluntad en un Ayuntamiento se traduce en los presupuestos municipales y,*

por tanto, está recogida– *de acometer actuaciones en los pueblos de Vitoria-Gasteiz, ha llegado el momento de establecer documentalmente las líneas estratégicas de actuación del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en los pueblos de nuestro municipio.*

No existe un documento que establezca qué líneas estratégicas tiene que seguir –si no le importan los pueblos, puedo callarme y ya está, pero continuaré–. No hay unas líneas estratégicas recogidas ni en el Plan Estratégico que el Partido Popular estableció en su día, ni en el Plan Director 2015, ni en ningún documento. Incluso en el Plan de Movilidad Sostenible, lo que hay es un parrafito, un párrafo. Es decir, en los documentos más, digamos, que plantean una estrategia del municipio, los pueblos tienen una parte muy pequeñita, muy pequeñita, muy pequeñita, a pesar de ser los que gestionan la mayor parte de nuestro territorio. Me refiero por extensión.

Y sí es cierto que el único lugar en el que los pueblos están recogidos, pero porque tiene que ser así, es el Plan General de Ordenación Urbana. Es el único. Y es cierto que el Plan General de Ordenación Urbana, para mí, porque me gustan esas cosas, es realmente el documento estratégico por antonomasia de cualquier Ayuntamiento, pero en los demás, en los digamos más sectoriales, no están bien recogidos.

Por eso planteamos esto, para que haya unas líneas de actuación. Y que entendemos además que un pacto y un documento estratégico, si cabe, vinculan mayormente que las mociones. Es decir, un pacto y un documento estratégico perduran más en el tiempo que el hecho de que se apruebe una moción, por ejemplo, como hemos planteado nosotros en más de una ocasión.

El tema del transporte público. Pues sí, aquí se trae una moción, un punto se nos aprueba, es decir, el de que el Plan de Movilidad desarrolle el tema del transporte público urbano en los pueblos, y luego resulta que la segunda parte que planteábamos, una actuación piloto para ir probando a ver si se pueden hacer esas actuaciones, una actuación concreta en los pueblos, que además ellos lo ven con buena cara, resulta que no salió aquí. Y estamos como estamos.

Pero lo que nosotros planteamos es que estas cosas se recojan expresamente en documentos, que al final vinculen incluso si estamos mañana nosotros aquí o no, o hay otra configuración política en este Pleno. Yo creo que un Pleno estratégico consensuado, aprobado por las Juntas Administrativas también tiene mayor fuerza que si se aprueba o no una moción. Mejor dicho: si se aprueba, si no se aprueba... Y por eso planteamos esta cuestión.

Yo, la verdad, planteaba el tema de las Juntas Administrativas que nos plantean el equipo de gobierno como enmienda de adición, no me

preocupa cómo está redactado porque entiendo que no pone expresamente por todas las Juntas Administrativas. O sea, si lo pusiese expresamente, ya estaría preocupado. Eso sí, Sr. Belakortu, el Sr. Navas y el Sr. Iturricha, ahí estaría preocupado, si pusiese por todas las Juntas Administrativas.

Como pone las Juntas Administrativas, y por las Juntas Administrativas entiendo que si la Asociación de Concejos de Vitoria lo firma y hay alguna Junta Administrativa que, por lo que sea, no lo ha firmado, yo entiendo que ese documento estratégico puede ser válido, teniendo en cuenta que siempre haya una mayoría y una implicación. Y a mí esa implicación, si una Junta Administrativa considera que al haberlo firmado los Hijosdalgo ellos ya están representados, pues oye, tampoco pasa nada, es cuestión de llevar a la práctica y de que esto tenga buen puerto.

- SR. LÓPEZ DE MUNAIN LÓPEZ DE LUZURIAGA (PSE-EE).- Transporte en zona rural: al tajo, ha habido alguno que ha dicho aquí. Y otro ha dicho que eso es recurrente. Yo, durante 8 años, oí muchas veces lo del transporte urbano y hubo una muy buena habilidad de marear la perdiz para no hacer nada. Al tajo, no, nosotros ya hemos encargado un estudio. Usted lo sabe, que junto con el que se está haciendo en Diputación, también para el transporte rural de su zona, complementándose uno con otro nos dará o nos aportará una solución. Con lo cual, al tajo, ya estamos en el tajo.

Seguro nevadas. Mire usted, cuando el anterior equipo de gobierno planteó el precio/hora de los tractoristas que están sobre nevadas, ahí se recogieron una serie de parámetros, y entre ellos estaba el seguro que tenían que contratar. Ahora ellos sólo piensan que eso son los honorarios, que el seguro no está, y piden el seguro aparte. O sea, no mareemos la perdiz en este sentido tampoco.

O sea, si hay un precio donde se han recogido una serie de cuestiones, que se respete. Lo que no podemos hacer es pagar por dos partes diferentes el mismo concepto. O sea, no hagamos demagogia, seamos serios. Hay un precio donde se recogen una serie de cuestiones, no sólo las horas de trabajo de los tractoristas, y entre ellas está el seguro, el complemento que ellos deberían hacer a ese seguro agrícola que tienen para andar con los tractores para que les cubra la actividad de las cuchillas, de las nevadas. Por lo tanto, que lo hagan, lo que pasa que quieren ahorrarse ese dinero y a ver si cuela. Pues no cuela, porque así hemos hecho ya la consulta con el Departamento de Hacienda, la parte que lleva el tema de seguros en este Ayuntamiento, y se nos ha dicho que ya está, que, efectivamente, cuando se hizo ese estudio de costes, se integró. Por lo tanto, yo creo que ahí no deberíamos darle más vueltas.

Cuchillas. Se compraron el año pasado todas las cuchillas para todos. Este año ha habido una nueva demanda de una cuchilla más porque hay uno que la que tiene no le gusta, la que tiene no le gusta porque es de

las antiguas. Él también quiere como el del pueblo de al lado, que sea de las modernas. Pues hemos hecho, hemos hecho, a pesar de eso, se ha detraído una cantidad, se ha creado una partida para comprar la cuchilla, 9.280 euros, que se ha sacado de una partida que teníamos del estudio de gasificación. Por lo tanto, eso también ya está en el tajo. O sea, ya está en el tajo.

Me ha hablado usted de las subvenciones de los Centros Sociales de los pueblos. Miren ustedes, Ullívarri-Arrazua, 20.104; Monasterioguren, 33.000; Mendoza, 16.000; Matauco, 28.000; Asteguieta, 12.000; Hueto Arriba, 13.000. Lo que nos han demandado hacer se ha creado la partida. Lo que nos han demandado, ni más ni menos. Entonces, los centros cívicos ya están subvencionados con lo que nos han demandado.

Fosas sépticas. Cuando llegamos nosotros, porque la normativa de Europa para cambiar las fosas sépticas, que lleva como consecuencia los informes que el Sr. Belakortu nos ha dicho, no es de ahora, es de hace mucho. No se había hecho nada, nosotros hemos marcado ir haciendo progresivamente una serie de fosas sépticas cada año. Y en eso estamos, por eso he dicho las que estamos haciendo. O sea, que ya estamos en el tajo, ya llevamos tiempo haciendo y cumpliendo el compromiso.

Reformas integrales. Pues la reformas integrales, dos. Este año dos, que era el compromiso para este año, dos reformas integrales. Me hablan de que están en pesetas. Este equipo de gobierno, 2007, el euro ya llevaba muchos años. Ese presupuesto no lo hicimos y ya tenía un recorrido de no haber hecho nada para cuando nosotros llegamos, que ya llevábamos 7 años de euro. O sea, que ahí tampoco creo que es nada imputable a nosotros.

Así es como está el tema. Yo, claro, yo entiendo que ustedes, Sr. Belakortu, usted vive en una zona rural, parece que es el defensor, el Cid Campeador de la zona rural, tiene que decir que no, que no, que no, pero aquí están los números y así están los conceptos, es, que sí, que sí, que sí. ¿Qué eso hay que plasmar en un documento? Hagámoslo, pero este equipo de gobierno, sin documento, ya lo está haciendo.

.- SR. BELAKORTU PRECIADO (EA).- Yo, Sr. Prusilla, yo no decía que si puede usted presentar o no, faltaría más. De hecho, si entraríamos en esa guerra, el que salía perdiendo era yo. Por lo tanto, no voy a entrar, usted presente por los pueblos, que presento yo también por lo que es la ciudad consolidada, porque si no, salgo perdiendo y ahí no quiero, lógicamente, entrar.

Lo que se ha hablado de los seguros y todo. No me cuente su vida, tiene un problema. Tiene un problema y que realmente eso puede generar aún problemas, porque sal me parece que esta noche no se ha echado, o por lo menos no han salido todos. No le voy a mentir, he visto un

tractor, he visto uno. No estaba echando sal, llevaba la cuchilla, pero no estaba echando sal. De cualquier forma, cuando se tiene un problema, pues hay que asumirlo. Y si usted se enroca, pues estarán las carreteras como están.

Me parece bien que se haga un Plan Estratégico, pero no me sirve solamente decir con que seguimos estudiando el transporte, seguimos estudiando... todo. Y yo, referente también a lo que decía el Sr. Prusilla de: hombre, podemos poner Juntas Administrativas, pero yo ya lo entiendo. Total, lo podemos cambiar ahora, hágame usted caso. Ahora mismo lo podemos cambiar y punto, y seguro que al equipo de gobierno le parece muy porque si no, votamos directamente la suya y fin del problema.

Entonces, yo sí se lo digo de verdad que creo que es un problema con poner Juntas Administrativas, porque son muchas. Y luego si las Juntas Administrativas han delegado en Hijosdalgo de Elorriaga, pues yo creo que no hay que darle muchas vueltas. Y, evidentemente, hay que asumir que eso es una parte de la interlocución, que luego cuando se van a hacer esas dos obras que se van a hacer este año, ¿no, Sr. López de Munain?, ahora mismo están trabajando... no se imaginan. Las de este año no sé si han empezado hoy o han acabado hoy, o ninguna de las dos cosas, empezarán en el siguiente año.

O sea, yo cambiaría por poner Asociación de Concejos, sería más fácil. Así nos evitamos aquello de, yo entendí que pusimos... Pues lo ponemos, si lo podemos cambiar ahora.

- SR. ITURRICH A YÁNIZ (PP).- Es curioso que el Sr. López de Munain muestre cierto entusiasmo en que para él hacerlo bien es marear la perdiz, pues supongo que lo que no debe hacer es seguir mareando la perdiz.

Mire, en cuanto a las cuchillas que usted en el anterior Pleno dijo, o en Comisión, en Comisión de Urbanismo le escuché que dice que era un capricho, que no es que no quisieran las cuchillas antiguas, sino que había una más moderna. Lo que creo que no, –por lo menos a mí me lo han dicho, no sé si se lo han dicho a usted, si no, se lo digo yo hoy aquí– es que las viejas estropeaban los tractores. Y es una herramienta demasiado valiosa para los labradores ese tractor como para que, por un día quitando nieve, se les estropee su forma de trabajar.

En cuanto a las subvenciones de los centros sociales, no me cuenta si ha dado esto o lo otro, porque lo que se quejan es de que no existe un modelo, y a usted le están demandando un modelo que no sea intervencionista como el que existe ahora, que hasta el Director les pide las cartillas para ver cuánto tienen. Pues eso es lo que, a nuestras reuniones, nos han trasladado. Y lo que no es mentira es que no existe un modelo justo,

y es lo que demandan, que haya un modelo para dar las subvenciones de los centros sociales.

En cuanto al transporte, llevan estudiando ustedes lo del transporte, pues más de dos años de legislatura y todavía no han resuelto nada. Y por no resolver, no han resuelto ni quién paga ese estudio que está haciendo la Diputación.

En cuanto a las reformas integrales, Consejo Territorial tras Consejo Territorial le oigo a usted decir, ya está, ya está, ya está en marcha la reforma integral de no sé qué, y en el siguiente, bueno, es que hay un vecino que resulta que ahora la cesión no sé qué. Y así llevamos dos años y la realidad es que no ha empezado ninguna obra de una reforma integral de ningún pueblo, y así sucesivamente.

Y por eso es lo que le decía, esta moción es fruto de la frustración porque en las entidades locales menores, por mucho que usted se reúna, el resultado y la gestión del gobierno no es eficaz. Y espero que, como digo, este documento sirva para algo, por lo menos para decirle las cosas que usted no ha cumplido, que estén negro sobre blanco. Pero, como digo, lo más importante es que haya voluntad política, que al día de hoy no existe.

- SR. PRUSILLA MUÑOZ (EAJ-PNV).- Ante la enmienda de adición del Partido Socialista, que la aceptamos evidentemente, y entendiendo lo que comentaba el Sr. Belakortu, y hablado con el Sr. López de Munain, entendemos que quedaría mejor: *Y las Juntas Administrativas o ACOVI* –o el nombre completo: Hijosdalgos...–. Es decir, una u otra, no importa... ¿Qué prefiere que sea: las Juntas Administrativas y ACOVI?

- SR. LÓPEZ DE MUNAIN LÓPEZ DE LUZURIAGA (PSE-EE).- Es que en mi argumentación he dicho claramente que yo llevo acuerdos con ACOVI, pero es que luego empiezan a aparecer los... Entonces, hay que implicar a los Presidentes de Juntas Administrativas, porque si no, si sólo ACOVI firma, pues vamos a estar en la misma. Y cada vez que aparecen en los despachos todos los Grupos acogen la bandera del Presidente de Junta Administrativa de no sé qué, en contra del acuerdo llegado con ACOVI, pues estamos en la misma.

- SR. ALCALDE.- No sé si le ha quedado claro a la Secretaria General como quedaría el texto.

- SRA. SECRETARIA GENERAL DEL PLENO.- Si lo hemos recogido bien, quedaría el segundo punto:

El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz acuerda que se inicien, con la participación del Consejo Territorial de Zona Rural, los trabajos de elaboración de un documento estratégico de actuación del Ayuntamiento en los pueblos del municipio de Vitoria-Gasteiz, que dicho documento sea consensuado por las Juntas Administrativas y ACOVI.

.- SR. ALCALDE.- Se somete a votación LA MOCIÓN TRANSADA, SOBRE PACTO MUNICIPAL DE COMPROMISO Y PLAN ESTRATÉGICO PARA LOS PUEBLOS DE VITORIA-GASTEIZ, que se transcribe a continuación:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz acuerda que se redacte un Pacto Municipal de compromiso con los pueblos de Vitoria-Gasteiz para su suscripción por parte de los Grupos Municipales a la mayor brevedad posible.

2. El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz acuerda que se inicien, con la participación del Consejo Territorial de Zona Rural, los trabajos de elaboración de un documento estratégico de actuación del Ayuntamiento en los pueblos del municipio de Vitoria-Gasteiz, que dicho documento sea consensuado por las Juntas Administrativas y ACOVI.

QUEDA APROBADA con el siguiente resultado:

- A FAVOR:

Veinticuatro (24) votos
(PSE-EE, PP, EAJ-PNV y EB-B)

- ALDE:

Hogeita lau (24) boto
(PSE-EE, PP, EAJ-PNV eta EB-B)

- ABSTENCIONES:

Una (1)
(EA)

- ABSTENTZIOAK:

Bat (1)
(EA)

Nº 12

ASUNTO: MOCIÓN DEL GRUPO PP, SOBRE LA MEJORA DEL USO DE LA MEDICACIÓN EN LAS PERSONAS USUARIAS DE AYUDA A DOMICILIO

El número de personas que alcanzan edades avanzadas no deja de aumentar y con él de quiénes a pesar de mantener su autonomía tienen dificultades para realizar ciertas actividades. Entre estos grupos de población existe un mayor riesgo de incidencias en cuanto a errores, olvidos, incumplimientos y problemas en la administración relacionados con la toma de medicamentos.

El 25 de febrero de 2.009 los Colegios Oficiales de Farmacéuticos del País Vasco firmaron con el Departamento de Sanidad del Gobierno Vasco el “convenio para la mejora del uso de la medicación en personas atendidas por los servicios de ayuda domiciliaria”.

Dicho convenio está dirigido a mejorar el uso de los medicamentos por parte de las personas mayores con dificultades en el manejo de los mismos, que residen en sus domicilios y son atendidas por el servicio de ayuda a domicilio.

Tras tres meses de pilotaje y varios de funcionamiento efectivo, el programa se ha revelado muy útil para las personas beneficiarias así como para el personal de ayuda a domicilio y cuidadores, además de comprometerse con el uso racional de los medicamentos y el consiguiente ahorro en la factura farmacéutica, que sufraga el Departamento de Sanidad.

Hasta el momento este programa se está desarrollando en diferentes municipios del País Vasco como San Sebastián, Legazpia, Ataun, Rentería, Mungualdea y Portugalete.

Por ello y ante los indudables beneficios que supondría la puesta en marcha de este programa en nuestro municipio, el Grupo Municipal Popular presenta para su debate en Pleno la siguiente

MOCIÓN

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz insta al equipo de gobierno a que a la mayor brevedad posible suscriba un convenio de colaboración con el Colegio de Farmacéuticos de Álava para la implantación

del programa para la mejora del uso de la medicación en las personas usuarias de ayuda a domicilio en nuestro municipio.

Leída la precedente moción, se producen las siguientes intervenciones:

- SRA. DOMAICA GOÑI (PP).- Como todos ustedes conocen, la atención a las personas mayores es una de las prioridades de este Grupo Municipal. Y por ello, nuestra acción política se centra básicamente en el estudio de qué recursos y servicios están puestos a disposición en este colectivo de mayores, de cara a su refuerzo, mejor actualización, y también de cara a la implantación de nuevos programas que sigan incidiendo en la mejora de la calidad de vida de las personas mayores.

En este sentido está presentada la moción que hoy sometemos a la votación de este Pleno, en relación a la implantación de un nuevo programa que hace referencia a la mejora del uso de la medicación en las personas mayores usuarias del servicio de ayuda a domicilio. Este programa ya está funcionando con éxito en otros municipios de los Territorios Históricos de Vizcaya y Guipúzcoa, y además tiene como un punto a favor que supone coste cero para todos aquellos municipios que lo están implantando.

Como todos ustedes conocen, este programa, que en su día fue pionero, se empezó a implantar de forma piloto en el Ayuntamiento de San Sebastián, en el año 2007, en el mes de octubre. Y con este convenio lo que se pretendía era mejorar el uso que hacían las personas mayores en cuanto a la toma de su medicación, una medicación prescrita por sus médicos.

¿En qué consiste el convenio? El convenio consiste que por parte de los Ayuntamientos, en este caso el Ayuntamiento de San Sebastián en su día se ofrecía esta posibilidad a las personas mayores usuarias del servicio a domicilio, de manera que pudieran elegir una farmacia de su confianza que fuera la encargada de hacer una dosificación personalizada de su medicación, de cara a que luego fuera mayor el seguimiento del tratamiento y también, pues poder conseguir que esas pautas de tratamiento fueran seguidas con acierto y que el cumplimiento consiguiera su objetivo.

De esta forma, las farmacias interesadas tenían que cumplir unos requisitos de formación a través de una acreditación de unos cursos, y las farmacias se ponían en contacto con estas personas que querían sumarse al programa, una vez que estas personas, usuarias del servicio a domicilio, hubieran firmado un documento de consentimiento informado en el que mostraban su voluntad de adherirse a este programa. Porque, insisto, es un programa voluntario en el que la intervención del Ayuntamiento se centraría en la difusión de este programa, es decir, en el ofrecimiento de este

programa a las personas usuarias de la ayuda a domicilio, para la mejora de su salud. Porque, evidentemente, la toma de la medicación es un tema clave a la hora de la salud de estas personas mayores.

Como fruto de esta experiencia piloto en San Sebastián, este año, el 25 de febrero de este año, el Departamento de Sanidad del Gobierno Vasco firmó un convenio de colaboración con los tres Colegios de Farmacéuticos del País Vasco –con el de Vizcaya, Guipúzcoa y el de Álava– pues para ampliar, implantar este programa, que ya había funcionado con éxito en San Sebastián, en el resto de municipios vascos. Y es una realidad que durante este año se han ido adhiriendo otros municipios. En concreto, a día de hoy, hay 13 municipios vascos que están implantando este programa con éxito en sus municipios, municipios como San Sebastián, Legazpia, Rentarúa, Irún, Urnieta, Zarauz, Escoriaza, Tolosa, Ordicia, Getaria, Portugalete y Abanto-Zierbana.

En el caso de Álava, a día de hoy, no hay ningún municipio alavés que se haya adherido a este programa. Y es evidente que el Colegio de Farmacéuticos de Álava tiene interés en que este programa se implante aquí, no sólo por la mejora para estas personas mayores, sino porque también tiene un evidente interés el Departamento de Sanidad. Porque este programa supone también una política importante a la hora de hacer una optimización de los recursos farmacéuticos, y también de cara al ahorro del gasto farmacéutico, que como todos conocemos, pues va en aumento y hay unas políticas pues para racionalizar ese uso y que los medicamentos se utilicen siempre con criterio y que no haya un desperdicio en el uso de esos medicamentos.

Por lo tanto, desde el punto de vista de la optimización de los recursos destinados al gasto de farmacia y del ahorro de ese gasto de farmacia, los Colegios de Farmacéuticos están implicados en el tema y el Departamento de Sanidad también. Y el Departamento de Sanidad lo que hace es aportar lo que es la financiación de este programa a través del pago de 30 euros a las farmacias, por usuario, a las que presten este servicio de dosificación personalizada de la medicación.

Por eso, nosotros queremos que en el municipio de Vitoria-Gasteiz también se pueda implantar este programa para estas personas mayores que tengan interés en poder adherirse a él, a través de este convenio que debiera formalizarse con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Si vemos un poco cuál es el perfil de las personas mayores que están utilizando el servicio de ayuda municipal, y quiero insistir, el Servicio de Ayuda a Domicilio, si estamos hablando de personas válidas, no de personas dependientes, que es la competencia municipal de este Ayuntamiento, estamos hablando que de las más de 1.000 personas usuarias de este servicio, según se desprende de los datos de la Memoria del Departamento de Intervención Social del año 2008, un 69% estamos

hablando de personas que viven solas, son hogares unipersonales. Y lo que es más importante, estamos hablando de una media de edad de 82 años, es decir, personas ya con una edad en la que es muy previsible que una inmensa mayoría esté ya recibiendo algún tipo de medicación, en función de aquellas patologías que, como consecuencia de la edad, pues se van teniendo con el paso del tiempo.

También de los datos de esta Memoria tenemos otra cuestión que es importante, estamos hablando que más de 1.000 personas que son usuarias del Servicio de Ayuda a domicilio, más de un 64% tiene limitada su autonomía personal. Con lo cual también tiene una cierta influencia a la hora, por ejemplo, de cómo es la administración de estos medicamentos que tienen prescritos. Y también un dato importante, de cara a la importancia de poder implantar este programa, es que más de un 80% carece de estudios o tienen estudios inferiores al graduado escolar.

Por lo tanto, estamos hablando de más de 1.000 personas potencialmente usuarias que se podrían beneficiar de este programa de mejora en el uso de la medicación, con unos objetivos importantes, como son contribuir a la adherencia del tratamiento, a facilitar la identificación de los medicamentos, a facilitar también a los cuidadores y al propio personal de ayuda a domicilio lo que es la administración, conservación de estos medicamentos, y cómo no, también contribuir a una optimización de los recursos que destina el Departamento de Sanidad de cara al gasto farmacéutico.

Creemos que todo son ventajas en este programa. Entendemos que si hay otros municipios que lo han puesto en marcha y que además ha tenido un pilotaje este programa, no hay ningún motivo aparente por el cual el municipio de Vitoria no puede implantar también este programa, y además cuando es coste cero para las arcas municipales.

Por eso pedimos al equipo de gobierno, en esta iniciativa que planteamos en clave positiva de aportar, que se formalice un convenio de colaboración con el Colegio de Farmacéuticos de Álava, que como muy sabe, el responsable del Departamento de Intervención Social están interesados en este convenio, porque además se han puesto en contacto con él. Y esperamos, pues el apoyo del resto de Grupos para que este programa pueda ver la luz a finales de este año.

- SRA. CASTAÑEDA DÍAZ (EB-B).- Muy brevemente. Los Grupos Municipales aquí representados conocemos este programa. Sabemos que es un programa que funciona, que es efectivo porque tanto farmacéuticos como farmacéuticas, como usuarios y usuarias así nos lo han manifestados.

Además, el convenio de colaboración con Gobierno Vasco ya está firmado y sólo queda el acuerdo previo con el Ayuntamiento para poder llevarlo a cabo. Y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Álava también ha firmado este convenio con Gobierno Vasco y también está interesado, como bien ha dicho la representante del Grupo Popular, en firmar este convenio con Vitoria-Gasteiz.

Entendemos que el Concejal responsable de esta área ha hablado, hablará –nos tendrá que comentar– con el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Álava y acordar, lo antes posible, el convenio que habría que hacer para traer también a Vitoria-Gasteiz este programa.

.- SR. ORTIZ DE MURUA GARCÍA DE VICUÑA (EAJ-PNV).-

Efectivamente, este es un programa que, como muy bien ha comentado la Sra. Domaica, en Guipúzcoa llevan más de dos años haciéndolo. Después ya del pilotaje de un proceso más controlado, fue cuando vino la firma del acuerdo de los Colegios de Médicos con el Departamento de Sanidad.

Es un programa que tampoco, así a primera vista, podría parecer que el número de usuarios que se incorporaría sería así como tremendo, que no es tanto. Con datos de esta semana, en Guipúzcoa tenemos 55 pacientes, 55 usuarios de 17 municipios. Parece ser que en Guipúzcoa, ahora, en lugar de ir municipio por municipio, van a ir negociándolo por mancomunidades.

Parece ser que es positivo, y eso teniendo en cuenta que por el sistema de Guipúzcoa, parte estos pacientes, parte de estos usuarios probablemente sean personas no autónomas, personas dependientes, por cómo está estructurado el Servicio de Ayuda a Domicilio en el Territorio Histórico de Guipúzcoa. En Vizcaya, han empezado realmente hace muy poquito, han empezado en agosto de este año, han empezado directamente con las mancomunidades. Hay ya 42 pacientes usando este servicio y parece ser que la experiencia está siendo, como ha dicho la Sra. Domaica, positiva.

En el caso de Vitoria, el miedo que puede haber es que esto suponga un sobre costo para las arcas municipales en el sentido de que tenga que haber más dedicación, más horas semana de trabajadora familiar en los municipios.

Yo entiendo que nuestro perfil de usuario es una persona que es no dependiente o de baja dependencia, con lo cual a veces lo que sí que le facilitaríamos, así hablando muy coloquialmente, sería como un pastillero donde ella podría organizarse mucho mejor a la hora de tomar los medicamento. Por lo tanto, disminuir los errores, disminuir el número de fármacos no tomados, lo que se llama el aumento de la adherencia al tratamiento, con este sistema personificado de la dosificación.

Nosotros vamos a apoyar esta moción porque creemos que, en principio, el Ayuntamiento en esta cuestión sólo hace informar a las familias y a los usuarios de que este programa existe, de que la financiación de este programa corre a cargo del Departamento de Sanidad, como ya se ha dicho aquí, a base de 30 euros/usuario/mes. Que probablemente las cifras de usuarios potencialmente que se adherían al programa tampoco serían masivas en un primer momento, que los que tienen miedo económico con este programa no son los Ayuntamientos, sino que es el propio Departamento de Sanidad, que viendo que si se extiende, pues no sé si cambiarían el actual formato.

Pero creo que es de todo punto positivo que se informe de este programa a las familias, que se informe a los usuarios. Y simplemente es intentar una mejora más de las personas que están viviendo en su domicilio, de personas mayores en muchos casos solas.

.- SR. LÓPEZ DE MUNAIN LÓPEZ DE LUZURIAGA (PSE-EE).- Sí, considero que es positivo el convenio del que estamos hablando para el mejor uso de medicación en personas atendidas por los servicios a domicilio, suscrito entre los Colegios Oficiales Farmacéuticos del País Vasco y el Departamento de Sanidad, por cuanto que su uso es más controlar la medicación, más racional, más adecuado...

Sin duda, va a repercutir, puede repercutir positivamente en las personas que se adhieren al programa, como también en el gasto farmacéutico, incluso los logros a conseguir si hay medios y se amplía el aspecto de la población diana. También es positivo porque la prescripción pautaje o información de los medicamentos, así como la importancia de su toma regular... Pero hemos de decir que esto corresponde al ámbito sanitario, siendo fundamentalmente la labor en este campo realizar por los centros de salud de atención primaria, y dentro de ellos el personal de enfermería, entre cuyas funciones está la expedición de recetas, información, control, visitas domiciliarias para el control de las personas y administración de medicamentos cuando así requiere la vía de administración.

Se considera que la consecuencia de los objetivos previstos en este convenio se pueden lograr mediante la actuación de los centros de salud, entendemos, la atención primaria y las farmacias adheridas al programa, no siendo imprescindible la incorporación a la red de atención de un ámbito no sanitario.

Con relación a las repercusiones sociales, a la repercusión que podía tener en el servicio de ayuda a domicilio, en nuestro Ayuntamiento, a lo que nos compete, lo que nos preocupa o lo que nos debe preocupar es que nuestro SAD está dirigido, en primer lugar, a personas autónomas y con un objetivo preventivo y "menajero". Las personas dependientes recuerden ustedes que dependen de Diputación, tanto en el resto de la provincia como

en la ciudad de Vitoria. Corresponde a la Diputación, entendemos que es donde más sentido tendría este convenio, en la implicación de los servicios de ayuda a domicilio.

La presencia de trabajadores nuestros, "menajeros" en los domicilios, es muy escasa; un día en muchos casos, dos días en algunos casos. Donde más días son es porque es un servicio que única y exclusivamente lo que hace es bajarle para que coja el autobús, para que vaya al centro de día. Ese es donde más presencia tenemos porque van todos los días, pero el resto en nuestros servicios es un día o dos días porque es, o bien ayudar a hacer la compra, o bien a ayudarle a hacer la limpieza de la cocina o esos sitios que pueden suponer algún riesgo, subirse a una escalera o a una banqueta, etcétera, etcétera. Ese es nuestro servicio de ayuda a domicilio para los no dependientes.

También hay que decir que en comparación de este convenio, si lo llegáramos a firmar, supondría una carga de trabajo. O sea, que si el trabajador familiar ha de ir a la farmacia, recoger los blísteres para poder llevarlos al domicilio y hacer un tratamiento supervisado –o sea, controlar si efectivamente las ha tomado bien o no los ha tomado mal– pues es una función más que se va a adjudicar que no está en nuestro contrato con las empresas –contrato que hemos firmado a principios de este año– lo cual supondría una revisión y eso supondría, lógicamente, un incremento de lo que nos cuesta la hora de los trabajadores sociales. Por lo tanto, sí tiene para nosotros un incremento económico, y así me manifiestan desde los servicios técnicos del Ayuntamiento, que habría que valorar y ver la repercusión económica que esto tendría.

Y también hay que decir que dentro de la filosofía del SAD, desde luego, no está asumir tareas que la propia persona beneficiaria puede hacer. O sea, nosotros no asumimos tareas que ella puede hacer. De hecho, cuando existe la demanda, la trabajadora social acude al domicilio, ve cuál es el domicilio, ve cuál es la demanda y ahí se determina cuál es el servicio que le vamos a dar, pero siempre, como digo, no asumiendo algo que ella puede hacer, porque son personas no dependientes. Eso no se nos tiene que olvidar nunca. Por lo tanto, aquí estaríamos asumiendo una función que ella sí puede hacer porque si no fuera dependiente, tendría problemas porque la dependencia no es sólo física, sino hay también, como ustedes saben, otro tipo de dependencias.

Por tanto, yo, mi Grupo creemos que no procede que firmemos, que esos ejemplos que se ponen de otros Ayuntamientos son Ayuntamientos que también llevan la ayuda de domicilio de dependientes, y entonces sí que tiene sentido que hayan firmado porque sus usuarios son dependientes y no dependientes. No es como el caso de Álava, que, hace muchos años ya, está repartida la atención de ayuda a domicilio entre Diputación y Ayuntamiento; Diputación asume los dependientes, nosotros los no dependientes. A futuro, por la Ley de Servicios Sociales, cuando se defina

la cartera, a mediados de 2010, probablemente este panorama va a cambiar y entonces sí que podremos plantearnos un cambio probablemente en este sentido porque tendremos que asumir los dependientes, pero en este momento no. Y entonces es cuando tendríamos que revisar, efectivamente, la relación contractual que tenemos con las empresas y ver qué incremento supone eso para los dependientes, como digo, pero no para los no dependientes.

Por lo tanto, mi Grupo va a votar en contra de la firma de este convenio. Y yo insto a los Grupos que están a favor, que me parece muy bien, que esta misma iniciativa la lleven a Diputación, que es donde debe estar porque es la ayuda de domicilio de dependientes y donde entendemos nosotros que debía estar.

- SRA. DOMAICA GOÑI (PP).- Agradecer el apoyo del Grupo Ezker Batua. En relación con las aportaciones del Grupo Nacionalistas Vascos, he hablado de potencialmente usuarios. Tenemos a día de hoy más de mil personas que están recibiendo el servicio de ayuda a domicilio. Por lo tanto, hablo de potenciales usuarios.

Desde el punto de vista, según los datos de la Memoria del Departamento, si la media de edad de esas personas está en los 82 años, yo entiendo que habrá muchas personas que están sujetas a alguna medicación. Por lo tanto, creo que es un abanico muy amplio y además son personas válidas, como bien comentaba el Sr. López de Munain. Por tanto, sabiendo que tenemos un perfil de personas válidas con una medias de edades importantes, entendemos que este convenio tendría, en principio, una abanico importante de personas que podrían adaptarse a él, porque sigo centrándome en personas válidas y no dependientes, que es competencia foral como todo el mundo sabe.

Hablaba también de esa preocupación de que igual las auxiliares domiciliarias tendrían que dedicar más dedicación de horas para colaborar con este programa de mejora en el uso de la medicación. Como todos conocen y han visto el convenio, en el convenio no se dice quién tiene que ir a recoger esa dosificación, esos blísteres a la farmacia. Es decir, puede ser el auxiliar domiciliario, puede ser la propia persona porque es autónoma, e incluso puede ser un familiar, un amigo, un vecino o un cuidador que conviva con esa persona mayor.

Es decir, que no estamos diciendo que esto sea una carga – carga entre comillas– que tenga que asumir el personal de trabajo de ayuda a domicilio. Es decir, nadie está diciendo quién tiene que ir. Evidentemente, se puede dar el caso que se entienda que igual lo ideal es que esa persona que hace el trabajo de ayuda a domicilio vaya a la farmacia en esa labor de acompañamiento social, que como bien decía el Concejal López de Munain,

pues también salen a la calle a hacer otras gestiones, como ir a hacer la compra, y por qué no pueden ir a la farmacia a recoger los blísteres.

Es decir, no veo que suponga una carga de trabajo que no estén haciendo ahora ni una función añadida. A mí me da igual que vayan a la farmacia o que vayan a hacer la compra, al final es un acompañamiento social que sí que está dentro del convenio colectivo de las empresas de ayuda a domicilio, que se ha firmado este año para dentro de cuatro más. Es decir, que no habría que hacer una modificación de esas condiciones que se han pactado en el convenio colectivo con las empresas de ayuda a domicilio.

En cuanto a los temores también del Grupo Municipal del PNV en cuanto que el Departamento de Sanidad tendría cierto temor a que este programa funcionara de forma importante o que se extendiera, yo tengo que decirle que es justo lo contrario, que fue el propio Departamento de Sanidad el que impulsó este programa dentro de esas políticas de racionalización del gasto farmacéutico, de optimización de los recursos farmacéuticos. Y ellos están encantados en que este programa se pongan en marcha en todos los municipios, e incluso en Álava la Diputación Foral para la atención de los dependientes. ¿Por qué? Porque si están pagando 30, es porque si no, este programa les cuesta 100.

O sea, estos datos me los ha facilitado el propio Colegio de Farmacéuticos de Álava. Ellos tienen un coste 100 y con este programa el coste es 30 porque ahorran 70. Con lo cual, están muy interesados en que funcione el programa y que se extienda, y creo que la capital de Euskadi y la capital de Álava creo que es un municipio que, en principio, debería estar también funcionando este programa porque tenemos una población importante. O sea, el 80% de la población alavesa está en Vitoria-Gasteiz y aquí tenemos una importante población mayor, que supera ya el 17% de personas mayores en nuestro municipio.

Con lo cual, creo que es un programa en que hay mucha sensibilidad por parte del Departamento de Sanidad, por parte de los Colegios Farmacéuticos, que se han implicado a fondo en este programa, y sólo falta que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz pues tenga también esa ambición, ese ánimo para poner en marcha un programa que tiene coste cero, insisto.

En cuanto a las manifestaciones del Concejal Delegado, usted ha empezado diciendo que le parecía muy positivo, pero luego ha empezado a poner pegos. Y le voy a dedicar una frase que hoy nos ha dedicado el Teniente de Alcalde: Construir ciudad en vez de buscar pegos. Apoyar a las personas mayores en vez de buscar pegos, Sr. López de Munain.

Es decir, usted es el Concejal de las pegos. Yo no sé si es porque la iniciativa es del Partido Popular, pero es que no hay manera que una propuesta de este Grupo en materia de mayores a usted le parezca bien.

Y creo que es un programa que además ha tenido un pilotaje, que funciona con éxito en otros municipios y que yo veo mayor pega para que esto se ponga en marcha.

No tiene coste para el Ayuntamiento, el coste es para el Departamento de Sanidad. No es cierto que haya que volver a conveniar el convenio colectivo de las personas de ayuda a domicilio. Usted sabe que el convenio de empresas de ayuda a domicilio ha aparecido publicado el 16 de octubre de este año y tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011, y entre las funciones está las sociales y las de acompañamiento. Es decir, no hay que negociar nada, esto ya está.

Es decir, no hay nada que negociar y usted lo sabe. Y además es que usted ni ha negociado el convenio porque usted lo ha dejado en manos de la Diputación Foral de Álava, que es la que lo ha negociado. Y este convenio afecta a todas las empresas de ayuda a domicilio que trabajan en Álava, el ámbito territorial de este convenio colectivo es para todas las empresas que trabajan en Álava, y Vitoria-Gasteiz es Álava, por supuesto.

Por lo tanto, yo lo que le pido es que sea más ambicioso, que salve obstáculos si es que los hay, que yo de verdad no los veo. Y que al final la única función del Ayuntamiento es dar conocimiento a través de las trabajadoras sociales de base cuando una persona se dirige a ellas para pedir que se ponga este servicio a domicilio, o a través de de los usuarios domiciliarios que ya están haciendo ese trabajo. Y cuando acompañan a esa persona a hacer una gestión en la calle, le acompañen también a la farmacia.

Sin lugar a dudas, esto beneficia mucho también al trabajo de las personas de ayuda a domicilio en los domicilios, porque si en el momento que ellas tienen que estar en el domicilio hay que administrar la medicación, es mucho más cómodo tenerla ya dosificada que tener que estar pendiente en buscar dónde está la medicación, que qué toma tiene que tomar, etcétera. Ese trabajo lo hace la farmacia, dentro de este convenio.

No puedo estar de acuerdo con usted en que esto es ámbito sanitario y que esto es un tema que lo tiene que hacer sólo el Departamento de Sanidad, lo hará el Departamento de Sanidad con aquellas personas que están hospitalizadas. Evidentemente hay un control en la toma de la medicación, pero estamos hablando de régimen ambulatorio, son personas que viven en su domicilio. Con lo cual, no puede haber un médico que se pase por todos los domicilios para ver cómo hace el seguimiento y la medicación esa persona mayor.

Aquí lo que se está pidiendo por parte del Departamento de Sanidad, en un objetivo que a todos nos compete por lo que supone de optimización de los recursos, es que los Ayuntamientos colaboren a la hora de controlar esa mejora y para conseguir también una mejora en la salud de

las personas mayores, que igual no están tomando la medicación como se debiera.

Por lo tanto, no es un tema sólo que afecte al ámbito sanitario, se está pidiendo colaboración interinstitucional, no que el Departamento de Asuntos Sociales, el Ayuntamiento de Vitoria ejerza unas competencias que no son las suyas. Porque entonces, ¿por qué lo están haciendo en San Sebastián, en Irún, en Tolosa, en Ordicia, en Zarauz, en Escoriaza?, ¿por qué esos municipios han entrado con ilusión a este programa y el municipio de Vitoria-Gasteiz sólo pone pegas? Es decir, ¿todos están equivocados menos este Ayuntamiento?

Yo le agradezco la sinceridad, porque el Colegio de Farmacéuticos de Álava ha estado detrás de usted para que les diera una contestación y hoy van a saber, a raíz de esta moción, que a usted no le gusta este programa para el municipio de Vitoria. Sí, Sr. López de Munain, dos cartas y una reunión al final, después de estar detrás de usted, y todavía a día de hoy seguían sin saber qué opinaba usted de este programa.

Por lo tanto, yo no le veo pegas, es decir, no hay que modificar el servicio de ayuda a domicilio, sólo hay que creérselo, implicarse y creer que es un programa que beneficia a las personas mayores de nuestro municipio en la mejora de su salud y que además colabora en el objetivo de la racionalización del gasto farmacéutico. Y además, es decir, ustedes están en el Gobierno Vasco, pregúntele usted al Consejero de Sanidad si le parece adecuado este programa, si están deseando financiar esto para ahorrar en factura farmacéutica.

.- SR. BELAKORTU PRECIADO (EA).- La Sra. Domaica no ha tenido la oportunidad de agradecer el apoyo de este Grupo porque tampoco se lo había manifestado, pero sí que me parece un convenio adecuado.

Yo hay una cosa que no me resisto a decir, Sr. López de Munain, usted yo creo que está haciendo méritos para Concejal de Hacienda porque es que todo lo reduce a esto me va a costar, esto me va a costar, y yo creo que esa reducción no es buena. Sí, sí, es lo que usted acaba de decir, esto no sé si está muy bien o no está muy bien, ¿pero usted sabe lo que me va a costar esto? Y yo creo que reducirlo todo a criterios economicistas me parece que no es de recibo.

Entonces, yo creo que esta cuestión es muy simple. Y además yo creo que tampoco es una cuestión de carga de trabajo, porque evidentemente es una cuestión de información que beneficia a las personas usuarias del servicio de atención a domicilio y punto. Y además de eso, reducir un programa a lo que me cuesta, me parece que no sé si será en un futuro buen Concejal de Hacienda, no sé, pero que va a tener más criterio que para el actual que tiene, seguro.

- SR. ORTIZ DE MURUA GARCÍA DE VICUÑA (EAJ-PNV).-

No lo he dicho antes, pero evidentemente apoyo la moción. E insistir también un poquito en que realmente el tema no es un tema sanitario, es un tema domiciliario, uno toma la medicación en su domicilio y esto simplemente es facilitar que haya mayor cumplimiento del tratamiento.

La persona que esté en el domicilio, sea un familiar o sea una trabajadora familiar, sí es cierto que aunque vaya un solo día a la semana a ese domicilio y aunque no haya ido a la farmacia, sí que puede hacer una cierta supervisión muy casera para poder saber si está tomando bien según el programa prescrito, y eso puede servir de una ayuda más. E insistimos todos los Grupos que aquí estamos que esto es coste cero para el Ayuntamiento.

- SR. LÓPEZ DE MUNAIN LÓPEZ DE LUZURIAGA (PSE-EE).- Sra. Domaica, yo no acepto o rechazo las cosas por de dónde vengan, pero lo que sí le pido es, por favor, que cuando intervenga no diga cosas que no son ciertas. Yo no he hecho ninguna dejación en la negociación de ningún convenio. El Ayuntamiento no negocia los convenios laborales de las empresas con que tiene contratos. Yo no negocio con los sindicatos las condiciones de los trabajadores de las empresas que nos dan servicios.

Entonces, usted ha hecho referencia al convenio que ha negociado la Diputación. Ese es el convenio laboral de las empresas que dan los servicios y eso no es competencia nuestra. Por lo tanto, no diga que he hecho dejación, porque no he hecho ninguna dejación porque no tengo ninguna obligación de negociar ningún convenio con ningún sindicato de trabajadores que no pertenecen a este Ayuntamiento, que pertenecen a empresas que dan servicios a este Ayuntamiento. Yo tengo obligación de negociar los convenios o los contratos que tengo con las empresas, no con los trabajadores.

Claro, es que se dicen muchas cosas, que parece que no, pero usted va metiendo porque es muy habilidosa en ir metiendo la puya. Vale, pues eso aclarado.

No se suscribe todo al aspecto económico. He hablado muchas más cosas, Sr. Belakortu, ya sé que no ha podido estar, hemos hablado de dependientes, no dependientes. También intentamos confundir hablando de muchos Ayuntamientos. Ustedes también saben que en Guipúzcoa y en Vizcaya la ayuda a domicilio no llevan sólo los no dependientes, por lo tanto esos Ayuntamientos llevan los dependientes también. Ya he dicho yo que era un buen convenio y un buen trabajo a hacer con los dependientes. Pero es que nosotros no tenemos a los dependientes, esa es la diferencia de este Ayuntamiento, con respecto a este tema, con otros Ayuntamientos.

Que no es sanitario, que no hay interés. Bueno, yo permítame que lo dude, nadie da 30 euros por paciente si no es competencia de quien da los 30 euros. Si no es ninguna competencia, no los da. Eso está clarísimo.

Y que los farmacéuticos están muy interesados. Interesadísimos, reciben 30 euros por cada paciente que se adhiere... Claro, es que los intereses son clarísimos, pero eso sí que nos supone a nosotros una carga de trabajo y, por lo tanto, las empresas no crean ustedes que trabajan y asumen más cargas de trabajo por nada, por la cara, porque son muy buenas y hay espíritu navideño y al Ayuntamiento nos van a hacer la gracia. No, si asumen una tarea más, seguro, seguro que nos la van a querer cobrar, seguro. Por lo tanto, coste cero no, algún coste sí.

Por lo tanto, yo creo que en justa defensa de este Ayuntamiento y por la filosofía de los servicios sociales de ayuda a domicilio de no asumir tareas que las personas puedan hacer, las personas no dependientes, no dependientes, creo que no se debería de apoyar este convenio.

- SR. ALCALDE.- Se somete a votación LA MOCIÓN DEL GRUPO PP, SOBRE LA MEJORA DEL USO DE LA MEDICACIÓN EN LAS PERSONAS USUARIAS DE AYUDA A DOMICILIO.

QUEDA APROBADA con el siguiente resultado:

- A FAVOR:

Dieciséis (16) votos
(PP, EAJ-PNV, EB-B y EA)

- EN CONTRA:

Ocho (8) votos
(PSE-EE)

- ABSTENCIONES:

Una (1)
- La Sra. Nerea Melgosa Vega (EAJ-PNV), ausente.

- ALDE:

Hamasei (16) boto
(PP, EAJ-PNV, EB-B eta EA)

- KONTRA:

Zortzi (8) boto
(PSE-EE)

- ABSTENTZIOAK:

Bat (1)
- Nerea Melgosa Vega andrea (EAJ-PNV), ez zegoen botazioan.

Nº 13

ASUNTO: MOCIÓN DEL GRUPO EAJ-PNV, SOBRE LA CREACIÓN DE UN GRUPO DE TRABAJO PARA APORTAR SOLUCIONES QUE EVITEN ZONAS INSEGURAS

Justificación

A pesar de que Vitoria-Gasteiz es considerada una ciudad segura en términos generales, existen determinados lugares que por su situación, urbanismo, vegetación, iluminación, etc. transmiten sensación de inseguridad para las personas que deben circular por ellos. Incluso en algunos de ellos se han registrado agresiones en particular y actos de delincuencia en general.

Hay varias circunstancias que condicionan la percepción de inseguridad. Un factor común suele ser la falta de iluminación. En la ciudad hay emplazamientos aislados y con escaso tránsito de personas, sobre todo a horas tempranas y nocturnas. Es el caso de los grandes parques -como el de Arriaga, San Martín o el del Norte-, los alrededores de las vías del tren, los pasos subterráneos bajo las mismas, la zona universitaria,...

Las zonas potencialmente peligrosas surgen también como consecuencia de un determinado tipo de urbanismo que genera espacios vacíos entre edificios, soportales a veces excesivamente grandes y rincones aislados o poco iluminados. Ejemplos de ello se pueden encontrar en la ciudad consolidada (Casco Medieval, Zaramaga, Aranzakarra, Txagorritxu, San Martín, etc.), pero también en los nuevos barrios de Salburua y Zabalgana.

A la vista de esta situación, el Grupo Municipal EAJ-PNV considera que el Ayuntamiento tiene que asumir responsabilidades en esta cuestión. Recientemente la "Plataforma 25 de noviembre" ha presentado un mapa con las zonas potencialmente peligrosas desde la perspectiva fundamentalmente femenina.

El Grupo Municipal EAJ-PNV considera que hay que completar ese diagnóstico de zonas inseguras y, posteriormente, desarrollar las acciones necesarias, a corto y medio plazo, para solucionar el problema. Ello se puede conseguir poniendo en marcha un grupo de trabajo político-técnico, similar al que tan buenos resultados ha dado en otros temas como el de movilidad.

Por todo ello, el Grupo Municipal EAJ-PNV propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente **ACUERDO**:

- El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz insta al equipo de gobierno municipal a la puesta en marcha de un grupo de trabajo compuesto por técnicos municipales y concejales y concejalas, cuyo objetivo sea aportar soluciones concretas para evitar zonas inseguras en la ciudad y las consiguientes situaciones de riesgo.

ENMIENDA DE ADICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO EA:

Desde los grupos de mujeres e incluso desde el Consejo de Igualdad, el problema que la moción plantea ha sido una reivindicación histórica y constante que sin embargo, no ha terminado de cuajar en sede municipal al no haberse tenido en cuenta la perspectiva de género en la planificación urbanística.

De hecho, el documento al que se hace referencia, además de poner sobre la mesa deficiencias en diferentes puntos del Municipio consolidado, plantea graves problemas de seguridad en las nuevas zonas de expansión de la ciudad, es decir en el planeamiento reciente.

Por ello, el grupo municipal EA plantea la siguiente **enmienda de adición** de cara a mejorar el texto y con ello el espíritu y los objetivos que se persiguen:

- **Paralelamente a la creación del grupo de trabajo, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, se compromete a que tanto en el Departamento de Urbanismo como en el seno de la sociedad Ensanche 21 se incorpore la perspectiva de género en la planificación urbanística de nuestro Municipio. Para ello, se dotarán a los técnicos municipales o equipos gestores de este campo de : estudios, cursos de formación y herramientas necesarias para favorecer la integración de la dimensión de género en sus decisiones y actividades.**

Leída la moción, se producen las siguientes intervenciones:

.- SR. ORTIZ DE MURUA GARCÍA DE VICUÑA (EAJ-PNV).-

Quiero empezar esta justificación diciendo que Vitoria-Gasteiz es una ciudad segura. Básicamente sigue siendo una de las ciudades de más seguras del Estado Español, a pesar de que haya habido un cierto repunte de ciertos tipos de pequeños delitos en los últimos meses.

Lo que sí es cierto también es que por distintas circunstancias hay ciertos lugares, ciertas zonas de la ciudad que transmiten alguna

sensación de inseguridad, que se perciben como inseguras, y no solamente para las mujeres, como es lo que ha salido un poquito en prensa en estas últimas semanas, sino también para toda la población, para todos los ciudadanos y ciudadanas de Vitoria, para personas mayores, para jóvenes, etcétera.

Es cierto que un factor común suele ser la iluminación de las zonas o a veces la falta de iluminación, ese es un factor que se suele repetir en estos lugares que se perciben como con menos seguridad. Pero también a veces es fruto pues de un determinado urbanismo en el que se pueden crear grandes espacios vacíos, en el que se pueden crear zonas con soportales, con rincones mal iluminados.

También la propia estructura de la ciudad, no sólo la ciudad consolidada, sino también de los nuevos barrios. También nuestra propia riqueza en zonas verdes, en parques, que crean pues grandes espacios que a ciertas horas realmente hay poco tránsito de personas, no todas las zonas están con la suficiente luminosidad...

Tenemos un gran eje a lo largo de la ciudad, no sé si herida o una cicatriz, que es la vía férrea. Y es cierto que alrededor de la vía férrea se han detectado bastantes puntos que generan esta inquietud, esta sensación de zona no segura; bien porque sea un paso subterráneo, bien porque atraviesa zonas poco frecuentadas...

En fin, recientemente hemos visto cómo un colectivo, la plataforma "25 de noviembre", ha realizado un mapa reflejando algunas de estas zonas inseguras. Esta plataforma fundamentalmente está sustentada por colectivos feministas y creemos que han hecho un gran trabajo, que está muy bien, que realmente no es un problema nuevo para este Ayuntamiento.

Creo que esta sensibilidad ya la ha tenido este Ayuntamiento en otras ocasiones, fruto de ello ha sido algunas de las actividades que se han desarrollado, algunas jornadas de urbanismo y zonas inseguras, que se hizo hace unos años. Fruto de ello es que en el propio Plan de Igualdad para el año que viene ya hay alguna acción desarrollada en este sentido, como es la de analizar la existencia en la ciudad de espacios y tiempos inseguros y su relación con la incidencia de agresiones sexuales, a fin de establecer medidas preventivas. Esta es una acción concreta ya prevista en el Plan de Igualdad para el año que viene.

Pero creo que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz tiene hacer algo más, tiene que asumir más responsabilidades. Creo que hay unas alarmas ya, unas alarmas sobre todo en ciertos colectivos, pero creo que no solamente tenemos que aceptar lo que han hecho ya el trabajo de otros grupos, sino que tenemos que completar ese diagnóstico, completarlo, y sobre todo empezar a hacer ya alguna acción concreta que vaya intentando, por lo menos, solucionar esta sensación de inseguridad en ciertas zonas.

Es cierto que habrá medidas que podrán ser a corto plazo, como puede ser modificar la iluminación de una zona concreta. Otras, probablemente, tengan que ser a más largo plazo, como puede ser la solución de algunas zonas de la ciudad. E incluso el propio Plan de Redensificación de la vivienda, probablemente, también solucione alguno de estos problemas, que no haya tanto espacio vacío en ciertos barrios, coser de nuevo un poco la ciudad, dándose sentido de calle, de ámbito urbano, de ámbito comercial, de ámbito con más tránsito de personas...

En fin, yo creo que alguna solución se podría dar a corto plazo, otras tendrían que ser a medio y largo plazo. Y por esto, nuestra propuesta es la creación de un grupo de trabajo, político y técnico, tanto para completar el diagnóstico como para empezar el tratamiento de esta situación, las acciones concretas, necesitamos a los técnicos.

Nuestra propuesta es que: *El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz insta equipo de gobierno municipal a la puesta en marcha de un grupo de trabajo compuesto por técnicos municipales, Concejales y Concejales, cuyo objetivo sea aportar soluciones concretas para evitar zonas inseguras en la ciudad y las consiguientes situaciones de riesgo.*

- SR. BELAKORTU PRECIADO (EA). - En primer lugar, tengo una enmienda de adición, que es, que además de todo lo que usted ha comentado, yo creo que deberíamos ponernos en marcha cuanto antes con este asunto.

Y hacer una pequeña reflexión, que es cómo cambian las cosas en esto del planeamiento. Algunas veces lo suele decir el Sr. Juan Carlos Alonso, que van cambiando las visiones que hay del planeamiento y demás. Y sí que es verdad que, en un principio, cuando yo creo que hace unos años empezábamos todos a escuchar hablar, yo por lo menos desde mi posición veía hablar: el urbanismo, el planeamiento con perspectiva de género. Y dice: ¿Y qué es eso, qué es eso y en qué consiste?

Yo creo que hoy en día el asunto empieza a estar bastante desarrollado, porque además de ese estudio que hay sobre los puntos de Vitoria de esta asociación, hay ya documentación importante. En concreto, la Junta de Andalucía tiene una documentación importante y ya se hacen una serie de recomendaciones que son bastante, bastante importantes.

Pero, vamos, se hacen recomendaciones, son del orden de 10 folios de recomendaciones, y que además son recomendaciones que clarísimamente lo que van es aumentando la seguridad. Y que, además, muchísimas de las cosas están relacionadas con la seguridad y con la sostenibilidad. Es decir, prácticamente leyendo el documento, esos 10 folios de recomendaciones, sirve no solamente para el tema de seguridad, sino sostenibilidad.

Por lo tanto, yo creo que ya son criterios que tenemos que ir adoptando en este Ayuntamiento. Lógicamente, con esos cambios que hay en el planeamiento, pues todo esto que ahora está surgiendo yo creo que es una cosa muy importante. Y debemos ir asegurando en temas de toda la ciudad mucho más compacta, en no crear el sistema de soportales, también la mezcla de usos se comenta que es muy importante para evitar desplazamientos.

En definitiva, está muy entrelazado con la sostenibilidad. Por lo tanto, yo creo que es un asunto muy interesante. Y además, como por lo menos siempre dice este Grupo, que la base del planeamiento o el urbanismo social es que el planeamiento debe servir para satisfacer las necesidades legítimas de la ciudadanía. Y yo creo que temas relacionados con la seguridad, pues son necesidades legítimas de la ciudadanía y que se puede incidir a través del planeamiento.

Con lo cual, este asunto hay que hablarlo y hay que hablarlo a la voz de ya. Yo puedo tener dudas de si en los primeros estudios tenemos que estar usted y yo, es decir, si tenemos que estar técnicos y políticos. Yo creo que, en cierta medida, tiene que ser un encargo que se le hace a los técnicos, es decir, existe una sensibilidad política porque dentro de nuestro desconocimiento hemos oído campanas y queremos que se trabaje el asunto, y yo soy más partidario de eso. Pero, de cualquier forma, yo estoy dispuesto a hacer lo que sea necesario para aprender, en este caso sería para aprender.

Y yo por eso he puesto también una de adición, porque como este es un asunto nuevo, que se está empezando a trabajar y muy bien –yo tengo el documento, digo lo de la Junta de Andalucía porque gobierna el Partido Socialista y el documento es bueno, el documento está muy bien–, pues debemos ir dotando a nuestros técnicos, en este caso también de Ensanche 21, que ellos son los que están trabajando a pie de obra tanto de la documentación existente como cursos que pueda haber y demás.

Yo creo que es una moción acertada la que usted plantea, que va directamente a eso, a cubrir las necesidades legítimas de la ciudadanía a través del planeamiento. Por lo tanto, hemos oído las campanas, vamos aprendiendo cada vez más todos porque este es un asunto nuevo, y vemos cómo podemos incidir en la vida de las personas también con el planeamiento. Por lo tanto, el voto a favor entusiasta.

- SR. NAVAS AMORES (EB-B).- También para manifestar el apoyo del Grupo Municipal de Ezker Batua a esta moción del Partido Nacionalista Vasco, que también la entendemos como muy oportuna y certera porque estamos realizando el mayor crecimiento de la ciudad en el ámbito urbanístico y, lógicamente, estos elementos tienen que estar en la agenda de la planificación.

Es muy importante el urbanismo que se vaya a llevar a cabo en un espacio para dotarlo de mayores estrategias que fomenten y favorezcan la seguridad, porque si no se hace así, evidentemente van a, de forma inconsciente, van a habilitarse espacios donde realmente es mucho más complicado mantener niveles eficaces de seguridad. Son muchas medidas que se deben de analizar para una cuestión tan importante como dotar de mayor espacios de seguridad. Son muchísimas, una de ellas también, que no tiene que ver con iluminación, con espacios más densamente poblados, transitados, es la inclusión social.

Seguro que incluiríamos –como la Agenda 21– incluiríamos un montón de factores a tener en cuenta que marcarían una estrategia muy importante para mejorar las condiciones de seguridad en la ciudad. Luego hay otros elementos todavía más complejos, la inseguridad subjetiva, elementos que requieren una reflexión muy profunda, serena, muy concienzuda y técnica y que, desde luego, el trabajo de los profesionales nos van a ayudar a tomar decisiones que mejoren, como digo, nuestra ciudad en el ámbito de la seguridad.

Yo creo que las estrategias serán la conclusión de todos esos trabajos, aportaciones, estudios, y entiendo que el resultado final va a ser que Vitoria-Gasteiz va a tener integrados todos los espacios de la ciudad también en el ámbito de la seguridad.

- SRA. CASTELLANOS SÁNCHEZ (PP).- Pues respecto a la moción que presenta el Partido Nacionalista Vasco, le tengo que decir, Sr. Ortiz de Murua, con todos mis respetos, que no la vamos a apoyar, nos vamos a abstener. Porque entendemos que esta moción es una moción que viene con retraso, que no es momento ni de estudios ni de diagnósticos, y lo que es, es un momento para actuar.

Si por diagnósticos hablamos, no podemos hablar solamente con el diagnóstico elaborado por la plataforma “25 de noviembre”, presentada recientemente en esta entidad municipal, en este Ayuntamiento, también tenemos desde hace casi un año, más de un año, los puntos de inseguridad ciudadana, elaborado y detectado por las propias asociaciones de vecinos, y que además fue comunicado también en los medios de comunicación hace ya, como digo, hace más de un año. ¿Y qué es lo que ha ocurrido con estos mapas de inseguridad ciudadana a lo largo de este tiempo? Pues que si bien no se ha hecho poco, o puedo decir que no se ha hecho absolutamente nada.

Yo creo que es momento de dar soluciones y hay que dar unas soluciones con acciones concretas. Ya desde hace aproximadamente año y medio, desde el año 2008, este Grupo Municipal Popular ya vino denunciando la situación en la que se encontraba la ciudad de Vitoria en materia de delincuencia, el incremento sustancial que se venía produciendo a lo largo del año 2008 en materia de denuncias por delitos. Y este incremento y estos

datos ya denunciados por este Grupo Popular ya fue ratificado en una Comisión, en una Memoria, en la Memoria del 2008, por el Departamento de Seguridad Ciudadana, en el que ya se establecía que incluso se había incrementado los delitos y faltas contra el patrimonio en más de un 55%.

Pero, es más, y me gustaría que todos ustedes tuvieran conocimiento si no lo tienen, es que los datos aportados por la Consejería de Interior hasta el mes de noviembre es que ya hemos superado la tasa de delincuencia y estamos equiparados a Vizcaya. Estamos ya en un 42,53% de delitos por cada 1000 habitantes, somos la capital de Euskadi –con perdón, Sr. Alcalde– en materia de delincuencia. Nos hemos equiparado ya a Bilbao, nos hemos equiparado a Bilbao.

Hace escasamente tres años no teníamos esta tasa de delincuencia como en Bilbao. No, no es una barbaridad, son los datos que da la propia Consejería de Interior del Gobierno Vasco, y si no, acceda a la página web. Hasta noviembre, las denuncias detectadas por la Ertzaintza, no por Policía Local, solamente por la Ertzaintza, es que estamos hablando de 13.169 delitos y faltas en Álava, 13.169 delitos y faltas conocidos tan solo por la Ertzaintza.

Entendemos que ya no es hora de diagnósticos, como le decía, que es hora de actuar, de ponerse en marcha. Y nosotros, desde nuestro Grupo Municipal Popular, siempre venimos reclamando al gobierno una cuestión, y es recuperar la policía de barrio. Queremos una policía de barrio para todos los barrios de la ciudad. Queremos una policía de barrio cercana al ciudadano y que los vecinos, que además, como así nos han trasladado, se sienten más seguros cuando ven a los agentes en la calle.

Creemos que es necesario un servicio integral en esta materia y queremos que la propia policía de barrio, dentro de su propio contenido, también vigile las vías públicas, que intervenga ante conductas delictivas, que controle el consumo de drogas, que también intervenga o evite lo que son las conductas anticívicas, por así decirlo, conductas incívicas y actos vandálicos. Y además queremos que trasladen los propios agentes de la Policía Local, la policía de barrio, que trasladen información y consejos de seguridad a los comerciantes y a los vecinos de Vitoria.

Queremos una policía preventiva, queremos una policía de información y de ayuda al ciudadano. Y eso sí son medidas concretas a la hora de significar la alarma, como usted ha utilizado la expresión alarma, en determinados puntos de inseguridad en nuestra ciudad de Vitoria.

Los puntos son los mismos, si usted ve la plataforma “25 de noviembre” con hace ya más de un año, los vecinos cuando detectan 30 puntos negros en la ciudad de Vitoria, los puntos son los mismos. ¿Y nos vamos a reunir hoy, a 18 de diciembre, la parte política a discutir qué puntos

negros de la ciudad de Vitoria existen? Si eso ya lo conoce el propio Servicio de Seguridad Ciudadana, lo conocen los propios agentes de Policía Local.

Que hace falta iluminación, claro que sí, pero no ahora, hace ya más de un año. Que hay que recortar setos en parques y jardines, claro que sí, pero eso no es de ahora, se tenía que haber hecho antes. Ahora lo que hay que hacer es hacer una gestión eficaz pues de la plantilla de Policía Local, recuperar la policía de barrio. Y policía de barrio, como digo, extendida a todos los barrios de la ciudad, que los propios agentes hagan esa función de prevención de la delincuencia y así evitaremos, en la medida de lo posible, no continuar pues equiparándonos a la tasa de delincuencia con Vizcaya.

- SRA. BERROCAL CEBRIÁN (PSE-EE).- No sé, yo creo que aquí algún Grupo se ha equivocado de moción o ha venido a hablar de su libro y le da igual que hablemos de una cosa o de otra. Yo voy a intentar volver a hablar de la moción que nos trae hoy aquí al Pleno el Partido Nacionalista Vasco. Entonces, voy a empezar por donde ha empezado el Sr. Ortiz de Murua. Voy a empezar diciendo que Vitoria-Gasteiz es una ciudad segura, esto no es El Bronx, a pesar de que alguna persona tiene intención o tiene interés en lanzar ese mensaje.

Porque, además, según los datos que maneja la Policía Local, Vitoria-Gasteiz, como en las ciudades de nuestro entorno y del resto de España, está viviendo, efectivamente, un incremento en el número de faltas y delitos. Y no es menos cierto que el porcentaje mayor de las cuestiones que se denuncia son faltas.

Evidentemente, hablar de que son temas menores, entre comillas, no satisfaga a las personas que son víctimas de robos, que son la mayoría del incremento, está claro que no satisface. Pero lo que sí que hay que poner de manifiesto y lo que sí que nos debe servir es la respuesta policial, que ha conseguido incrementar el número de detenidos e imputados en un mayor porcentaje. El nivel de eficacia policial está creciendo por encima de lo que están haciendo las denuncias, y eso sí es un dato objetivo.

La segunda cuestión que me gustaría abordar es el tema de los espacios públicos y la inseguridad y el enfoque de género. Yo agradezco que el Sr. Ortiz de Murua, al plantear la moción, no hable de que la inseguridad es un problema de mujeres. Y agradezco que lo plantee así porque aunque esta medida, el análisis de esta parte está incorporada en el Plan de Igualdad, de hecho, los datos lo que nos dicen es que los espacios públicos son más seguros para las mujeres que para los hombres, porque la mayor cantidad de delitos contra las personas que se producen en un espacio público no se producen contra las mujeres, sino que se producen contra los hombres, mientras que la mayor cantidad de agresiones que padecen o que sufren las mujeres se producen en los espacios privados o en los ámbitos domésticos. Por lo tanto, las calles, y quiero decirlo claramente, las calles son

más inseguras para los hombres que para las mujeres, en términos objetivos los datos así lo dicen.

Y ahora voy a ir al tercer punto que quería resaltar, la percepción de inseguridad. Sabrán ustedes –porque además venimos de la última campaña que hemos realizado los municipios vascos que colaboramos en la Red de Berdinsarea, en torno al 25 de noviembre, que curiosamente se llama “Beldur Barik”, que es “Sin miedo”– a las mujeres se nos enseña desde pequeñas a tener miedo en los espacios públicos, a percibir los espacios públicos como espacios agresivos para nosotras, y eso tiene una incidencia directa en nuestra socialización y en nuestra apropiación del espacio público.

Y este año, los municipios vascos nos hemos puesto de acuerdo para hacer una campaña para frenar esa socialización en el miedo a los espacios públicos de las mujeres. No es cierto, los espacios públicos no son inseguros para las mujeres, es una manera de socialización patriarcal que pretende apartarnos de los espacios públicos, y estamos trabajando en contra de eso todos los municipios juntos. Por lo tanto, también agradezco que el Sr. Ortiz de Murua haya hecho esa precisión diciendo de dónde viene la propuesta, pero extendiéndola al conjunto de la población.

Lo siguiente que quiero abordar es la diferencia entre seguridad y percepción de seguridad, que también lo ha tratado el Sr. Ortiz de Murua. Una cosa son las zonas peligrosas y otra cosa son las zonas percibidas como peligrosas. En la percepción, las percepciones son subjetivas y a veces se sustentan en datos y a veces no. Por lo tanto, para abordar percepciones de seguridad tendríamos que trabajar en otros niveles, para abordar cuestiones de seguridad hay que contrastarlas con datos objetivos.

¿Qué quiero decir con esto? Porque si vamos a hablar de percepción o de sensación de seguridad, vamos a tener que abordar y encajar, hacer encajes diferentes de percepciones y de sensibilidades diferentes. Porque, por ejemplo, con respecto a la iluminación, que es uno de los temas que también se ha abordado aquí por diferentes Grupos, hay percepciones de baja iluminación y hay datos de grado de iluminación.

Y luego hay sensibilidades diferentes, porque hay sensibilidades medioambientales y de sostenibilidad, sensibilidades que contrastan o confrontan casi directamente con sensaciones de seguridad o inseguridad. A mí me parece, a este Grupo le parece, a este gobierno le parece que hay que trabajar ambos ámbitos, hay que trabajar las sensaciones y hay que trabajar las realidades, pero se trabajan de manera diferente.

Las cuestiones objetivas se trabajan con criterios objetivos, con datos objetivos, en los que se identifican, efectivamente, las zonas y los espacios en los que se producen mayor número de delitos y se estudian las

medidas oportunas. Y otra cosa es trabajar las sensaciones. Por ejemplo, un trabajo sobre las sensaciones es el trabajo que les estaba comentando que hemos desarrollado en colaboración en los Ayuntamientos vascos con la campaña de "Sin Miedo", que hemos desarrollado este año en torno al 25 de noviembre.

Nuestra propuesta, lo que nosotros entendemos que se debe hacer, y de hecho así está planteado en el plan que se presentará próximamente con el Plan Municipal de Seguridad, es que se aborde en este entorno técnicamente, que se aborde técnicamente en los aspectos objetivos de la seguridad.

Y voy a decir otra cosa, es muy relevante que cuando se abordan temas de seguridad además se garantice la confidencialidad, porque las medidas que se adoptan, desde luego, para garantizar objetivamente mejoras en la seguridad, tienen que ser, estar sujetos a confidencialidad.

Otra cosa es lo que planteaba el Sr. Belakortu. Lo que plantea el Sr. Belakortu, que yo estoy de acuerdo porque, de hecho, el primer congreso de enfoque de género en el urbanismo de todo el Estado Español se realizó en Vitoria-Gasteiz hace ya un porrón de años. Y es verdad que se ha avanzado mucho, pero la incorporación del enfoque de género en el urbanismo tiene aspectos y matices muchísimo mayores...

.- SR. ALCALDE.- Sea. Berrocal, se lo decía en serio, que tiene que ir terminando.

.- SRA. BERROCAL CEBRIÁN (PSE-EE).- Al resto de Grupos les deja usted hablar muchísimo rato, con todos mis respetos.

Tiene aspectos muchísimo más amplios que los meramente dirigidos a los aspectos de seguridad. Entonces, a mí me parece que, francamente, unir el enfoque de género en el urbanismo directamente con la seguridad, a mí personalmente me parece un error, aún cuando estoy absolutamente de acuerdo en que tiene que haber ese tipo de formación.

.- SR. ORTIZ DE MURUA GARCÍA DE VICUÑA (EAJ-PNV).- Pues, en primer lugar, agradecer el respaldo de los Grupos que así lo han manifestado. De entrada, también decir que asumimos plenamente la enmienda de adición que plantea el Grupo de Eusko Alkartasuna.

Y luego voy a ser breve. Dos cosas. Una, que en un momento dado que me ha parecido que me he debido equivocar al plantear la moción, porque yo hablaba más en el sentido de lo que luego se ha ido comentando

tanto por el Sr. Belakortu como la Sra. Berrocal y no tanto de la policía. Yo no sé, creo que estamos hablando más... Es cierto que las percepciones son subjetivas, es cierto que la calle es más insegura para el varón que para la mujer, porque la mujer es mucho más... no sé si es más sensata o se le ha educado en esa cultura del miedo a..., y, por tanto, la mayor parte de las mujeres evitan el paso por zonas que perciben como inseguras, independientemente de la iluminación...

Pero ha habido otro momento que yo creo que digo, pues yo creo que me he debido equivocar al plantear la moción, porque yo creo que iba más en el sentido de esos puntos que están diagnosticados en Vitoria desde hace muchos años. A continuación, me dice que ya es hora de que se hagan cosas. Ahora estamos en la moción, porque es lo que estábamos diciendo nosotros, que se hagan acciones concretas. El diagnóstico está hecho, no sé, igual hay que completarlo, no lo sé, eso es cuestión técnica.

Hay que pasar a acciones concretas y digo sí, estamos... pero luego, de repente, hemos empezado a hablar sólo de policía. Yo creo que mi idea era un planteamiento más en el sentido pues de lo que ha apostillado el Sr. Belakortu, la Sra. Berrocal, más de urbanismo, con perspectiva de género o no, pero más de continente, más de generar esos espacios de seguridad. No tanto, que también es necesaria, la acción policial. No iba en este sentido esta moción. No, no, yo creo que no aparece la palabra Policía Local. Pero ya que usted la menciona, yo creo que la actuación policial debe ser preventiva, debe ser preventiva. Entonces, en aras de la brevedad, no voy a añadir nada más.

.- SR. BELAKORTU PRECIADO (EA).- La Sra. Castellanos no se ha equivocado de moción, lo que pasa es que ustedes no la entienden. Se lo voy a resumir yo: pero qué me estas contando de esto que hay que hacer cosas, aquí lo que hace falta es más policía.

No se ha equivocado de moción, lo que pasa es que es un sistema diferente. Ella dice: si ponemos tanta, tanta policía, como en Nueva York, esto será tan seguro como en Nueva York. Y aquí es la discusión de que cuanto más policía no hay más seguridad, es que este es el problema. La Sra. Castellanos no se ha equivocado de moción, habla de lo suyo, lo que pasa es que los demás hablamos de otra cosa. A más policía no es igual a más seguridad, punto y a parte.

Y como no es proporcional más policía a más seguridad, significa que hay que actuar sobre otros ámbitos y punto. Cada uno hablamos de lo nuestro, si hasta esto perfecto, ella habla de la suya. Podría haber hecho una enmienda: No hace falta cambiar mucho, con poner alguna bombilla más y dos docenas de policías más por metro cuadrado, arreglado.

No es el caso, Sra. Castellanos, aquí hablamos de otra cosa, de cómo crear zonas más seguras, porque, en cierta medida, se ha hablado muchísimo de seguridad, me he dado un repaso enseguida a esos 10 folios. No tengo ganas de discutir si tiene usted razón o tengo yo, si quiere le digo que la tiene usted, ya está. Pero sin más.

Es decir, estamos hablando de trabajar en otra línea. Y como yo soy partidario de que no es igual eso de más policía, más seguridad, pues hay que actuar sobre otros ámbitos. Y el ámbito que ustedes han propuesto está muy bien, porque habla desde perspectiva de género, habla de seguridad y habla de sostenibilidad, con lo cual todos encantados.

- SR. NAVAS AMORES (EB-B)- Si esta moción sale adelante, espero que la conclusión del trabajo no sea que más policía es igual a más seguridad, porque si eso es así ya evidentemente pues no cuente con nosotros. Hemos dicho que es muy complejo, en nuestra primera intervención, abordar estas cuestiones.

Y simplemente, seguro que ustedes habrán ido a muchos sitios. Como vayan a una localidad y vean mucha policía, si no tienen mucho que hacer, váyanse, hay problemas de seguridad.

- SRA. CASTELLANOS SÁNCHEZ (PP)- Vamos a ver, ustedes en la moción plantean crear una mesa de trabajo de políticos y de técnicos para detectar los puntos negros de la ciudad de Vitoria, eso es la primera parte, la primera parte. Pero si eso ya lo han hecho los vecinos, los vecinos de esta ciudad de Vitoria desde hace ya más de un año.

Desde que reclamaron que el gobierno municipal hiciera algo, ¿qué es lo que ha hecho este gobierno? Nada, ni iluminación, ni corte de setos, ni policía de barrio... nada. ¿Y usted pretende que con esta moción se haga ahora el mismo trabajo que ya se lo han trabajado y machacado todos los vecinos de la ciudad de Vitoria a través de sus propias asociaciones?

A la Sra. Berrocal me gustaría decirle que, pues que me ha gustado su definición de inseguridad y percepción de inseguridad. Pero, mire, lo que está claro es que cuando la Federación de Asociaciones Vecinales de Álava sacan a la luz los puntos negros de la ciudad, que además copan todos los barrios –Adurza, Aranbizkarra, Aranzábal, Lovaina, Ariznabarra, Casco Viejo, Arriaga, Centro, Ensanche, Coronación, El Batán, Judizmendi, Lakuabizkarra, San Cristóbal, Txagorritxu, Zaramaga... en un largo etcétera–, una vez publicado esto en un medio de comunicación, lo que es sorprendente es que el Concejal de Seguridad Ciudadana en un medio de comunicación, en una entrevista personal, a la pregunta sobre los parques más conflictivos, en sensaciones o no, de seguridad, como es el Parque del Norte y el Parque de Arriaga, diga el Concejal de Seguridad Ciudadana que estos parques

tienen una amplia tranquilidad, amplia tranquilidad, donde no se ha producido ninguna denuncia ni ninguna incidencia. Esto es lo que más sorprende, es que después de denunciar los propios vecinos estos puntos, el gobierno lo desmiente.

Mire, no cumplimos la ratio de Policía Local, ni a nivel nacional y ni a nivel del País Vasco. La ratio de Policía Local en Bilbao no es la misma ratio que la dotación policial de policía de agente local que tenemos en nuestra ciudad de Vitoria.

Y, Sr. Belakortu, a usted ya sé que no le gustan los agentes de policía, pero no entiendo cómo a lo largo de estos 2 años, ustedes, su Grupo Municipal ha aprobado un presupuesto, por 2 años consecutivos, en incremento de la dotación de agentes de Policía Local en 60 nuevos agentes de Policía Local. Y usted ha dotado al presupuesto en casi 2.000.000 de euros, que además no tenemos Oferta Pública de Empleo de esos 60 agentes de Policía Local.

¿Usted quiere o no quiere Policía Local? ¿La quiere o no la quiere? Porque usted hoy aquí dice que no quiere Policía Local pero aprueba los presupuestos y apoya a los presupuestos del gobierno socialista con dotarlos con 60 agentes más cada año, 2008 y 2009, se lo recuerdo.

Y si vamos a hablar de sensaciones o de percepciones de seguridad, mire, yo lo que yo lo que ya no me resisto, Sra. Berrocal, es a darle datos objetivos. Y los datos objetivos es que a fecha de hoy, a tan solamente 15 días, se hayan robado en el interior de vehículos 77 vehículos en 15 días. Robos de carteras, 61 en 15 días. Robos con violencia, 16. Intervenciones con arma blanca, 4.

¿Le puedo realizar un resumen de las denuncias interpuestas tan solo en la comisaría de Policía Local? Tan solo 77 robos en interior de vehículos y 61 robos de carteras, con 4 intervenciones de arma blanca en intentos de robo y robos con violencia, 16. Si a usted le parece que esto son sensaciones de inseguridad ciudadana, pues vaya usted a preguntárselo a quien les hayan robado y hayan estado en esta situación a lo largo de estos últimos 15 días.

Pero lo mismo de estos 15 días, le puedo hacer el repaso del año completo. Usted no puede decir aquí como gobierno que solamente son sensaciones de inseguridad y hablarme de puntos negros de seguridad de la ciudad de Vitoria desde el punto de vista femenino. Oiga, no, que lo que está pidiendo, lo que se está pidiendo es que el gobierno reaccione, que ante las quejas ciudadanas el gobierno sea eficaz, que además el gobierno tiene una responsabilidad y es su responsabilidad, y le digo cuál es, la de proteger la vida y el patrimonio de todos los ciudadanos de esta ciudad.

- SRA. BERROCAL CEBRIÁN (PSE-EE)- A pesar de los intentos de la Sra. Castellanos, puede seguir hablando de su libro, voy a intentar volver a hablar de la moción que se ha presentado en este Pleno con un leve matiz. Efectivamente, se han producido 72 robos de 120.000 vehículos. Y ya lo hemos reconocido que se han incrementado el número de faltas, pero también hemos dicho en este Pleno que el nivel de eficacia policial ha crecido muchísimo por encima, muchísimo por encima de lo que se están haciendo en nivel de denuncias.

Y volviendo al tema de la moción, solamente para hacer una consideración, este Grupo está a favor de la creación, porque ya lo he dicho esta mañana, la creación de ese grupo de trabajo. Pero entendemos que, desde luego, en primera instancia tiene que ser un grupo de trabajo técnico, el cual yo entiendo, yo entiendo que luego puede trasladar en forma de propuesta, o como veamos de qué manera, a los Grupos políticos. Pero sí entiendo que, en primera instancia, tiene que ser un grupo de trabajo técnico y me gustaría que constara de esta manera en la moción.

Y por lo que respecta a la enmienda del Sr. Belakortu, con la que estoy absolutamente de acuerdo, pero es que no me parece que el marco sea esta moción. A mí me parece que, efectivamente, tiene que haber, y de hecho está contemplado el en Plan de Igualdad, la formación específica en género, la formación específica en la incorporación de perspectiva de género para los diferentes Departamentos, Áreas y Servicios Municipales.

Y desde luego es muy relevante la formación en enfoque de género de los de urbanismo, pero no me parece que tenga que estar en esta moción porque, para empezar, ya está recogido en el Plan de Igualdad. Entonces, voy a votar en contra porque es que no tiene que estar aquí. Es que no me gusta asociar, de verdad, no me gusta asociar el enfoque de género a las mujeres viven en una ciudad insegura. O sea, no me parece adecuado.

- SR. ALCALDE- A ver cómo resolvemos el lío. Sr. Ortiz de Murua, ya le he oído antes que usted aceptaba la incorporación de la enmienda del Grupo EA. Me imagino que no ha cambiado de opinión.

Solo una cosa, si a alguien le molesta que sea el Alcalde, procedemos a la votación y, si ganan ustedes, yo me voy. Pero hasta donde yo sé, la ley dice que quien dirige los debates en el Pleno del Ayuntamiento es quien lo preside. Entonces no se preocupen que creo que, después de 18 años en la casa, algo habré aprendido, algo habré aprendido.

Le plantean, Sr. Ortiz de Murua, la posibilidad de que el texto de la moción plantee que haya un trabajo previo técnico antes de trasladarlo a los Grupos Municipales.

.- SR. ORTIZ DE MURUA GARCÍA DE VICUÑA (EAJ-PNV).-

Aceptamos el quitar la parte de política. Compuesto por técnicos municipales, entiendo y quitamos Concejales. En primera instancia. Aceptado.

.- SR. ALCALDE.-

Si no tiene inconveniente haremos la votación por puntos, es decir, ese primer punto con esa pequeña modificación y el segundo que sería el del Sr. Belakortu.

Se somete a votación EL PUNTO PRIMERO DE LA MOCIÓN TRANSADA SOBRE LA CREACIÓN DE UN GRUPO DE TRABAJO PARA APORTAR SOLUCIONES QUE EVITEN ZONAS INSEGURAS, que se transcribe a continuación:

El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz insta al equipo de gobierno municipal a la puesta en marcha de un grupo de trabajo compuesto por técnicos municipales, cuyo objetivo sea aportar soluciones concretas para evitar zonas inseguras en la ciudad y las consiguientes situaciones de riesgo.

QUEDA APROBADA con el siguiente resultado:

- A FAVOR:

Quince (15) votos
(PSE-EE, EAJ-PNV, EB-B y EA)

- ALDE:

Hamabost (15) boto
(PSE-EE, EAJ-PNV, EB-B eta EA)

- ABSTENCIONES:

Nueve (9)
- PP
- El Sr. Maroto Aranzábal (PP), ausente.

- ABSTENTZIOAK:

Bederatzi (9)
- PP
- Maroto Aranzábal jauna (PP), ez zegoen botazioan.

Se somete a votación EL PUNTO SEGUNDO DE LA MOCIÓN TRANSADA SOBRE LA CREACIÓN DE UN GRUPO DE TRABAJO PARA APORTAR SOLUCIONES QUE EVITEN ZONAS INSEGURAS, que se transcribe a continuación:

Paralelamente a la creación del grupo de trabajo, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, se compromete a que tanto en el Departamento de Urbanismo como en el seno de la sociedad Ensanche 21 se incorpore la perspectiva de género en la planificación urbanística de nuestro Municipio. Para ello, se dotarán a los técnicos municipales o equipos gestores de este campo de: estudios, cursos de formación y

herramientas necesarias para favorecer la integración de la dimensión de género en sus decisiones y actividades.

QUEDA APROBADA con el siguiente resultado:

- A FAVOR:

Ocho (8) votos
(EAJ-PNV, EB-B y EA)

- EN CONTRA:

Siete (7) votos
(PSE-EE)

- ABSTENCIONES:

Nueve (9)
- PP
- El Sr. Maroto Aranzábal
(PP), ausente.

- ALDE:

Zortzi (8) boto
(EAJ-PNV, EB-B eta EA)

- KONTRA:

Zazpi (7) boto
(PSE-EE)

- ABSTENTZIOAK:

Bederatzi (9)
- PP
- Maroto Aranzábal jauna
(PP), ez zegoen botazioan.

Nº 14

ASUNTO: MOCIÓN DEL GRUPO PP, SOBRE LA SEÑALIZACIÓN EN LOS PARQUES DEL ANILLO VERDE

Como resultado de un ambicioso proyecto que se inició a comienzos de los 90 del siglo pasado con el objetivo principal de restaurar y recuperar la periferia de Vitoria-Gasteiz, tanto desde el punto de vista ambiental como social, para crear una gran área verde de uso recreativo en torno a la ciudad, el Anillo Verde de Vitoria Gasteiz se ha convertido en uno de los valores fundamentales y una de las más emblemáticas señas de identidad de nuestra ciudad.

Después de más de 15 años trabajando en el proyecto, durante los cuales se han llevado a cabo importantes actuaciones de restauración ecológica y paisajística de zonas degradadas y de acondicionamiento para el uso público, el Anillo Verde cuenta actualmente con 6 parques ya consolidados: Armentia, Olárizu, Zabalgana, Salburua, parque del río Alegría y parque del río Zadorra.

Desde el punto de vista social, de salud y de uso público, el Anillo Verde ofrece excelentes posibilidades para el paseo, el ocio y el disfrute en contacto con la naturaleza con más de 47 kilómetros de itinerarios peatonales y ciclistas y con un número de visitas anuales superior a las 600.000.

Uno de los objetivos futuros del Centro de Estudios Ambientales para el Anillo Verde consiste en intensificar la promoción, la educación y el uso público, a través de nuevas actuaciones y equipamientos ambientales.

La información contenida en la página web del CEA en relación con cada uno de los parques, incluye entre otras cosas los paseos recomendados, señalando para cada uno de ellos la longitud y el tiempo estimado de recorrido. Sin embargo esa información, salvo dos excepciones (Salburua y tres rutas de Armentia), no se ofrece a la entrada de los propios parques ni en los folletos informativos.

Con el fin de mejorar las condiciones de uso de los parques del Anillo, consideramos que sería conveniente añadir a la información que se ofrece a los ciudadanos a la entrada de los parques el recorrido en kilómetros de cada uno de los paseos recomendados así como el tiempo estimado, trasladando así la información contenida en la página web a los paneles informativos existentes.

En consecuencia este Grupo propone:

.- Instar al Equipo de Gobierno a que desde el Centro de Estudios Ambientales se proceda a la señalización de todos los parques del Anillo Verde en un proyecto conjunto, indicando en la entrada de los mismos y en los folletos informativos la longitud de los paseos recomendados y el tiempo previsto de duración de cada uno de ellos.

Leída la precedente moción, se producen las siguientes intervenciones:

.- SRA. GARMENDIA TELLERÍA (PP).- Esta moción es muy sencilla. O sea, no requiere ni de una argumentación muy grande ni que hagamos una intervención muy extensa. Y además, como estamos todos deseando ser breves, voy a ser brevísima.

Esto es muy fácil, a nadie se le escapa que el anillo verde, además de otras muchas actividades que en él se desarrollan, tiene un contenido muy importante respecto del ocio y de la salud para las personas, que se utiliza por más de 600.000 usuarios cada año y una parte muy importante de esos usuarios destinan el anillo verde a dar paseos. Así de simple.

Pues hemos entendido o hemos creído que conocer el tiempo que cada uno de esos recorridos les lleva, o la distancia que tiene que recorrer o que pueden recorrer en cada uno de esos espacios establecidos, puede ser una cosa muy interesante para los usuarios. Porque además de conocer todos esos datos, les da la opción de elegir por aquí, sí; por aquí, no; hoy me interesa éste; hoy me interesa el otro.

Si accedemos a la página web del Ayuntamiento del Centro de Estudios Ambientales y vamos al anillo verde en concreto, tenemos que en los 6 parques consolidados de la ciudad hay una serie de paseos recomendados, y que en esa página web aparece la distancia en kilómetros de cada uno de esos paseos recomendados, así como el tiempo estimado del recorrido para un viandante, vamos a dejarlo en eso.

Pues lo único que nosotros pretendemos con esta moción es, que además del cumplimiento de uno de los objetivos del Centro de Estudios Ambientales, que es ir permanentemente mejorando el anillo, las instalaciones, las infraestructuras y los servicios que aporta, que se señalice, que se traslade esa información de tiempo estimado de recorrido y distancia en kilómetros de cada uno de los paseos recomendados a las entradas de los parques y a los folletos informativos.

Entendemos que con esto mejoramos las condiciones de uso del anillo verde, estamos mejorando las pretensiones de muchos ciudadanos que acuden simplemente pues por motivos de salud o por motivos de ocio a pasear al anillo. Y, sin más, esperamos que tenga una buena acogida por parte del gobierno y de los Grupos, y a ver si es así y no necesitamos segunda vuelta, que estaría bien.

.- SRA. CASTAÑEDA DÍAZ (EB-B).- Como decía la Sra. Garmendia, es una moción rápida y breve. Y no dudamos, nadie duda de la apuesta de los Grupos Municipales, y ahora en concreto del equipo de gobierno, por que nuestro anillo verde es una zona única y que hace único a nuestro municipio y atractivo.

Creemos que es una buena propuesta, que se podría llevar a cabo en el seno del Centro de Estudios Ambientales, y por eso votaremos a favor de esta moción.

.- SRA. ARRUABARRENA JULIÁN (EAJ-PNV).- Pues para que no se pierda el Sr. Belakortu con esta nieve, que ahora parece que se ha perdido y no ha intervenido, yo también voy a ser muy breve y voy a utilizar, y yo creo que como objetivo, o sea, desde luego estoy muy de acuerdo con lo que ha presentado la Sra. Garmendia, representando al Grupo Popular.

Y decía que voy a ser muy breve porque yo creo que el objetivo que tiene la señalización y que tendría que tener en nuestro anillo verde son 4 palabras y las 4 empiezan por "I", es identificar, indicar, informar e interpretar el itinerario. Yo creo que con esas 4 ideas y con esas cuatro bases, Sra. Cañadas, tiene usted ahí algo encima de la mesa que creemos que lo tiene que poner cuanto antes en práctica.

Yo creo que los ciudadanos y ciudadanas de Vitoria-Gasteiz, como decía la Sra. Garmendia, pues paseamos por todos estos parques. Sí que hace falta darle ese puntito más de calidad, y yo creo que con esas 4 íes y un día tan bueno o este fin de semana con nieve, creo que se lo merece.

.- SRA. CAÑADAS MORA (PSE-EE).- Efectivamente, coincidiendo con la propuesta, y la aceptación además que reúne por parte de todos los Grupos que han intervenido, entendemos que se puede aceptar el compromiso de mejorar la información que se facilita tanto en los paneles de la entrada de los parques como en la siguiente tirada de folletos que tenemos que editar.

Saben que a lo largo de estos últimos años, hemos trabajado mucho en la ampliación del anillo y la marcha hacia la consolidación total de

ese cierre del cinturón verde de nuestra ciudad. De hecho, este último año hemos aumentado las hectáreas tanto del parque de Zabalgana como próximamente las de Armentia, y se han aumentado además muchísimas posibilidades de caminos interiores de los parques.

Por tanto, entiendo que se puedan marcar esos caminos preferentes o recomendados dentro de algunos de los parques. Y dado que acabamos de poner la cartelería –creo que las últimas fotografías aéreas de los paneles de entrada se han acabado de colocar la semana pasada, porque, como digo, hemos terminado de hacer algunas ampliaciones– y haremos lo posible con los carteles de las entradas de los parques en la medida en que se nos permita que podamos hacer correcciones, porque, como digo, están recién estrenados, algunos todavía no están ni estropeados, e intentaremos hacer algunas correcciones, así como en los folletos.

Si bien es cierto que algunos de los parques, sobre todo Zabalgana y Armentia, permiten multitud de combinaciones con multitud de recorridos de muy diversa longitud y distancias a la hora de recorrerlo. Con lo que es difícil dar todas esas posibilidades, porque uno entra y puede ir eligiendo el camino –derecha, izquierda, centro– todas las veces que quiera.

Entonces es imposible en algunos de los parques dar todas las posibilidades con las longitudes y los tiempos. Pero sí que lo intentaremos hacer –de hecho, ya se ha empezado a hacer en el parque de Armentia– una señalización más específica de los recorridos preferentes. Podríamos pensar también unas señalizaciones que marquen las distancias entre los puntos más destacados de cada parque.

En cualquier caso, lo revisaremos más a fondo. También tengan en cuenta el presupuesto, que se reduce este año y que lo teníamos destinado a cosas más prioritarias, y las mejoras pues posiblemente tengan que esperar un poquito más. Pero desde luego el compromiso lo tomamos para mejorar la información que se presta a los usuarios y usuarias del parque, y en aras de mejorar las posibilidades de paseo, que se organicen su tiempo y sus recorridos. Así que haremos lo que podamos y les iremos informando de ello.

.- SRA. GARMENDIA TELLERÍA (PP).- Simplemente, para agradecer a los Grupos y al gobierno la acogida de la moción, que puede pasar a la historia por ser una de las más breves en intervenciones, lo cual está bien.

Y simplemente solicitar al gobierno que nosotros estamos hablando solamente, por aclarar, de los paseos recomendados. El resto de recorridos ya sabemos que son amplísimos, variadísimos, que admiten muchas combinaciones, eso podemos dejarlo para el futuro. Pero

simplemente solicitar del gobierno que la información de cómo, cuándo y de qué manera se vaya a ir colocando esta información en los paseos sea trasladada al Consejo del Centro de Estudios Ambientales para que los vayamos conociendo.

.- SR. ALCALDE.- Se somete a votación LA MOCIÓN DEL GRUPO PP, SOBRE LA SEÑALIZACIÓN EN LOS PARQUES DEL ANILLO VERDE.

QUEDA APROBADA con el siguiente resultado:

- A FAVOR:

Diecinueve (19) votos
(PSE-EE, PP, EAJ-PNV, y
EB-B)

- ALDE:

Hemeretzi (19) boto
(PSE-EE, PP, EAJ-PNV, eta
EB-B)

- ABSTENCIONES:

Cinco (5):
- El Sr. Lazcoz Baigorri (PSE-EE), la Sra. Berrocal Cebrián (PSE-EE), el Sr. Maroto Aranzábal (PP), la Sra. Domaica Goñi (PP) y el Sr. Belakortu Preciado (EA), ausentes.

- ABSTENTZIOAK:

Bost (5):
- Lazcoz Baigorri jauna (PSE-EE), Berrocal Cebrián andrea (PSE-EE), Maroto Aranzábal jauna (PP), Domaica Goñi andrea (PP) eta Belakortu Preciado jauna (EA), ez zeuden botazioan.

Nº 15

ASUNTO: MOCIÓN DEL GRUPO EB-B, SOBRE LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE LAS CONDICIONES DE LOS TRABAJADORES SUBCONTRATADOS

Justificación

Son ya muchos los servicios públicos que se prestan a la ciudadanía por parte de empresas privadas. Se están multiplicando los contratos que, de una forma u otra, tienen por objeto la gestión indirecta de un servicio local o la prestación de un servicio relacionado con el mismo por parte de una empresa externa.

Gracias a estas privatizaciones las empresas contratadas o subcontratadas evitan las obligaciones y garantías que impone la ley de la Función Pública, lo que trae consigo una diferenciación de derechos, segmentando claramente el empleo.

Ezker Batua-Berdeak considera que en este proceso se está abandonando la defensa del servicio público por esa gestión indirecta y genera empleos de muy baja calidad en cuanto a los derechos sociales y en cuanto a cobertura económica. A pesar del aumento de los servicios prestados por el Ayuntamiento, no se ha incrementado proporcionalmente el empleo directo, lo que afecta directamente a la calidad de esos servicios prestados y a la generación de empleo con pocos derechos.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz tiene que ser una institución ejemplarizante, y un referente a la hora de contratar, para el conjunto de empresas de nuestra ciudad. Y debe dar garantía de generar empleo de calidad.

Incluso, se da la paradoja de encontrar trabajadores subcontratados que están haciendo las mismas funciones que un trabajador municipal en condiciones laborales y económicas claramente discriminatorias.

Por estas cuestiones, el grupo municipal de Ezker Batua-Berdeak en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz propone al pleno de la Corporación el siguiente acuerdo:

- El pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz acuerda la realización de un estudio acerca de las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras contratados y/o subcontratados por parte de las empresas con vinculación contractual con el Consistorio.

- El pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se compromete a impulsar empleos estables y con derechos en los servicios municipales externalizados.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO EAJ-PNV:

El Grupo Municipal EAJ-PNV propone la sustitución del punto segundo, que quedaría redactado en los siguientes términos:

2. El pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz acuerda incluir en su integridad el Capítulo XXV (artículos 170 a 172), referido al *Mantenimiento y mejora de los servicios públicos*, del Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo de los funcionarios y del personal laboral de las instituciones locales vascas -llamado Udalhitz- para el período 2008-2010, en el Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo de los Funcionarios del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Leída la moción, se producen las siguientes intervenciones:

.- SR. NAVAS AMORES (EB-B).- Como dice la moción, cada vez son más los servicios públicos que se vienen prestando al conjunto de la ciudadanía por parte de empresas privadas. Empresas privadas que acceden a prestar esos servicios por haber sido merecedoras de la máxima puntuación en la adjudicación de este contrato en un concurso público.

Y, por lo tanto, esa presencia cada vez mayor de empresas privadas lo que va suponiendo de facto es la proliferación de relaciones laborales cada vez más dispersas, más variadas, más plurales de un Ayuntamiento donde hay un convenio colectivo que regula los derechos y obligaciones de los trabajadores y trabajadoras municipales, nos encontramos con decenas, por no decir centenares, de tipos de relaciones laborales que hay entre las empresas contratadas por el Ayuntamiento y sus propios trabajadores y trabajadoras. Por lo tanto, ese es un escenario especialmente complejo, variopinto, pero que lo que no podemos dejar de ver es la calidad de la relación laboral que se pueden estar llevando a cabo en esas empresas.

Nosotros supervisamos como empresa, como Administración contratante supervisamos la calidad del servicio que nos prestan esas empresas, pero lo que no conocemos, lo que no controlamos es la calidad de la contratación que está haciendo esa empresa.

Por lo tanto, yo creo que aquí hay una clara responsabilidad social de todas las Administraciones, en concreto del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Evidentemente, también tendría que haber una responsabilidad social por parte de las empresas, pero en lo que nos compete a nosotros, para el Grupo Municipal de Ezker Batua, tenemos una importante responsabilidad social respecto a lo que ocurra con esos trabajadores y trabajadoras.

Son ya múltiples los estudios y análisis que se han hecho por parte de agentes sociales, de propias Administraciones, de cómo está evolucionando la calidad del empleo en general. Cada vez, en estas circunstancias actuales, no sólo es que tengamos un alto nivel de paro, por encima del 12%, sino que cuando no se puede computar ese paro, que son personas que están trabajando, las calidades de esos contratos laborales son también muy, muy deficientes.

Incluso cuando la etapa de bonanza económica prácticamente nos hacía vivir en un escenario de casi pleno empleo, donde había pocos jóvenes en paro, donde también la incidencia del paro sobre las mujeres había descendido significativamente en cuanto a porcentaje, que también el colectivo inmigrante tenía una integración laboral prácticamente total, en ese escenario que se presupone idílico en cuanto a la relación laboral, en cuanto al derecho al trabajo, en cuanto al empleo, en ese momento ya el “pero” que había en ese escenario –según siempre los estudios oficiales, y en este caso los propios del Ayuntamiento– los únicos asuntos pendientes en el mercado de trabajo era acabar con las desigualdades en cuanto a la calidad del empleo.

Siempre, permanentemente, se repite el mismo estribillo. La calidad del empleo ha sido deficiente cuando prácticamente estábamos en pleno empleo y, lógicamente, también está siendo muy deficiente en la etapa actual. Por lo tanto, lo que tratamos con esta moción es que el Ayuntamiento pueda conocer cuál es la realidad de las relaciones laborales que se están prestando en base a los contratos que nosotros mismos estamos firmando.

Evidentemente, aquí también aquí hay otra reflexión implícita, y es la asignatura pendiente que tenemos en cuanto a la inclusión en los pliegos de condiciones de cláusulas sociales, que esa es la clave posterior. Evidentemente, una vez que conozcamos cuál es la situación, la siguiente propuesta de Ezker Batua es ésta. Ya sabemos que el gobierno estaba trabajando en conocer cuál es el marco normativo legislativo que nos podía permitir introducir algún tipo de cláusula de estas características. Esa es la segunda fase de este análisis que planteamos. Queremos conocer cuál es la situación para poder tomar iniciativas.

Todas las conclusiones que hemos podido recabar desde el punto de vista jurídico dicen que, o hay una ley que imponga esa obligación a las empresas privadas, o nosotros, como Administración, en el pliego de

condiciones podemos incluir esa obligación de conocer cuál es la situación laboral en cada uno de los contratos que vayamos realizando.

Por lo tanto, tenemos competencia para ello. Espero que tengamos voluntad para ello y que lo hagamos. No sólo que lo debamos hacer, sino que lo hagamos. Es claro, como digo, que en el marco del pliego de condiciones nosotros podemos llegar a conocer y a exigir a las empresas un cierto tipo de contratación.

Guardo con especial cariño este pliego de condiciones: Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Carátula, pliego de condiciones administrativas particulares para el contrato tal. Criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación y su ponderación: Se valorará el porcentaje de la oferta económica desglosando las cuantías a repercutir por bajas, vacaciones, etcétera, que irá destinado a los sueldos de los trabajadores. Se valorará la descripción de los factores internos del funcionamiento de los diferentes servicios del personal, jornadas laborales que vayan a llevar a cabo, etcétera, etcétera. Se valorará también la descripción de los factores externos, estudio preliminar sobre la prevención de riesgos laborales –que el Gobierno Vasco se ha negado a contratar a empresas que estén condenadas, tengan sentencias firmes por haber vulnerado la Ley de Prevención de Riesgos Laborales–.

En definitiva, no es más que poner en marcha los instrumentos que tiene la Administración Municipal y que en algunos momentos sí se ha puesto en marcha, pero no es una constante, no es una norma, no es un hábito. Tenemos posibilidades y vamos a ponerlas en práctica.

Hemos llegado, incluso, a conocer en un estudio del año 2000 cuántos trabajadores tenían contratadas las empresas con las cuales nosotros firmamos contratos para que presten servicios en el Ayuntamiento, hemos llegado a saberlo.

En aquella época, en el año 2000, teníamos 490 personas en jornada completa y 470 a tiempo parcial. Sabíamos que lo que nosotros exigíamos en el año 2000 a las empresas –en el ámbito social, en el ámbito social– es que estuviesen todos los trabajadores dados de alta en la Seguridad Social y una segunda condición, que estuviesen al día en los pagos a las Administraciones, a los pagos fiscales, sociales, etcétera, etcétera. Esos son los dos requisitos.

Yo creo que la responsabilidad social se impone y tenemos que incrementar esos niveles de exigencia para con las empresas. Porque, además, entendemos que hay muchas de ellas que quieren poner en valor también su compromiso social. Muchas empresas llevan como bandera también su compromiso social. ¿Esas empresas por qué no van a tener un mayor conocimiento por su implicación también con la mejora en la calidad de

los contratos de los trabajadores y trabajadoras? Debemos de abrir esa puerta.

Por lo tanto, resumo en que lo que tratamos es de saber, conocer, para después poder tomar decisiones. Algunas ocasiones hemos querido resolver problemas sin conocer la dimensión propia del problema. Nosotros estaríamos en este momento en la tesis: vamos a conocer lo que tenemos y a partir de ahí decidamos.

Incluso, espero que de salir aprobada esta moción y que el gobierno la quiera desarrollar, se incorporen también algunos convenios o subvenciones que otorgamos. Convenios, subvenciones nominales que, de facto, se convierten también en empresas prestadoras de servicios porque perfectamente podrían salir a concurso público, perfectamente.

Pero también forman parte esos colectivos de trabajadores y trabajadoras de este grupo de empresas con las cuales mantenemos relaciones laborales, aunque sea a veces convenios y subvenciones que en la práctica son lo mismo que cuando el Ayuntamiento firma un contrato con una empresa y mantiene una relación contractual donde esa empresa está prestando servicios al Ayuntamiento. Incluso, como digo, convenios y subvenciones.

.- SRA. MELGOSA VEGA (EAJ-PNV).- Sr. Navas, primero, este tema creo que lo hemos hablado en un par de ocasiones en este Pleno. Hace unos meses ya nuestro Grupo presentó una moción, del pacto por la calidad del empleo, yo creo que en el último párrafo hablamos del tema de las subcontratas.

Y yo venía a hablar del tema de las subcontratas, pero es que usted me ha abierto el abanico tanto ya, que la verdad que es un debate súper apasionante. Porque me ha hablado usted de convenios con empresas o con asociaciones, me ha hablado usted de subvenciones, me ha hablado usted de regular el tema de las subcontratas, me ha hablado usted del tema de las cláusulas sociales.

Yo, vamos, si quiere podemos hablar de todo, pero yo creo que en este momento de lo que tenemos que hablar, y la moción en este momento es del tema de las subcontratas. Yo creo que usted, por lo que aparece en el primer párrafo de su moción, es esa, lo del tema de las subcontratas y luego impulsar empleos estables y con derechos en los servicios municipales externalizados.

Yo en estos dos párrafos he tomado que usted estaba hablando de las subcontratas, no sé si quería usted hablar de más cosas. Vamos, pero estamos abiertos a hablar con usted de lo que sea, pero, en

principio, yo en este momento, porque creo que es el debate, hablo de las subcontratas.

Antes comentaba, me ha hecho gracia las paradojas, en las primeras mociones de esta mañana hablábamos de unas amigas que van por el Casco Histórico no utilizando las rampas. Bueno, pues yo es que tengo amigos y amigas que trabajan en subcontratas. En subcontratas, y hace muchos años que trabajan en subcontratas, y lo que usted habla de condiciones laborales y económicas realmente discriminatorias existen, claro que existen, en este Ayuntamiento de Vitoria existen. Y de gente que incluso muchas veces sus derechos de maternidad los han tenido incluso en duda porque igual la vuelta no era tan real como debían ser, según lo que aparece en diferentes leyes.

Nosotros, por eso hemos hecho una enmienda, porque creemos que hablar de filosofías –yo creo que todo el mundo estamos de acuerdo que en el empleo tiene que ser un plan de calidad, que por eso presentamos aquella moción– hablar de filosofías está muy bien y yo creo que todos las compartimos.

Pero si tenemos una herramienta actual y real hoy en día, que es el Udalhitz, nosotros por eso le proponíamos una enmienda. Sería de sustitución a su segundo punto. O sea, el primer punto estaríamos de acuerdo con usted, pero en el segundo punto creemos que si tenemos esa herramienta, vamos a utilizarla. Y Udalhitz nos la hace, Udalhitz nos habla incluso de empezar, de empezar a controlar todas estas regulaciones de condiciones del mercado de trabajo.

Y, por otro lado, también nos parece que dentro de lo que es todo el convenio marco en el cual se regula este Ayuntamiento de Vitoria la condición de los laborales funcionarios, tenemos otra herramienta a poder considerar, que es lo que usted comentaba antes, es el mapa de contratas. Nos tienen que pasar un mapa de contratas, nos tienen que dar un mapa de contratas a los Grupos políticos.

En ese mapa de contratas aparece el nombre de la contrata, el número de trabajadores, y si nosotros quisiéramos algo más, pues se lo podríamos pedir. Pero vamos a empezar a utilizar los mecanismos que tenemos, porque ya le comento, Sr. Navas, podemos hablar de pájaros y flores de las estabildades laborales, de las condiciones laborales, pero si tenemos herramientas reales, vamos a utilizarlas. Por eso es nuestra enmienda de sustitución a su segundo punto.

Porque podemos estar de acuerdo en el espíritu de la moción, pero vamos a utilizar las herramientas. Porque ya le digo, yo tengo gente y amigas y muy amigos que trabajan en una subcontrata en este Ayuntamiento en Vitoria y sus condiciones económicas la verdad que son un poco pésimas.

- SR. BELAKORTU PRECIADO (EA).- Yo creo que este es un tema importante. Hemos hablado muchas veces en el Pleno a este respecto y está detrás la teoría de que al final el Ayuntamiento es un motor y que las condiciones que va marcando el Ayuntamiento laborales lo que terminan es influyendo, lógicamente, en el resto de los trabajadores que no trabajan en esta empresa.

Por una parte, nosotros podemos influir en los nuestros, por decirlo de alguna forma, y podemos influir en los que obligamos a contratar – en este caso estamos hablando de las subcontratas–. Y yo creo que, vuelvo a repetir, que como funcionamos como tractor, si realmente las condiciones de los trabajadores y trabajadoras dependientes de nosotros, en cierta medida los que les pagamos con nuestro NIF o a los que obligamos a otro NIF a pagarles, al final termina siendo un tractor. Y, por lo tanto, es un tema importante a considerar.

Y sí que es verdad que hay que hacer trabajo en este asunto, porque en su día se pidió por este Grupo –me imagino que la documentación se pasaría a todos– un mapa de las contratas que tenemos. Pero, claro, el tema de las contratas que tenemos no está relacionada con los trabajadores y trabajadoras o exclusivamente con los trabajadores y trabajadoras, sino que el apunte que se nos dio es un apunte donde no tenemos la documentación que necesitaríamos.

Yo soy partidario de conseguir la documentación en la línea que comenta Ezker Batua, y en función de esa línea, pues poder trabajar. ¿Para qué? Para ir tomando decisiones con el criterio de que al final nosotros actuamos de tractor.

Y yo creo, además, que es un tema que debe tener también el apoyo del gobierno. ¿Por qué debe tener el apoyo del gobierno? Es decir, el Partido Socialista no puede ir cambiando de votación o de posición en función de la bancada en la que se encuentre. Y me explico, recuerdo perfectamente la discusión cuando el anterior gobierno decidió subcontratar el control de accesos de Mendizorroza y Gamarra. Se montó una... no se lo pueden ni imaginar.

Y ahora simplemente yo creo que el gobierno, cogiendo esa posición, lo que tiene que hacer es defender ese tipo de criterios. Es decir, hay asuntos que son importantes, el Ayuntamiento es tractor y debemos acordar. Con lo cual, yo creo que es una moción bastante limpia y que, evidentemente, no se puede estar en contra y no se puede escudarse absolutamente en nada. Porque, claro, lo que estamos hablando es hacer un estudio sobre en qué condiciones están los trabajadores que nosotros obligamos a contratar. Y dice, oye, ¿y quién se puede poner en contra de esto? Pues no se puede poner en contra absolutamente nadie.

Y luego lo de que nos tenemos que comprometer a impulsar empleos estables y con derechos en los servicios municipales externalizados, pues me imagino que, claro, también nadie puede estar en contra. Dice, oiga, ¿quién está en contra de hacer empleo estable y digno?, que levante la mano. Pues nadie, nadie.

Lo que está claro es que es una moción bastante limpia, que sí que es verdad que marca una posición y luego, sobre todo, con ese estudio es cuando se podrán ir tomando decisiones. Por lo tanto, el voto, lógicamente, va a ser a favor.

- SRA. CASTELLANOS SÁNCHEZ (PP).- Respecto a esta cuestión, y aunque haya servido además en bastantes Plenos discusión sobre estas cuestiones, sí me gustaría conocer, respecto al primer punto de la moción, conocer el posicionamiento del gobierno en esta cuestión.

A ver si me explico. La realización de un estudio acerca de las condiciones laborales de los trabajadores subcontratados está fuera del ámbito institucional, fuera del ámbito de este Ayuntamiento, pertenece al ámbito de la negociación colectiva de las empresas privadas y sus secciones sindicales.

Y, por lo tanto, entrar una institución a valorar esas condiciones laborales me parece que es un exceso en las competencias municipales. Y más aún teniendo en cuenta que tenemos un estudio de organización de la propia plantilla municipal en la que llevamos ya, Sr. Esteban, 2 años y medio en abordar esta cuestión y todavía no tenemos ni las primeras conclusiones de ese estudio de la plantilla municipal. Por lo tanto, a la hora de posicionarnos en este primer punto de la moción, me gustaría conocer cuál es posicionamiento del gobierno.

Y respecto al segundo punto de la moción en el que se compromete el Ayuntamiento, o el Pleno en este caso, a impulsar empleos estables y con derechos a los servicios municipales externalizados, la verdad es que es un párrafo muy extenso para hablar simplemente de un concepto, que es el concepto de la subrogación.

Con lo cual, en esta cuestión sí me gustaría referirnos que ya en el convenio colectivo del año, creo recordar, 2005-2006, negociado por el anterior gobierno en la anterior legislatura del Partido Popular, ya se incorporaba una cláusula que permite la subrogación, siempre y cuando se establezca y permita en los propios convenios colectivos de las determinadas empresas.

Por lo tanto, ahí sí va a ser nuestro apoyo en este punto porque, lógicamente, es una cuestión más que deriva de aquel acuerdo

colectivo del llamado ARAVIG de las condiciones de los trabajadores de este Ayuntamiento de Vitoria.

.- SRA. GUTIÉRREZ ONDARZA (PSE-EE).- Pues, efectivamente, yo tengo un problema con las mociones que presenta normalmente Ezker Batua, porque yo a todas les presupongo la buena intención y la buena voluntad, pero el problema es que normalmente esa buena voluntad o esa buena intención, efectivamente, Sra. Castellanos, choca con la realidad, choca con cuáles son nuestras competencias y suele chocar con qué capacidad tenemos para hacer algunas cosas, como es el caso que ocurre hoy aquí.

Porque lo que ustedes están planteando con ese estudio sobre las condiciones laborales de aquellos trabajadores que trabajan o trabajadoras que trabajan en empresas que nosotros contratamos como institución, lo que ustedes están planteando es una ingerencia en un ámbito que ya tiene, primero, sus propias instituciones, que tiene sus propias herramientas y que tiene su propio marco de actuación en cuanto al control y seguimiento de las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras en general y de estos de los que hoy hablamos, en particular.

Porque, efectivamente, existe algo que se llaman centrales sindicales, existe algo que se llaman comités de trabajadores, existe algo que se llaman convenios sectoriales, provinciales e incluso estatales, existe algo que se llama magistratura, existe algo que se llama inspección de trabajo y existe algo que se llaman tribunales.

Y ese es el marco y ese es el ámbito donde se tiene que realizar ese control que ustedes plantean. Y estas son las herramientas de las que disponen todos y todas las y los trabajadores para defender sus derechos y unas condiciones de trabajo dignas, al margen de todo un cuerpo legal que, evidentemente, establece, regula y ampara todos esos derechos.

¿Esto significa que el Ayuntamiento no hace nada ni se preocupa por las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras que trabajan para aquellas empresas que nosotros contratamos? Pues no, evidentemente. Primero, nosotros nos regimos por una ley, que es la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, sin perjuicio de la aplicación subsidiaria de toda la normativa por la que se ven afectados.

Refiriéndonos, en concreto, a las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras de las empresas adjudicatarias de contratos tramitados por el Ayuntamiento, el control que se hace por la Administración, en este caso por el Ayuntamiento de Vitoria, se centra en diferentes temas.

Por un lado, exigimos siempre la presentación de los correspondientes certificados de la Tesorería de la Seguridad Social, donde se indica que las empresas están al corriente. Tienen que estar para poder contratar con la empresa, tienen que estar al corriente de pago de sus obligaciones sociales. Y, además, en los pliegos de obras, en distintas cláusulas, queda establecido, con carácter general, toda una serie de condiciones sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales. Decía en los pliegos de obras, pero cuestiones similares aparecen también en los pliegos de servicios y suministros.

Como decía antes, el control de los contratos de trabajo y del respeto a las condiciones aprobadas en los convenios laborales en cada sector –que, como muy bien decía la Sra. Castellanos, son convenios que incumben y que competen a la empresa y a sus trabajadores– no es competencia municipal, sino que corresponde a la Inspección de Trabajo, dependiente, como ustedes muy bien saben, de la Administración estatal.

Existe también un control del cumplimiento de las condiciones laborales en materia de seguridad y salud para la adopción de las medidas preventivas pertinentes. Saben ustedes que el Ayuntamiento tiene contratado una empresa coordinadora que precisamente se encarga de ese seguimiento y ese control de la materias de seguridad y salud. Saben, además, que donde está establecido o contemplado en los diferentes convenios sectoriales el tema de la subrogación, este Ayuntamiento hace, realiza esa subrogación. Y además lo hace en contratos muy potentes, e incluso en alguno no solamente la subrogación de personal, sino también la subrogación económica, es decir, de las condiciones económicas de los salarios que perciben esos trabajadores.

Y para terminar –digo, porque lo ha nombrado usted– sabe perfectamente que hubo una moción que se aprobó sobre el tema de cláusulas sociales. Sobre esto me han preguntado muchas veces en la Comisión de Hacienda, saben que estamos trabajando en ello, sabe que existe ya un grupo técnico de trabajo, que es el que está coordinando y mirando en cada contrato, porque no siempre es posible la inclusión de cláusulas sociales.

Y, además, tengo que decirle que seguramente el reunir esa información que usted plantea sobre los trabajadores y trabajadoras que trabajan en empresas contratadas por el Ayuntamiento, seguramente, seguramente en muchos casos chocaría con la Ley de Protección de Datos. Digo, a la hora también de recabar toda esa información.

Por lo tanto, yo lo siento mucho. Podemos compartir la buena voluntad. Hay cosas que se pueden hacer, hay cosas que no, por mucho que nos gustaría, pero tienen su ámbito de defensa, tienen su marco y, por lo tanto, no vamos a apoyar la moción.

- SR. NAVAS AMORES (EB-B).- Qué pena. Por quitar flecos de cosas que no vienen en la moción. No pensábamos en esta moción decir a esas empresas y a los trabajadores que nosotros íbamos a hacer en el pliego de condiciones el convenio colectivo sectorial. Eso un fleco o una visión, un espejismo que podemos quitar. Las relaciones laborales son privadas entre trabajador y empresario. Por lo tanto, esas relaciones las acuerdan ellos y ya está.

La inclusión de cláusulas sociales. Bien, es algo que usted está trabajando y que, por lo tanto, nosotros esperemos que no concluyan en los términos que se ha expresado en la intervención actual. Es decir, la aplicación estricta de la ley nos impediría no sé qué exigencias porque esos son contratos particulares, relaciones privadas y que, evidentemente, nosotros no podríamos no sé en qué contratos... Espero que no sea la conclusión ya, porque ha empezado a adelantar una serie de juicios que me hacen ver, no ya con pesimismo el resultado de esta moción, sino el resultado de los trabajos que concluyan con el estudio de la inclusión de cláusulas sociales.

Nos gusta ser lo más prácticos posibles con el debate de las mociones. El día que queramos traer un debate más testimonial, pues lo notarán también porque, evidentemente, será un debate que desde el principio se verá que sentaremos principios generales, y ahí se circunscribirá el debate.

Cuando yo le digo que tengo aquí esta carátula de pliego de condiciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, ¿se puede o no se puede mejorar la calidad del empleo, Sra. Gutiérrez? Es ya usted Concejala de Hacienda desde el 2007, por ahí, por ahí. ¿Se puede o no se puede mejorar? No diciéndole a la empresa que va a realizar los trabajos de consultoría, asistencia técnica de los servicios lo que tiene que pagar. No, usted me va a decir cuál es las condiciones laborales que ustedes tienen en cuanto tema de vacaciones, en cuanto al tema de jornadas laborales, en cuanto al tema de salarios, bajas, etcétera, y nosotros tenemos asignados una serie de puntos para cada uno de esos conceptos.

¿Este pliego es ilegal?, porque se utilizó para adjudicar este contrato. No, no es ilegal. Para Ezker Batua no es ilegal, espero que para usted tampoco. Esto mejora, esto es una puesta en práctica de lo que nosotros estamos diciéndole, estudiemos cómo está para mejorarlo. Eso serán ya medidas, para nosotros, muy eficaces de cómo mejorar la calidad en el empleo de las personas que trabajan para empresas que realizan servicios para el conjunto de la ciudadanía.

Y no es testimonial la moción cuando nosotros hemos estudiado documentos municipales que dicen en un solo párrafo: *Estudio de las condiciones del personal asignado a los contratos, que exigiría la modificación de los pliegos de condiciones o el acuerdo de las empresas*

privadas contratadas por el Ayuntamiento. Tres líneas. Como ya se ha expuesto, dichos datos forman parte de la esfera privada de las empresas y sus trabajadores, y su remisión a terceras personas debe estar contemplada en la ley o en las condiciones de contratación libremente aceptadas. Eso se llama pliego de condiciones, pliego de condiciones.

Lo podemos hacer. Nuestros Servicios Jurídicos dicen que lo podemos hacer. Le he dicho que lo que nos faltaba ya era voluntad. Tenemos competencia, tenemos marco legislativo, sólo hace falta, como les pasa a los niños pequeños cuando dicen que no pueden ir al...: haz un poquito de fuercitas, haciendo un poquito de fuercitas... se puede conseguir, se puede conseguir.

En todo caso, dichos datos estarían amparados, en la inmensa mayoría de los supuestos, por la Ley Orgánica 15/99 de Protección de Datos de Carácter Personal. Faltaría más, si es que esta moción lo que no trata es de saltarse a la torera ninguna normativa, faltaría más. Es utilizar nuestro marco legal, nuestro marco jurídico, nuestras posibilidades legislativas para hacer que la contratación laboral sea más digna. Ni más ni menos.

Respecto al PNV, agradecerle su propuesta, pero si ya está suficientemente contaminado el debate sin añadir las condiciones laborales de los funcionarios y funcionarias del Ayuntamiento, me permitirán que, con todo el respeto, no pueda aceptar, para no dar más argumentos al rechazo a esta moción.

- SRA. MELGOSA VEGA (EAJ-PNV).- Como me indican aquí, no es cuestión de aceptarla o no, es cuestión de votarla. Sin más, la vota o no la vota. Y la verdad que si usted lee ese capítulo 25 del Udalhitz, muchas de las cosas que usted dice que está pidiendo, lo recoge bastante, como es el control de las subcontratas, que es lo importante.

Porque aquí se ha hablado de muchos pájaros y flores, de muchos. Y una de las herramientas de participación y de control es este capítulo de Udalhitz. Así de claro. Porque podemos hablar, le puedo asegurar, del control, fiscalización de las subcontratas que está habiendo en este Ayuntamiento de Vitoria.

Ya me gustaría a mí que hubiese aquí algún trabajador de subcontrata diciendo cuáles son las condiciones laborales y económicas reales. Porque antes –usted decía, Sr. Navas– en cualquier pliego de condiciones técnicas y administrativas, sobre todo en las técnicas, aparecía un capítulo, que era bastante interesante, en el cual se decía el salario que se llevaba el trabajador a casa. Ese capítulo desapareció y aparece lo que usted dice, aparece ese apéndice tan bonito de: según aparezca voluntades de.

Pues es que resulta que con el capítulo 25 de Udalhitz esas cosas las tenemos recogidas, y por eso nuestro Grupo, con su gestión de responsabilidad, quiere que si tenemos una herramienta, vamos a utilizarla. Es una herramienta totalmente legal para que no se nos vuelvan a escapar, Sr. Navas, porque se vuelven a escapar con esta moción.

Hicimos, este Grupo hizo una moción del pacto de empleo por la calidad, que ésa sí que era limpia, pero limpia... más que hoy los suelos con la nieve. Pues le puedo asegurar que en una Comisión que tuvimos de Hacienda nos dijo el equipo de gobierno que tururú, tururú, corneta, que ese pacto de empleo por la calidad no se iba a hacer porque teníamos otras prioridades. Digo, más que nada para que usted sepa, para lo que le venga. Entonces, nosotros decimos, mire, tenemos la herramienta efectiva legal Udalhitz. ¿Cuál? Capítulo 25, Mantenimiento y Mejora de los Servicios Públicos.

Pero es que voy a más, porque aquí se dice, no, es que no podemos hacer, es que resulta que el convenio, es que no vamos a meternos dentro de las gestiones privadas de una empresa con negociación de la Administración... Último acuerdo del Sr. López y su gobierno con los sindicatos, el punto sexto, externalización de servicios. Yo, más que nada, por el tema de la subrogación, que es bastante factible. Porque yo creo que muchísimas veces si llegamos una subrogación, yo creo que muchos trabajadores y trabajadoras de las subcontratas podrían incluso apuntarse a Etxebide, e incluso poder hablar de una vida futura.

Y aquí siempre se dice, no, es que según convenio, es que no podemos hacer más. Párrafo 6.3.a: Independientemente de lo que al respecto señalen los convenios del sector, la cláusula de subrogación de hará. Da igual, si hay voluntad, hay voluntad. Pero ya le digo, Sr. Navas, pida a los Reyes Magos otra cosa que ésta no se la traen.

.- SR. BELAKORTU PRECIADO (EA).- En aras de la brevedad y de ir al tajo. Yo, Sra. Gutiérrez, yo me quedo sorprendido. Y, claro, usted va a decir: no le permito que usted me dé clases. Pues es igual, luego lo dice. No pasa nada.

Pero, mire, una parte del abecé de la izquierda ¿sabe cuál es? Ser contestatario y ser inconformista, que es exactamente lo contrario que usted acaba de hacer. Simplemente, por ir al tajo. Y defender el *estatus quo* es propio de la... derecha. Me dice dónde se sitúa. Luego me dice aquello: no le permito que me dé clases. Pues me lo dice, que me da igual.

.- SRA. CASTELLANOS SÁNCHEZ (PP).- Solamente, Sr. Alcalde, para solicitar la votación por puntos.

- SR. ALCALDE.- Tiene algún inconveniente... Vale, habrá votación por puntos.

- SRA. GUTIÉRREZ ONDARZA (PSE-EE).- Muy brevemente también. Pues, efectivamente, Sr. Belakortu, no le permito que usted me dé clases y mucho menos sobre izquierda y derecha. Yo tengo perfectamente claro en qué color ideológico o en qué lado ideológico me sitúo, y, de hecho, soy tan roja como la sangre que llevo por dentro. O sea, que estése tranquilo.

Y una cosa, Sr. Belakortu, es ser inconformista y otra cosa es cometer ilegalidades, y este gobierno no comete ilegalidades. ¿De acuerdo? Digo, porque la diferencia es clara, entre ser inconformista y cometer ilegalidades.

Y con respecto a lo que decía el Sr. Navas. Mire, Sr. Navas, de verdad, todo aquello que se puede implementar –por ejemplo, dentro de los pliegos de condiciones– a la hora de contratar o de subcontratar un servicio para mejorar la calidad y para controlar el cumplimiento de las condiciones laborales, ya se está haciendo. Y a medida que las leyes avanzan y a medida que las leyes posibilitan nuevas herramientas, las vamos incorporando.

Un ejemplo, las cláusulas sociales. Las cláusulas sociales, antes de la Ley 30/2007 sobre Contrato del Sector Público, era, no voy a decir imposible, pero prácticamente imposible incluirlas en un pliego de condiciones. No estaban permitidas, era muy complicado. Desde que está aprobada esta ley, la propia ley contempla la inclusión de las cláusulas sociales. Es decir, en la medida en que el marco normativo y el marco legal va evolucionando también en este aspecto, los Ayuntamientos o las Administraciones Públicas, incluido el Ayuntamiento de Vitoria, va incluyendo estas mejoras.

Yo no baso la postura del gobierno en percepciones o en voluntades porque soy gobierno y me toca gobernar, sino en si es posible o no es posible jurídica y legalmente. Como le he dicho antes, este gobierno no comete ilegalidades, y un gobierno en un sistema democrático lo que tiene que hacer es ampararse y regularse por el marco legal por el que se ha dotado y por el que tiene vigente en ese momento.

También en este tema, aunque seguramente a usted y a mí nos gustaría ir muchísimo más allá y nos gustaría poder implementar otra serie de cuestiones. Pero simplemente se aplica lo que se puede y lo que nos deja la ley, y a medida que se va avanzando, se va incorporando en los pliegos de condiciones.

- SR. ALCALDE.- Se somete a votación LA ENMIENDA DEL GRUPO EAJ-PNV A LA MOCIÓN DEL GRUPO EB-B, SOBRE LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE LAS CONDICIONES DE LOS TRABAJADORES SUBCONTRATADOS.

QUEDA RECHAZADA con el siguiente resultado:

- | | |
|---|--|
| - A FAVOR:
Cinco (5) votos
(EAJ-PNV) | - ALDE:
Bost (5) boto
(EAJ-PNV) |
| - EN CONTRA:
Quince (15) votos
(PSE-EE y PP) | - KONTRA:
Hamabost (15) boto
(PSE-EE eta PP) |
| - ABSTENCIONES:
Cuatro (4)
- EB-B y EA
- La Sra. Berrocal Cebrián
(PSE-EE), ausente. | - ABSTENTZIOAK:
Lau (4)
- EB-B eta EA
- Berrocal Cebrián andrea
(PSE-EE), ez zegoen
botazioan. |

- SR. ALCALDE.- Se somete a votación EL PUNTO PRIMERO DE LA MOCIÓN DEL GRUPO EB-B, SOBRE LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE LAS CONDICIONES DE LOS TRABAJADORES SUBCONTRATADOS, que se transcribe a continuación:

El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz acuerda la realización de un estudio acerca de las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras contratados y/o subcontratados por parte de las empresas con vinculación contractual con el Consistorio.

QUEDA RECHAZADO con el siguiente resultado:

- | | |
|---|---|
| - A FAVOR:
Ocho (8) votos
(EAJ-PNV, EB-B y EA) | - ALDE:
Zortzi (8) boto
(EAJ-PNV, EB-B eta EA) |
| - EN CONTRA:
Quince (15) votos
(PSE-EE y PP) | - KONTRA:
Hamabost (15) boto
(PSE-EE eta PP) |
| - ABSTENCIONES:
Una (1)
- La Sra. Berrocal Cebrián
(PSE-EE), ausente. | - ABSTENTZIOAK:
Bat (1)
- Berrocal Cebrián andrea
(PSE-EE), ez zegoen
botazioan. |

- SR. ALCALDE.- Se somete a votación EL PUNTO SEGUNDO DE LA MOCIÓN DEL GRUPO EB-B, SOBRE LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE LAS CONDICIONES DE LOS TRABAJADORES SUBCONTRATADOS, que se transcribe a continuación:

El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se compromete a impulsar empleos estables y con derechos en los servicios municipales externalizados.

QUEDA APROBADO con el siguiente resultado:

- A FAVOR:

Dieciocho (18) votos
(PSE-EE, PP, EB-B y EA)

- ALDE:

Hamazortzi (18) boto
(PSE-EE, PP, EB-B eta EA)

- ABSTENCIONES:

Seis (6)
- EAJ-PNV
- La Sra. Berrocal Cebrián
(PSE-EE), ausente.

- ABSTENTZIOAK:

Sei (6)
- EAJ-PNV
- Berrocal Cebrián andrea
(PSE-EE), ez zegoen
botazioan.

Nº 16

ASUNTO: MOCIÓN DEL GRUPO EB-B, SOBRE UN PROCESO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

Justificación

El Presupuesto Participativo es una herramienta de participación y gestión municipal, de democracia participativa, mediante la cual los ciudadanos y ciudadanas pueden proponer sobre el uso de los recursos municipales. Constituye una forma innovadora de administrar los recursos anuales del municipio que se basa en otorgar a los ciudadanos el derecho a conocer, debatir y proponer sobre los distintos apartados del presupuesto municipal y establecer las principales demandas y preocupaciones de los vecinos.

La participación de toda la ciudadanía en cuanto al gasto en materias tan importantes para el desarrollo de un municipio como Cultura, Educación, Deporte, Medio Ambiente, Intervención Social, etc... implica una cogestión y una corresponsabilidad en esta materia. Provoca que el vecino se haga partícipe del funcionamiento de la ciudad.

El principio de cogestión pública también supone establecer un seguimiento ciudadano sobre los gastos a medida que se va ejecutando el presupuesto. Del mismo modo, requiere y promueve canales de información y comunicación que garanticen la transparencia del proceso. Para su aplicación práctica, el proceso debe combinar:

- La Democracia directa, garantizando una participación igual y universal, basándose en la idea de una persona, un voto. Para que este principio se cumpla plenamente será necesario fomentar la implicación de toda la ciudadanía.
- Y la Democracia representativa, a través de los órganos de representación política y asociativa.

Son muchos los y las gasteiztarras que nos han manifestado su voluntad de querer ser ciudadanos activos, de querer participar directamente en las decisiones adoptadas en el seno de la Corporación. Y es labor del Consistorio atender las necesidades y estudiar las propuestas de la ciudadanía.

La verdadera Democracia nos lleva a pensar en una Democracia Participativa, compatible con la Democracia Representativa.

Todas las Instituciones internacionales, la Unión Europea, y las administraciones del Estado ya utilizan parte de sus artículos a hablar de la cogestión y la corresponsabilidad en materia de toma de decisiones en el seno de las Instituciones y el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz no puede mirar para otro lado porque eso supondría quedarse atrás.

Es necesario realizar un esfuerzo más allá en cuanto a Participación Ciudadana en nuestro municipio y ocupar nuestro tiempo, el de los y las representantes políticas en este desarrollo.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal de Ezker Batua-Berdeak en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz propone al pleno de la Corporación el siguiente acuerdo:

- El servicio municipal de Participación Ciudadana elaborará una propuesta técnica para llevar a cabo un proceso de presupuestos Participativos, analizando la gran riqueza y diversidad de experiencias puestas en práctica y adaptando el modelo a nuestro contexto y organización.

- Esta propuesta técnica será debatida en una ponencia creada al efecto para acordar el modelo de presupuesto participativo a aplicar en Vitoria-Gasteiz, contando con la opinión de los órganos ya existentes en Participación Ciudadana.

Leída la precedente moción, se producen las siguientes intervenciones:

.- SRA. CASTAÑEDA DÍAZ (EB-B).- Por ser breve. Y no necesitamos explicar cuál es la opinión de este Grupo Municipal y de Ezker Batua en cuanto a la participación ciudadana, pero sí que Ezker Batua creemos que en Vitoria-Gasteiz nos estamos quedando atrás en cuanto a la combinación de la democracia participativa y la democracia representativa. Parece ser que la apuesta por esta segunda, dejando la participación ciudadana a un lado como algo no interiorizado por la institución, como algo secundario, está empezando a preocuparnos.

Como decía, no hace falta explicar la postura de este Grupo en cuanto a participación ciudadana, pero sí volver a insistir una vez más sobre la importancia que tienen los presupuestos en nuestro municipio, en cualquier municipio, y que aún continuamos dando la información a posteriori.

Sí que es verdad que se ha avanzado. No podemos negarlo, pero se ha avanzado muy lentamente. Sí que es verdad que se da información a los Consejos y sí que es verdad que de forma extraoficial, voy a

decir, de forma no reglamentada se recogen aportaciones en algunos Consejos en los que la persona que preside dicho Consejo sí que entiende la participación ciudadana como algo importante y recoge aportaciones en el Consejo.

Pero, como decía, no es algo institucional, no es algo reglamentado, sino que es algo personal, que las presidencias de los Consejos pues deciden o no deciden llevar a cabo. Y creemos que eso no puede darse a cabo en este Consistorio. Además, las personas que hacen aportaciones son personas que participan en los órganos de participación del Ayuntamiento, por lo que representan a algunas organizaciones de Vitoria-Gasteiz, y sólo ven si se han cumplido sus objetivos o no cuando ya están aprobados y publicados los presupuestos anuales.

Como decía, sí se ha avanzado. Se da información sobre los presupuestos, pero seguimos pensando que se dan tarde y que se dan a posteriori. Nosotros estamos hablando de otra cosa, estamos hablando de antes. Es evidente que existe un plazo de alegaciones –claro, no se puede decir que no exista porque es ley– pero, como decía, no nos estamos refiriendo a eso, nos estamos refiriendo a ir más allá.

Yo creo que ya no es nuevo decir que todas las personas que estamos aquí sabemos que somos muchos los gasteiztarras y las gasteiztarras que manifestamos constantemente la intención de participar directamente en las decisiones adoptadas en el seno de esta Corporación, que hay muchas ciudadanas y ciudadanos que nos lo han transmitido tanto a nivel personal como a nivel organizativo, en forma de organización, de asociación, y seguimos creyendo que es labor de este Consistorio atender a estas necesidades y a estas propuestas de la ciudadanía.

La realización de unos presupuestos participativos anualmente sabemos que no es algo fácil. No podemos negar que es algo complicado de llevar a cabo al principio, sobre todo al principio del proceso, es decir, el primer año que se puedan llevar a cabo. Es decir, lo previo. Por eso proponemos que se trabaje en el seno de este Ayuntamiento con todos los Grupos, tanto políticos como sociales en Vitoria-Gasteiz, en torno a una propuesta que entendemos que debería elaborar el personal técnico del Servicio de Participación Ciudadana.

Entendemos que el Servicio de Participación Ciudadana tiene un personal técnico muy preparado en materias de participación ciudadana. Y entendemos que ellos podrían elaborar una propuesta contando con los grupos y organizaciones de Vitoria-Gasteiz, y esa propuesta podía ser debatida en una Ponencia en la que todos los Grupos, como decía, tanto políticos como sociales podamos participar, dar nuestra opinión y llegar a tener un proyecto, un programa de presupuestos participativos anual en Vitoria-Gasteiz, donde las ciudadanas y ciudadanos gasteiztarras podamos decidir, puedan decidir en qué gastar nuestro dinero anualmente.

Entiendo que existe un proceso, que es el proceso “Zure Auzoa Hobetuz”, no lo niego, y que es una parte pequeñita de lo que podrían ser presupuestos participativos. Y entendemos que es un proyecto que además se ha visto que funciona, y como funciona cada vez son más los vecinos y las vecinas de Vitoria-Gasteiz que apuestan por que este proyecto siga adelante y que participan en la corrección de los posibles fallos, y que participan en la aportación de ideas. Y entendemos que es un pequeño paso, como decía, que se puede llevar a cabo y que puede ser importante en nuestra ciudad.

También este programa, “Zure Auzoa Hobetuz”, se podría llevar a esta Ponencia para ser tratado de forma ya institucional, reglada, y para dar de verdad a Vitoria-Gasteiz la importancia en cuanto a participación ciudadana que de verdad necesita.

- SR. BELAKORTU PRECIADO (EA)- Sobre estos asuntos ya hemos hablado bastante. También es conocida la posición de este Grupo. Que sí que es verdad que hay que ir avanzando en esta línea, hay que ir avanzando, evidentemente, según se vayan consolidando el resto de las cosas que tenemos puestas en funcionamiento. Porque no solamente es una cuestión de presupuestos, sino es una cuestión también de programas a más largo plazo, de programas estratégicos, y también es un tema de cogestión en diferentes programas que tiene el Ayuntamiento.

La cosa es que yo con la moción tengo varios problemas, y me voy a explicar. El primer punto es: El Servicio Municipal de Participación Ciudadana elaborará una propuesta técnica para llevar a cabo un proceso, analizando lo que hay. Así a pelo, digo ¿y el técnico cómo será? ¿Será del mismo pelo que yo, será del mismo pelo del otro? Lo que quiero decir es que hay que dar un margen. Es decir, oiga, quiero que me hagan una propuesta técnica y este es el margen que quiero trabajar. Porque así, sin más, decir háganme usted algo, pues... pues no lo sé. Entonces, claro, yo que lo que habría es que concretar. Es decir, vamos a trabajar sobre un margen y sobre este margen lo que yo quiero es que me hagan una propuesta técnica, que, lógicamente, se debatirá en una Ponencia y demás. Yo ahí no tengo ningún problema, porque además debe ser así.

Por lo tanto, claro, pues me da pena no votarla a favor, pero votar a favor también sería, en cierta medida, votar con los ojos cerrados. Porque sin dar el margen, no sé qué me va a traer el gobierno, no lo conozco. Y me imagino que también la posición del gobierno, háganme algo que la acepto, así a pelo, sin darle margen a los técnicos, pues es un poco... es un poco jugársela.

En definitiva, yo creo que este asunto habría que madurarlo algo más. Habría que darle una vuelta para ver en qué consiste, cuáles son los márgenes de trabajo de esa propuesta técnica. Entonces, yo creo que

previo a esto –y de lo digo a usted, Sra. Castañeda– claro que la propuesta debe ser técnica, pero antes hay que marcar esos criterios.

Entonces yo creo que antes de la propuesta suya, habría que, no sé si en una Comisión de Participación Ciudadana, marcar unos criterios para que con esos criterios se haga una propuesta técnica que se llevará a una Ponencia donde se estudiará. Y lo de marcar los criterios técnicos no es por atrasarlo mucho, esto se ventila prácticamente en una Comisión. Es decir, se marcan unos criterios y demás. Pero, en definitiva, yo creo que es un tema donde hay que ir avanzando. Y vamos a ver qué es lo que pasa con la propuesta que le he hecho.

.- SR. PRUSILLA MUÑOZ (EAJ-PNV).-

Lehenengo eta behin, guk gauza bat esan behar dugu, mozio honekin ados gaudela eta baietz bozkatuko dugula. Eta gainera beste gauza bat esan behar dugu, zeren ez dugu oso ondo ulertu Belakortu jaunak oraintxe bertan esan duena, zeren, gure ustez, bertan adierazten duzuen prozedimendua, ba guretzat ona da.

Antes que nada debo decir que estamos de acuerdo con lo que plantea esta moción y vamos a votar a favor de ella. Asimismo debo señalar que no entendemos muy bien lo que acaba de manifestar el Sr. Belakortu, porque en nuestra opinión el procedimiento señalado es bueno.

Hau da, lehenengo teknikariak ikusi behar dute zer nolako informazioa eta zer nolako bidea hartu behar dugun eta gero guk aukeratuko dugu bide horiek, ez ta?

Primeramente el equipo técnico va a estudiar la información y las vías que podemos tomar, y posteriormente, nosotros elegiremos alguna de ellas. ¿No es así?

Quería decir que es cierto que el principal objetivo de unos presupuestos participativos es el conseguir la participación directa de los vecinos y vecinas, para nosotros eso es una cuestión, con el fin de establecer las principales necesidades del municipio y luego priorizar.

¿Qué ocurre? Aquí hay varias opciones que los técnicos nos tendrán que poner encima de la mesa, es decir, hablamos de un modelo basado en las asociaciones, hablamos de un modelo mixto, hablamos de un modelo individual... Primero nos tendrán que hacer un diagnóstico –entiendo yo y por eso entiendo el procedimiento que Ezker Batua plantea– nos tendrán que hacer un diagnóstico de cuáles son las ventajas y desventajas de cada camino. Porque yo ahora mismo, viendo la moción de Ezker Batua, puedo entender que nuestra pretensión como Grupo sería mejor que fuese algo individual, es decir, acercar a todos los vecinos y vecinas de Vitoria-Gasteiz en unos presupuestos participativos. Es decir, que no tenga la percepción de

que realmente sólo son las asociaciones o las personas asociadas quienes pueden decir algo sobre unos presupuestos participativos.

Eso a voz de pronto. Pero, claro, tampoco sé exactamente cuáles son las ventajas de que sean unos presupuestos participativos basados en las asociaciones. Por eso entendemos que serán los técnicos quienes nos tienen que guiar un poco en ese camino. Porque buscando información, hemos encontrado una guía práctica de presupuestos participativos de 234 páginas, que está muy bien, que también hay que trabajar y que ellos mismos, que saben más de esto, nos tendrán que guiar.

En todo caso –y yo no quiero alargarme más, Sr. Alcalde– nosotros vamos a votar a favor de los dos puntos porque entendemos que es un procedimiento establecido y que, en todo caso, da lugar al debate, da lugar a los diferentes puntos de vista que pueda haber y da lugar a que los técnicos también establezcan unas pautas a la hora de lograr este objetivo.

.- SR. MAROTO ARANZÁBAL (PP).- Lo que ha sucedido en la moción anterior es precisamente un acto de responsabilidad cuando se está en la oposición. Uno puede estar en la oposición y coincidir con el gobierno, precisamente porque se tiene vocación de gobierno. Lo que ha sucedido en la anterior moción, y que me parece va a suceder de nuevo en ésta, es que uno tiene que tomar decisiones cuando es Grupo Municipal pensando en que tarde o temprano, este caso temprano, se volverá a la gestión del gobierno.

Quiero decir con esto que en mociones como la que se trae aquí ahora, uno, como responsable de un Grupo político, incluso en la oposición, tiene que elegir entre quedar bien o ser responsable. Y en este caso yo creo que lo responsable solamente es la segunda opción. Entiendo, por supuesto, y respeto, no entro en juicios de valor, en aquellos Grupos que tenga una posición distinta de la que tengo yo. No quiero hacer juicios de valor, pero nosotros hemos estado en el gobierno desarrollando unos presupuestos que ya son participativos, y cuando volvamos al gobierno queremos tener las herramientas para desarrollar unos presupuestos, que también son participativos como en este momento sucede.

El generar un debate asambleario, como alguna plataforma o algún portavoz en la calle está haciendo llegar muchas veces al Ayuntamiento, no es ni siquiera útil para los ciudadanos, es otra cosa distinta y todos conocemos por qué y quiénes son los que defienden eso. Pero nosotros creemos que eso no es hacer un presupuesto participativo, eso es otra cosa distinta. Los presupuestos en el Ayuntamiento de Vitoria destacan por su elemento participativo, pero especialmente en lo que tiene interés para los ciudadanos y para las asociaciones, que es especialmente en la parte de la distribución del presupuesto de inversiones en vía pública.

Yo no veo a colectivos o a asociaciones decidiendo sobre el sistema operativo que debe tener el Departamento de Nuevas Tecnologías o sobre la contrata de limpieza, sí sobre la limpieza, pero no sobre la contrata de la limpieza –que está ya firmada y que, por tanto, es una cuestión presupuestaria firmada– ni sobre los seguros que tiene que gestionar el Departamento de Hacienda. Y otra multitud de cuestiones que han de incluirse en el presupuesto, que es un debate técnico y político de la casa y no un debate que afecte a los ciudadanos, aunque al final todo acaba siendo servicio. Pero en lo principal se está participando y cada vez es más la participación en estos asuntos.

Por tanto, nosotros vamos a votar en contra de esta propuesta, porque por responsabilidad sabemos que cuando un gobierno tiene que realizar unos presupuestos, los tiene que realizar, independientemente de con quién los pacte, los tiene que realizar como se hacen en este momento. Se da voz a los ciudadanos –y vaya que se da en esta ciudad–; se participa todo lo que se quiere; se permite a los ciudadanos aportar directamente con partidas concretas, de forma organizada y con un procedimiento establecido; y seguiremos avanzando.

Decir que los presupuestos de Vitoria no son participativos es no reconocer la verdad y dar certeza a quien, desde la calle, quiere decir lo contrario sabiendo que no es así. Por eso nosotros, quizás hoy también en esta segunda moción, vamos a coincidir con el gobierno en al votación, pero lo hacemos por responsabilidad. Insisto, independientemente de que nosotros no estemos, en primera instancia, en una negociación presupuestaria o que estemos en la oposición.

Volveremos al gobierno y queremos que los presupuestos no estén desmantelados en su elaboración, sino que estén perfectamente armados como existe hasta ahora, con un criterio técnico, un debate político y después, y bien ampliado, un debate de participación ciudadana como el que existe ahora y que, sin duda, está dando sus frutos, y a las pruebas nos remitimos, en cada ejercicio presupuestario.

.- SRA. GUTIÉRREZ ONDARZA (PSE-EE).- Parece ser que estamos ante lo que se va a convertir en un debate recurrente y que va a venir al Pleno cada equis tiempo, no sé si una vez al año o dos veces al año, como es el caso, porque tuvimos ya este debate el 30 de enero de este mismo año. Tuvimos ya este debate sobre el tema de presupuestos participativos. Lo tuvimos claro ese 30 de enero de 2009 y la postura del gobierno no ha cambiado en absoluto, porque yo lo que voy a hacer es negar la mayor. Este Ayuntamiento tiene ya presupuestos participativos, y no solamente por el Zure Auzoa Hobetuz, que parece ser que es la gran estrella a nivel participativo en los presupuestos, hay otras cosas que también son participativas dentro del presupuesto.

Con el tema del Zure Auzoa Hobetuz, saben ustedes, las asociaciones y colectivos integrados en los Consejos Territoriales deciden directamente una parte importante del presupuesto de inversiones de vía pública. Saben, además, que ese porcentaje se va subiendo todos los años, para el 2010 está previsto un 25% y en el 2011 llegaremos al 30% del presupuesto. Y, además, el año pasado se abrió la vía también a la participación en este proceso de los ciudadanos y las ciudadanas a nivel individual, y tengo que decir que con mucho éxito.

Pero es que, por ejemplo, el Servicio de Zona Rural también cuenta con una partida que deciden directamente las entidades locales menores. Y hay partidas presupuestarias cuya ejecución, el qué y en dónde o el dónde y en qué, también la deciden directamente asociaciones, colectivos, o ciudadanos y ciudadanas a nivel individual. Hay partidas que las deciden directamente, la ejecución, el qué, cómo y dónde.

Y todos los años, además, los diferentes colectivos y asociaciones de nuestra ciudad –por lo menos con este Grupo y me imagino que con ustedes también– o bien nos remiten sus propuestas y a lo largo del año tenemos además diferentes reuniones, y todos los Grupos, sin excepción, muchas de ellas las hacemos nuestras y las reflejamos en el presupuesto, teniendo en cuenta que el presupuesto es limitado, es decir, no es el cuerno de la abundancia donde se pide y hay. Tiene unos límites, evidentemente. Y luego, además, tenemos varias experiencias de cogestión. Seguramente una de las más conocidas es Gauekoak, donde conjuntamente asociación, colectivo, o lo que sea, con el Ayuntamiento gestiona directamente el presupuesto.

Por lo tanto, decía, yo niego la mayor. Tenemos ya presupuestos participativos, otra cosa es que guste más, guste menos, se pueda mejorar más o se pueda mejorar menos, pero presupuestos participativos ya hay.

Y, en segundo lugar, hay otra cosa que quiero dejar claro, y es que el marco para hablar –evidentemente, ustedes pueden presentar las mociones que quieran y sobre los temas que quieran– pero el marco para hablar de estas y otras cuestiones, que algún Grupo puede tener interés en tratarla, es el marco del Plan Director de Participación Ciudadana. Y en su momento, cuando se elaboró el Plan Director de Participación Ciudadana, ya se habló del tema de los presupuestos participativos y se decidió que no era el momento oportuno para habilitar ninguna herramienta ni ningún mecanismo nuevo. Por lo tanto, como decía, desde el 30 de enero de 2009 hasta el 18 de diciembre de 2009 no ha ocurrido nada nuevo que haga cambiar la opinión del gobierno municipal en este caso.

.- SRA. CASTAÑEDA DÍAZ (EB-B). - Muy, muy brevemente. Decir, en cuanto al miedo que tenía el Sr. Belakortu sobre dar un margen, sí

que decirle que nosotros en el primer punto de la moción decimos que tiene que elaborar una propuesta técnica analizando la gran riqueza y diversidad de experiencias puestas en práctica, y adaptando el modelo a nuestro contexto y organización. Es decir, estudiar lo que ya se está dando en otros municipios y ver cómo se podría adaptar, cuáles serían las mejores opciones para adaptarlas al municipio de Vitoria-Gasteiz.

En cuanto a madurarlo algo más, pues sí me estoy dando cuenta que hay Grupos que necesitan madurarlo más. Nosotros lo tenemos perfectamente madurado, creemos que no podemos estar más años los ciudadanos y ciudadanas de Vitoria-Gasteiz sin poder decidir qué se hace con el dinero que sí que pagamos en Vitoria. En cuanto a que esto es un debate recurrente, es cierto. Cuando un problema no se resuelve, persiste. Es lo que tiene no solucionar los problemas.

Decirle que el marco es el Plan Director de Participación Ciudadana, y que cuando se debatió ese proyecto, se decidió que no era oportuno. Por eso, porque lo aprobamos el 1 de agosto del año pasado, los debates fueron mucho antes y ha pasado año y pico, ¿ahora es el momento? Sigue sin ser el momento. Usted nos podrá decir cuándo llega el momento de hacer unos presupuestos participativos en Vitoria-Gasteiz.

Y al Sr. Maroto sí que decirle que dar una información a posteriori sobre los presupuestos, no es participación y no son presupuestos participativos. Es cierto que ustedes no lo hacían, que ahora en los Consejos sí se hace.

Y para hacer un par de preguntas. Primero, si no cree que la ciudadanía gasteiztarra es lo suficientemente madura y responsable como para opinar en qué gastar su propio dinero, en qué obras de teatro, en qué deportes, en materia de participación, en materia de seguridad, en materia de... en muchísimas materias.

Y decirle que ha hablado usted de consenso con otros Grupos en cuanto a los presupuestos. Que sepa que el primer consenso que yo aceptaría como gobierno no es con otros Grupos políticos, sino que sería que con la ciudadanía gasteiztarra, que precisamente es con quien hay que llegar a esos consensos.

Y luego decirle que quién, quién puede ahora creerse su petición de consulta popular sobre la estación intermodal.

- SR. BELAKORTU PRECIADO (EA).- Usted ha dicho que algunos Grupos políticos ya lo tienen todo analizado y claro. Y lo echa todo a la frase de "analizando la riqueza y diversidad de experiencias puestas en práctica, adaptando el modelo al nuestro y al contexto".

Difícil no es. Es decir, qué le parece si lo miramos todo sin tener muy claro. Digo, es que te puede venir uno y decir: tenemos una riquísima. Porque además de lo que hacemos nosotros, al final del proceso les dan un pincho de chistorra y una botella de Rioja. Dice, claro, es más rica que la nuestra.

A eso me refiero yo con lo del margen, cuando el Sr. Prusilla decía no lo entiendo. Por ejemplo, una cosa que usted ha dicho es muy importante, que es, avanzamos en el aspecto de que se participe de forma individual o avanzamos en el aspecto de forma asociada. Eso es muy relevante, a eso yo me refiero con el margen. Es decir, desde mi punto de vista hay que avanzar en la participación de forma individual. Entonces, a eso me refiero yo con hacer un estudio dando un margen.

Claro, si nos lo jugamos todo al analizando la riqueza y la diversidad de las experiencias puestas en marcha y adaptando el modelo al nuestro, que bien, o sea, que no es tan difícil votar a favor. Claro, me ha hecho gracia –es que no me resisto a decirlo, Sra. Castañeda– dice: Nosotros ya lo tenemos analizado. Fíjese, “ring, ring, ring”. Pues me ha convencido. Pero vamos, en realidad yo voy a seguir exactamente siempre hablando de mi libro.

O sea, de qué estamos hablando, si es de forma individual o es forma colectiva. Vamos a avanzar solamente en la cifra de la participación en la cifra de un presupuesto o estamos hablando también de cogestión en diferentes servicios a través de diferentes convenios, además de Gauekoak, por ejemplo. Es decir, no solamente una cuestión de dos más tres, más... órdago. Espera, ¿hay más participativo que el órdago? Pues lo que digo, órdago y pincho de chistorra y botella Rioja.

No, yo creo que esto tiene que ser algo más serio. Pero como el debate se está planteando de otra forma, el debate se está planteando de entre quién quiere avanzar y quién quiere mantenerse –el rollo que hemos hablado antes del inconformismo; no sé si se acuerda la Sra. Gutiérrez, sí se acuerda– pues, evidentemente, como el debate está planteado así, quién quiere avanzar y quién no quiere avanzar, me sitúo en el lado de los que quieren avanzar, faltaría más.

.- SR. PRUSILLA MUÑOZ (EAJ-PNV).- Sevilla, Córdoba, Jerez de la Frontera, Terrassa, Donostia, Leganés, Albacete, Getafe, Puertollano, Preter, Tudela, Xirivella, Puente Genil, Novelda, Almansa, Sant Joan de Alacant, Algete, Cabezas de San Juan, Campillos, Torreperogil y Santa Cristina de Haro, todos ellos Ayuntamientos y responsables.

Claro, es que cuando no estamos documentados sobre algunas cuestiones, corremos el peligro de llamar irresponsables a aquellos que no piensan igual que nosotros. ¿Y qué ocurre aquí? Que precisamente

los estudios que hablan sobre presupuestos participativos, hablan de que los equipos de gobierno no tienen que tener miedo y que los Grupos de la oposición no deben de ejercer de oposición, sino que deben dejar a los colectivos, a las personas individuales ejercer ese marco que se les facilita de presupuesto participativo.

Y dicen esos estudios que para lograr eso, lo primero que hay que hacer es establecer exactamente en qué partidas pueden participar. No estamos hablando de todo el presupuesto, ¿ustedes que creen que el Partido Nacionalista Vasco hablaría de todo el presupuesto? No, ¿verdad? No creo que piensen en eso, porque entonces, o no nos conocen o no nos quieren conocer. Hablamos de que se dejen esas posibilidades.

Por tanto, por eso consideramos que somos responsables. Porque también podemos pensar, como se ha sacado el tema en el segundo turno, podíamos pensar que un partido con vocación de gobierno o que es responsable nunca dejaría 8 años más la estación de Los Herrán. Pero, en cambio, hay algunos Grupos que así lo ven, pero eso es totalmente respetable. Por tanto, cuando se habla de responsabilidad o de irresponsabilidad, a mí me gustaría que se hiciese, con todas las cautelas, no alegremente y que se dejase bien claro cuáles son los posicionamientos de cada uno y luego escuchar los del contrario.

Yo, de hecho, no quería intervenir en esta segunda parte porque creo que había dejado claro cuál era nuestro posicionamiento, pero así me han obligado cuando parece ser que para unas cosas, cuando se está a favor de uno, se es responsable y cuando se está en contra se es irresponsable. Es una reflexión que creo que era necesario realizar en este Pleno cuando todos traemos algunas cuestiones para ser tratadas.

- SR. MAROTO ARANZÁBAL (PP).- Quería contestar, sobre todo, a la proponente. Pero cuando ha empezado el Sr. Prusilla a leernos todos los municipios españoles a los que toma como ejemplo para hacer política, lo cual me parece muy bien, he echado en menos los municipios vascos, excepto San Sebastián –que no lo gobierna el PNV desde *illo tempore*– no he visto ningún ejemplo de PNV haciendo esto de procesos participativos al estilo español, aunque lo defienden. Entonces, aplíquese un poquitín el tema de la coherencia ustedes mismos y déjenme, por favor, que trate con la señora proponente el asunto que ha tratado y que ha propuesto hoy. Digo, para ganar tiempo.

Primero hay una fijación con el tema de la estación de autobuses, que, evidentemente, no voy a evitar y que voy a, con muchísimo gusto, contestarles, pero yo quiero que entiendan una cuestión. Primero, no se debe negar la evidencia en público, cuando todos nosotros sabemos, y lo hacía la Sra. Castañeda en el primer turno, cuando decía en esto sí se ha

avanzado, en esto sí que se hace, esto también se hace, aunque que se puede mejorar, que los presupuestos pueden ser más participativos, pues sí.

Lo decía muy bien la Concejala de Hacienda, es que los presupuestos de Vitoria son participativos. ¿Pueden serlo más? Pues sí, seguramente. ¿Se puede llegar a un entendimiento en el que un día las obras de vía pública se definan a un 50% por los vecinos? Ojalá el tema esté tan maduro, o en otras áreas.

Pero algunos de los ejemplos que ponía usted se caen por su propio peso. En los presupuestos del Ayuntamiento no se deciden qué obras de teatro se van a hacer en la ciudad, se decide la cantidad que va a tener la partida de promoción cultural, por ejemplo. Eso es el debate en el momento del debate presupuestario. Y como eso, otros ejemplos que ha puesto usted y que, por lo visto, no conoce en profundidad.

Pero quería decirle, en relación a la posición que tenía su Grupo con lo de la estación de autobuses, lo siguiente: me parece absolutamente compatible una cosa con la otra. Es más, precisamente eso sí demuestra responsabilidad, por decir una cosa en un momento y decir esto que estoy diciendo en el día de hoy.

Si mañana aparece un grupo vecinal pidiendo la supresión de los impuestos y queriendo un referéndum para ello, nosotros vamos a decir que no. O si aparece, por ejemplo, una reivindicación para hacer una propuesta que no genera controversia como genera en la ciudad la estación provisional de Lakua, también diremos que no. No hay una controversia en la ciudad, a pesar de que algún portavoz en la calle pueda meter más o menos ruido, Sr. Castañeda.

No hay una controversia en la ciudad de Vitoria en relación a que los presupuestos que se hacen en nuestra ciudad no son participativos. Eso es una realidad. Vamos, eso una verdad como un templo. No hay. Tú vas por la calle y pregunta sobre el tema de la estación intermodal y la gente tiene inquietud, no quieren que se gasten 25 millones en hacer otra provisional, por ejemplo. No quieren que se afecte al parque, en otros casos. Eso es un tema de controversia donde nosotros hemos respaldado, por cierto, además, a un montón de firmas y a un montón de ciudadanos.

No existe controversia, por mucho que ustedes traigan esta moción o que alguien en la calle también haga ese mismo discurso, en relación a que los presupuestos de Vitoria son algo hermético, cerrado a los ciudadanos, etcétera, porque no es verdad, porque es que no es cierto. Y porque mejor que lo he hecho yo, la Concejala de Hacienda ha puesto otros ejemplos de cómo es participativo el presupuesto. Por tanto, aunque en esta ocasión no me tocaba a mí decirlo, Sra. Castañeda, no le permito que me dé ninguna lección de cuál es nuestra posición en relación a lo que apoyamos y no en materia de participación, sobre todo de un Grupo que también, en

ocasiones, genera, vamos a decirlo así, pues puntos de vista diferentes para cada uno de los asuntos que se tratan.

Creo, sinceramente, que, por tanto, creerse de verdad que uno puede ser gobierno, y nuestro Grupo se lo cree, es saber que desde la oposición se deben generar también las herramientas que permitan que un gobierno pueda realizar su labor de forma eficaz. Y todos los Grupos políticos de este Ayuntamiento, sin excepción, y en todas las legislaturas, hemos realizando aportaciones para que la participación ciudadana sea un elemento cada vez intrínseco en nuestro día a día. Yo recuerdo, por ejemplo, a la Concejala Sra. Bengoa –portavoz de Ezker Batua en el Ayuntamiento– votar con el Partido Popular, entre otros, la creación del Síndico, por ejemplo. Y recuerdo otras inclusiones de elementos de participación ciudadana en nuestra ciudad.

Por tanto, por tanto, aquella portavoz de Ezker Batua que decía que Vitoria era pionera en la participación ciudadana, no se debe corresponder mucho –ya sé por qué entre otras cosas– a lo que se dice hoy de que Vitoria no tiene presupuestos participativos. Por eso digo que se miren también lo de la coherencia y no den lecciones –yo creo, en este caso humildemente se lo digo– donde no pueden o no deben.

En este caso, y con esto termino, vamos a –con la firmeza absoluta de la primera intervención– ratificarnos en que los presupuestos son participativos y que independientemente de dónde esté uno, ha de ser siempre responsable aunque pueda discrepar con el otro. Y que montar otra cosa distinta asamblearia que no sé a dónde llevaría, sería actuar de forma, desde mi punto de vista, irresponsable para como funciona Vitoria y cómo funciona y se desarrollan y se elaboran anualmente esos presupuestos municipales.

- SRA. GUTIÉRREZ ONDARZA (PSE-EE).- Hay temas que, por su contenido, es muy fácil caer en la demagogia y en el populismo, y el tema de participación ciudadana es uno de esos temas.

Yo le sigo negando la mayor, es decir, hay presupuestos participativos en la ciudad de Vitoria-Gasteiz. El recorrido que ha tenido el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en los últimos 30 años, desde que se instauraron o reinstauraron los Ayuntamientos democráticos, en materia de participación ciudadana y también en materia de presupuestos participativos ha sido espectacular.

Supongo que usted no se acordará, por una cuestión de edad, me pasa a mí lo mismo, no se acordará de cómo era el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en el año 79 en materia de participación ciudadana, pero la situación, le puedo asegurar, era totalmente diferente, completamente diferente en cuanto a participación ciudadana en general y presupuestos

participativos en particular, a lo que hay hoy en día. A lo largo de 30 años, a lo largo de 30 años lo que hemos hecho ha sido ir avanzando, hasta el punto de convertirnos en temas de participación ciudadana en una referencia para muchas otras ciudades y municipios, en este caso, de España. Porque vamos avanzando a medida que vamos aprendiendo.

En el debate del 30 de enero de este mismo año se planteó este tema. En los temas de participación ciudadana no sólo hay que hablar de participación ciudadana y a ver quién es el más participativo, hay que ir aprendiendo porque la participación ciudadana también requiere aprendizaje.

Y además debemos de aprender todos, los que estamos aquí dentro y los que están ahí afuera. Y en la medida que vamos aprendiendo, vamos avanzando. Y por eso, durante 30 años, hemos tenido un desarrollo, yo lo calificaría de espectacular y más teniendo en cuenta de dónde veníamos y de que entonces participación ciudadana era un concepto que ni siquiera existía prácticamente. Por lo tanto, hay presupuestos participativos. Por supuesto que se puede mejorar, pero como todo en esta vida, también requiere su tiempo, su aprendizaje y su evolución.

- SR. ALCALDE.- Se somete a votación LA MOCIÓN DEL GRUPO EB-B, SOBRE UN PROCESO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.

QUEDA RECHAZADA con el siguiente resultado:

- A FAVOR:

Ocho (8) votos
(EAJ-PNV, EB-B y EA)

- ALDE:

Zortzi (8) boto
(EAJ-PNV, EB-B eta EA)

- EN CONTRA:

Dieciséis (16) votos
(PSE-EE y PP)

- KONTRA:

Hamasei (16) boto
(PSE-EE eta PP)

Nº 17

ASUNTO: MOCIÓN DEL GRUPO EAJ-PNV, SOBRE FOMENTO DEL EMPLEO PARA PERSONAS DISCAPACIDADES

Justificación

El pasado 2 de diciembre el Parlamento Vasco aprobó una enmienda transaccional relativa a la adopción de medidas urgentes de apoyo al mantenimiento del empleo de personas discapacitadas en centros especiales de empleo. La aprobación de estas actuaciones se plasmará en la realización de un plan de apoyo para el mantenimiento y creación de puestos de trabajo en centros especiales de empleo ubicados en Euskadi que figuren inscritos como tales en el registro correspondiente.

Además de establecer medidas concretas en este campo, la enmienda transaccional hace referencia expresa a la necesidad del fomento de la contratación orientada a personas con discapacidades a través de la *“reserva de contratos a centros especiales de empleo con personas con discapacidad, a empresas de inserción sociolaboral, o a la ejecución en el marco de programas de empleo protegido”*. También en este acuerdo del Parlamento Vasco se considera el mantenimiento de los puestos de trabajo en los centros especiales de empleo como una prioridad para la lucha contra la crisis y para la defensa del empleo de calidad de los trabajadores y trabajadoras con discapacidad.

Al pronunciamiento del Parlamento Vasco hay que añadir acuerdos plenarios como el adoptado en las Juntas Generales de Álava o el compromiso histórico en esta materia del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Por todo ello, nuestro Grupo Municipal no comparte el criterio de que el servicio de limpieza del nuevo centro cívico de Ibaiondo no se realice a través del Centro Especial de Empleo INDESA y el equipo de gobierno haya decidido subcontratarlo a una empresa del ámbito privado sin valorar las posibilidades de inserción sociolaboral que pueda desarrollar.

Entendemos que con esta política de subcontratación de un servicio municipal se está haciendo un flaco favor a la integración de un colectivo de personas con discapacidades, se está yendo en contra del espíritu del Parlamento Vasco, de la Ley de Servicios Sociales aprobada en diciembre del 2008 y, en definitiva, del interés público.

Por todo ello, el Grupo Municipal EAJ-PNV propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente **ACUERDO**:

3. El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz insta al equipo de gobierno a seguir colaborando con la Diputación Foral de Álava para que las tareas de mantenimiento y de limpieza del nuevo equipamiento del Centro Cívico Ibaiondo sean realizadas por trabajadores y trabajadoras del Centro Especial de Empleo INDESA.

4. El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz insta al equipo de gobierno a potenciar el empleo con apoyo para la inserción sociolaboral por cualquier causa (discapacidad, exclusión social, etc.), bien en la plantilla de INDESA, en cualquier otra empresa en la que se cumplan los objetivos de inserción social o en la propia actividad municipal (incluyendo cláusulas sociales en los contratos que la naturaleza de los mismos lo permita).

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO PP:

El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz insta al equipo de gobierno municipal a realizar en el plazo de tres meses un estudio en el que se identifiquen aquellos trabajos que puedan ser desempeñados por personas con discapacidad de cara a su posterior contratación municipal.

Leída la moción, se producen las siguientes intervenciones:

.- SRA. MELGOSA VEGA (EAJ-PNV).- La moción la vamos a retirar.

Ya hemos hablado con todos, menos con usted, Sr. Belakortu, –porque es imposible hablar con usted porque hoy se va a no sé dónde o no se mueve de ese sillón– hemos hablado con los diferentes portavoces de los Grupos, e incluso con trabajadores de Indesa, para decir por qué hemos retirado la moción.

.- SR. ALCALDE.- QUEDA RETIRADA LA MOCIÓN DEL GRUPO EAJ-PNV, SOBRE FOMENTO DEL EMPLEO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES.

Nº 18

ASUNTO: RUEGOS Y PREGUNTAS

- 1. Pregunta del Grupo EB-B** sobre la firma del convenio sobre la financiación del soterramiento del ferrocarril.
- 2. Pregunta y Ruegos del Grupo PP** sobre el soterramiento del ferrocarril y sobre las aportaciones al Plan +Euskadi.

Nº 1

ASUNTO: **Pregunta del Grupo EB-B** sobre la firma del convenio sobre la financiación del soterramiento del ferrocarril.

.- SR. NAVAS AMORES (EB-B).- Simplemente era una cuestión que hemos conocido en el día de hoy por medio de la prensa, donde nos dice que cuando usted vino de Madrid, de llegar al acuerdo sobre la financiación del soterramiento –que, como usted sabe, todos aplaudimos porque era un reto que todos buscábamos desde hace mucho tiempo y que muchos habían intentado y nadie conseguido hasta que usted tuvo a bien incorporar en su currículum de gestión municipal este acuerdo– usted nos dijo que necesitaba una firma oficial y que eso se iba a hacer en diciembre.

Hasta ahora no nos ha dicho absolutamente nada de que hubiese ningún tipo de dificultad sobre la firma en diciembre de ese documento y hoy conocemos que no se va a hacer, que formalmente no se va a hacer en diciembre. Yo espero que no haya surgido ninguna dificultad, ninguna rectificación, ninguna modificación, y por eso se lo planteo en la pregunta habiéndolo conocido esta mañana mismo.

Y me ha preocupado profundamente. Me ha preocupado porque si había un acuerdo claro de cuándo se tenía que firmar, no entiendo por qué alguien incumple ese acuerdo. Y no se trataría exclusivamente de retrasar unos días más, sino ver un poco la voluntad de las partes que han provocado que no se pueda cumplir su compromiso público para tener ratificado este acuerdo en diciembre, para que en los primeros días del 2010 nos pusiésemos a trabajar para constituir la nueva sociedad que va a gestionarlo, que estamos tramitando ya la modificación de Plan General para la sede de ese órgano, etcétera, etcétera.

Espero que no haya sido una cuestión, otra vez, de fotografías. Espero que no haya sido una cuestión también de agendas, estéticas, de caras, y no de que “es que si no estoy yo, no firmo”, y “si no está... no sé qué”. Espero que si me llega la más mínima sospecha que de nuevo es una peleíta de fotos, es que la tendríamos.

.- SR. ALCALDE.- Pues ya siento defraudarle. No va a tener usted nada conmigo, por lo menos al respecto de este asunto, porque es algo tan sencillo como que en cada Administración tiene un procedimiento administrativo.

La Diputación Foral de Álava y el Ayuntamiento de Vitoria, como ustedes bien saben, ya hemos hecho nuestros deberes en tramitación.

Somos Administraciones bastante más ágiles que, en este caso, el Gobierno Vasco, que tiene su procedimiento administrativo, y el Gobierno del Estado.

Los datos que yo tengo es que antes del 31 de diciembre, efectivamente, terminará la tramitación tanto en el Gobierno Vasco como en el Gobierno del Estado, pero que lo de el acto, lo de las agendas, que habrá acto de agendas... Es decir, el Ayuntamiento de Vitoria ya ha cumplido. La Junta Local de Gobierno ya ha aprobado y yo he firmado el protocolo y está remitido, en este caso, a Madrid.

Entonces, no hay que hacer un acto protocolario para que esté aprobado por cada Administración. Ahora, le garantizo que va a haber un acto muy importante, un acto ciudadano en el que estaremos los máximos responsables de las 4 Administraciones Públicas haciendo la firma protocolaria del documento, que es algo muy habitual.

Mire, por ejemplo, yo he firmado convenios con la Diputación Foral de Álava en la que la tramitación ha ido por un lado y luego el Diputado General y yo, don Xabier Agirre, nos hemos sentado, en unas ocasiones en la Diputación Foral de Álava y en otras ocasiones aquí en el Ayuntamiento de Vitoria, para hacer una firma protocolaria. Esto es algo habitual entre las Administraciones Públicas.

Y, por lo tanto, no hay ningún cambio en el protocolo, no hay ninguna duda y, efectivamente, se producirá el acto protocolario, que es lo que viene en la noticia –no era ningún secreto porque me lo preguntó un periodista y se lo conté, además se lo conté yo personalmente– que el acto protocolario, en las fechas en las que estamos, pues se va a producir en el mes de enero, el acto protocolario. Pero la tramitación administrativa de las diferentes Administraciones, queda el Gobierno Vasco y queda el Gobierno del Estado, pues terminará antes de fin de año.

- SR. NAVAS AMORES (EB-B)- Simplemente, no alimentar la idea esta de que se va a retrasar la firma porque usted ha planteado un diseño de que tenga que ser un evento de una relevancia tal, que necesitaremos una empresa para que gestione el protocolo, que haga el no sé qué, adecentamiento del local... Que al final todo eso forma parte de la gestión, pero exactamente, eso es otra cosa lo que le quería decir. La firma del documento es la que pone en marcha todo este proyecto estratégico de la ciudad y que yo no tendría más adjetivos que los que usted le dedica al soterramiento.

Por lo tanto, es tan relevante y no se puede retrasar, en absoluto. Si las personas representantes de que cada una de las Administraciones que llegaron con usted al acuerdo en Madrid saben perfectamente cuáles son los protocolos y los procesos internos de cada una de las Administraciones, si al final la próxima vez que haya que acordar algo

no lo conocen y los acuerdos que se vayan a alcanzar –porque tendremos que tener acuerdos, muchos posiblemente a lo largo de los próximos meses– si al final resulta que no son conocedores de los procesos internos de sus propias Administraciones, pues que venga alguien que lo sepa a firmar con nosotros.

Pero nosotros, afortunadamente, hemos cumplido perfectamente y la Diputación Foral de Álava ha cumplido perfectamente. Los que estamos representando al Ayuntamiento, con usted a la cabeza, sabían perfectamente cuáles eran las cosas que tenían que hacer y las han hecho. Sólo reclamo que los demás hagan lo mismo.

Y, sobre todo, si al final la administración autónoma vasca o el Gobierno central requieren de procesos más largos, que se los hagan saber para ver cuáles son sus perspectivas y sus planes de actuación, porque si no, al final, ya te digo, van a ser muchos acuerdos los que tenemos que alcanzar y no podemos empezar por cuestiones estéticas, formales, con peros, con reparos, con tropezones, que esto se puede solventar perfectamente, pero que no nos dejen con mal sabor de boca desde el comienzo.

.- SR. ALCALDE.- Fíjense ustedes si fueron prudentes el Consejero de Transportes y el Secretario de Estado de Infraestructuras, don Víctor Morlán, que no encontrara usted ninguna grabación –otra cosa es lo que se escriba, de lo que no me hago responsable– no encontrará ninguna grabación en la que yo haya dicho que fijo que se iba a hacer la firma protocolaria antes de Navidades.

¿Por qué razón? Porque en la reunión que tuvimos en Madrid, en lo que manifestó el Secretario de Estado al respecto de su Administración era que intentarían que la firma protocolaria se produjese antes de Navidades. Lo intentaría, pero no dio una garantía al 100%.

¿Por qué? Porque ya sabemos cómo son las Administraciones Públicas. Y quienes han tenido responsabilidades de gobierno lo saben todavía mejor, porque una cosa es lo que quieres y otra cosa es lo que luego es posible, en demasiadas ocasiones. ¿Pues cuántas cosas, cuántas cosas no están al ralenti en la ciudad de Vitoria por lo que ocurre en otras Administraciones Públicas? Pero ustedes nos hacen la crítica al gobierno, pues lo aguantamos, lo aguantamos.

Podemos dedicarnos a echar balones fuera y a generar conflictos con otras Administraciones, pero luego resulta que somos los que tenemos una mala relación con las Administraciones. Pero si estas son las cosas que pasan, que es legítimo que ocurra en política y otra cosa es que sea justo y verdadero.

Pero en este caso, ni en la Junta de Portavoces, ni en ninguna de mis comparencias públicas, he dado en ningún momento –porque soy, en ese sentido, yo creo que bastante o lo suficientemente prudente, sobre todo para cosas que no dependen del Ayuntamiento de Vitoria– en ningún momento he dado la garantía, con mis palabras, de que se iba a hacer antes de Navidades, sino que se iba intentar hacer antes de Navidades.

Y no le quitamos valor al acuerdo, porque el acuerdo existe, evidentemente. Y lo único que queda es algo tan tedioso, pero tan formal, pero tan tedioso al mismo tiempo, como son las tramitaciones administrativas para aprobar los documentos.

Nº 2

ASUNTO: **Pregunta y Ruegos del Grupo PP** sobre el soterramiento del ferrocarril y sobre las aportaciones al Plan +Euskadi.

- SR. MAROTO ARANZÁBAL (PP).- Es una pregunta y dos ruegos. La Pregunta tiene que ver también con lo que decía el Sr. Navas y uno de los Ruegos también es sobre el proyecto de soterramiento.

La pregunta es: ¿Qué le hizo cambiar de parecer o por qué razón, tanto en la anterior legislatura como en al principio de ésta, cuando se hacía la reunión con políticos en el Ministerio de Fomento en relación a este proyecto acudíamos al menos los tres principales Grupos de la Corporación y en la última ocasión no ha sido así? ¿Por qué ha cambiado esto?

Y el Ruego tiene que ver con el asunto que también le he dicho en algún Pleno. En este momento todos los protocolos están formalizados, hay documentos sobre todo excepto sobre el acuerdo Ayuntamiento de Vitoria-Gobierno Vasco en relación a la aportación que hace el Gobierno Vasco a este proyecto y los 160 millones de euros. Yo le solicité que se tramitase de alguna manera ese asunto, si no formalmente, al menos con declaraciones públicas del Gobierno Vasco, porque no hay más que la certeza de que se dijo eso en la negociación presupuestaria, pero en ningún otro sitio más, ni en los medios de comunicación. Por eso también se lo ruego.

Y el segundo Ruego tiene que ver en el foro de esas negociaciones presupuestarias. En las aportaciones para el Plan +E del Gobierno Vasco para el 2009, nuestro Grupo hizo una aportación de varios millones de euros para obras de canalización de los ríos del sur y estoy viendo en los medios de comunicación en estos días que el gobierno está tomando ya alguna medida y que debe haber algún proyecto sobre este asunto.

Nos gustaría, si es tan amable, que nos remita, nos ponga en contacto con el técnico oportuno o con el Concejal oportuno para conocer de mejor manera, que a sólo a través de los medios, cómo están esos proyectos o cómo se van a ejecutar. Porque hasta donde yo sé, ni en la Comisión de Medio Ambiente ni en la Comisión de Urbanismo se ha tratado este asunto.

- SR. ALCALDE.- No hay un cambio de parecer en la primera Pregunta, hay una cita en la que se va a hacer un trabajo estrictamente técnico, vamos a decirlo así. De hecho, las 4 Administraciones presentes vamos con técnicos –aparte de los responsables políticos, por supuesto– y lo

que ocurre es que se cierra el acuerdo, se cierra el acuerdo. Porque podía no haber ocurrido, pero se cierra el acuerdo. Con lo cual, no es necesario hacer una convocatoria formal, sino la tramitación.

Esta es la explicación al respecto de esa cuestión. Porque lo normal es que se hubiese producido una convocatoria formal de la comisión interinstitucional. Eso hubiese sido, digamos, lo normal. Digo, con posterioridad, después de haber hecho los apuntes y los ajustes. Pero salimos con un texto, salimos con un texto. Digamos que se adelantó, por así decirlo, el trabajo. No hay un cambio de parecer al respecto. Y, además, es que no había ningún problema en que hubiesen acudido los representantes a una convocatoria de la comisión.

En lo que se refiere a los Ruegos, ya estoy en contacto, especialmente a través del Viceconsejero, del Sr. Ernesto Gasco, de darle negro sobre blanco, que hay un documento al respecto de la colaboración del Gobierno Vasco con el proyecto del soterramiento, con esa cifra de 160 millones, soterramiento-estación intermodal, y todavía se está trabajando en ello.

Y en lo que se refiere a las aportaciones del Plan +Euskadi, efectivamente, es que ayer firmé el convenio de los 3 millones de euros. Digamos que lo que hay encima de la mesa no son más que, ni siquiera son proyectos básicos, son diferentes propuestas que hay encima de la mesa sobre las actuaciones que se tendrían que llevar a cabo.

Y la primera parte del convenio lo que va a poner es trabajar a los equipos técnicos para desarrollar las diferentes propuestas, que, como usted sabe, con 3 millones de euros es absolutamente insuficiente para sufragar unas actuaciones en los ríos del sur, que se parecerán más a 20 millones que a 10, incluso. Digo, en el monto total de las actuaciones que habrá que llevar a cabo.

Entonces, la primera es la de la concreción de los diferentes proyectos, porque no se puede llevar a licitación la actuación de una ejecución de obra si no hay un proyecto de ejecución concreto. Eso en el estado de maduración que está en el Departamento de medio Ambiente, y concretamente en la Agencia Vasca del Agua, en URA, hay que terminarlo. Y, por lo tanto, lo que dice el convenio es que lo primero que se va a hacer es ejecutar. Es decir, llegar a la fase de proyecto de ejecución para poder hacer posteriormente la contratación. Evidentemente con el objetivo de que los 3 millones de euros –que es, digamos, la condición del Plan +Euskadi– se ejecute a lo largo del 2010. Por lo menos se deje contratado o en licitación, pero el monto total es mucho mayor seguro de las actuaciones en los ríos del sur.

Eso es como está este tema. Yo les puedo hacer llegar, no hay ningún problema porque además es un acto de gobierno y formará parte de

las cosas que se dan cuenta el Pleno, el convenio, que además se firmó precisamente en el día de ayer.

Y creo que ya le informé, además personalmente, de otro tema que todavía no hay un documento en concreto. Bueno, no se nos ha hecho llegar formalmente, sí conozco todo el contenido informalmente, que es el que tiene que ver con la Plaza de Abastos de la ciudad, que si no me equivoco, ha pasado por el Consejo de Gobierno de este pasado martes. Pero digamos que están todas las cosas en su proceso de maduración, cumpliendo con rigor lo que son los compromisos presupuestarios que ha alcanzado el gobierno de Patxi López.

- SR. MAROTO ARANZÁBAL (PP)- Pues agradecer toda la respuesta a la Pregunta y a los Ruegos que atiende. Únicamente, en cuanto al primer Ruego, simplemente recordarle, o solicitarle, matizarle que nuestro Ruego iría relacionado con que, en la medida en la que lo considere oportuno puesto que parte de un acuerdo entre ambas formaciones en el Parlamento Vasco y tiene su repercusión directa en el Ayuntamiento, poder tener conocimiento del texto antes de que se presente.

Porque creo que los dos entendimos, y además me parece un acierto, que en el caso, por tomar como referencia, de que no hubiese ningún desfase respecto a las cifras anunciadas, la cantidad municipal a aportar en el presupuesto del soterramiento es 25 millones de euros. Eso ya lo hemos hecho en más de una ocasión. Eso, que es una idea, no se puede trasladar tal cual en un artículo legal. Por eso nos gustaría que el espíritu del acuerdo lo compartamos antes de hacerlo público. Yo creo que sería lo conveniente, con el compromiso de que nosotros no desvelaríamos nada hasta su publicación, pero sí compartir el texto con ustedes antes de que el gobierno lo cierre.

- SR. ALCALDE.- Evidentemente los políticos no desvelan nada, lo hacen los medios de comunicación. Pero no hay ningún problema en que usted conozca previamente el documento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 13:40 horas, de todo lo que yo, la Secretaria, certifico.

Eta ez zegoenez beste gairik aztertzeko, bukatutzat eman da bilkura, 13:40ean; neuk, idazkariak, hala egiaztatzen dut hori guztia.

DILIGENCIA- Para hacer constar que la presente Acta de la sesión ordinaria celebrada por el **Ayuntamiento Pleno** el día **18 de diciembre de 2009** consta de 151 folios.

DILIJENTZIA- **Udalbatzak 2009ko abenduaren 18an** egindako ohiko bilkuraren akta honek 151 orri dituela jasota uzteko.

LA SECRETARIA/IDAZKARIA,